

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ACUERDO N° 00112016.**



**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL**  
**2016-2019, "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012,

**CONSIDERANDOS**

- Que es potestativo del Concejo Distrital, la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019, "Barranquilla Capital de Vida".
- Que en la presentación del Acuerdo de Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019, "Barranquilla Capital de Vida se incluyó el concepto previo del Consejo Territorial de Planeación.
- Que mediante 17 Sesiones Descentralizadas, 5 Especializadas y 2 Audiencias Públicas el Concejo Distrital de Barranquilla y la Administración Distrital abrió los espacios para que la ciudadanía y organizaciones civiles presentaran sus iniciativas sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019, "Barranquilla Capital de Vida.
- Que el Concejo Distrital incorporó las intervenciones de la ciudadanía, y organizaciones civiles como parte integral del cuerpo acordal del Plan de Desarrollo 2016 -2019, "Barranquilla Capital de Vida".
- Que el Alcalde Distrital, la Secretaria de Planeación Distrital, la Secretaria de Comunicaciones dispusieron de distintos mecanismos, presenciales y tecnológicos para garantizar la incorporación del mayor número de iniciativas ciudadanas y de la sociedad civil.
- Que el Plan de Desarrollo 2016 - 2019, "Barranquilla Capital de Vida", es una construcción colectiva y de cogestión que enmarco el horizonte de trabajo de la Administración Distrital.

**ACUERDA:**

**I PARTE**  
**PARTE GENERAL**

**TÍTULO I**  
**OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

**ARTICULO 1. ADOPCIÓN:** Adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA" Plurianual de Inversiones para el Distrito, Especial y Portuario de Barranquilla, para el Periodo 2016-2019 que contiene los principios, políticas, objetivos, estrategias,



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

metas, programas y proyectos que guiarán las acciones del Gobierno Distrital.



**ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL DE PLAN.** El Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019, “BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”, tiene como objetivo general luchar contra la pobreza, cerrar las brechas sociales y económicas de los habitantes, mejorar su calidad de vida, participar activamente en la construcción de paz, aportar en el cumplimiento de los compromisos del país para la adaptación al cambio climático y generar progreso para el Distrito.

**TÍTULO II**

**EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN:  
POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

**ARTICULO 3. EJES ESTRATEGICOS.** El Plan se desarrollará mediante 17 Políticas, acompañado de sus Estrategias, Programas y Proyectos establecidas para los ejes estratégicos del Plan, así:

**A. EJE CAPITAL DEL BIENESTAR**

1. Política de educación de primera.
2. Política de salud para todos.
3. Política de deporte para la vida.
4. Política de cultura y patrimonio para la gente.
5. Política de paz, lucha contra la pobreza e inclusión social.

**B. EJE CAPITAL DEL PROGRESO**

1. Política de infraestructura para la competitividad
2. Política de emprendimiento y empleo para la gente
3. Política de Atracción de la Inversión

**C. EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE**

1. Política “Espacio público para todos”.
2. Política volver al río.
3. Política de recuperación del centro histórico.
4. Política de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
5. Política techo digno para todos.

**D. EJE CAPITAL CON SERVICIOS EFICIENTES.**

1. Política de servicios públicos de calidad.
2. Política alcaldía confiable
3. Política de movilidad para la gente.
4. Política de más tranquilidad, justicia y confianza

**CAPITULO I  
EJE CAPITAL DE BIENESTAR**

**ARTICULO 4. EJE CAPITAL DE BIENESTAR.** Este eje se enfoca al desarrollo integral de los barranquilleros, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, para ello se debe atender con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y a lograr procesos de inclusión social de población vulnerable y de víctimas



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



del conflicto. El Eje Capital del Bienestar está compuesto por las siguientes políticas:

1. Política de educación de primera.
2. Política de salud para todos.
3. Política de deporte para la vida.
4. Política de cultura y patrimonio para la gente.
5. Política de paz, lucha contra la pobreza e inclusión social.

**ARTICULO 5. POLITICA: EDUCACION DE PRIMERA.** Esta Política busca brindar Educación de Primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, que le brinda las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad.

| INDICADOR                                                          | INDICADORES DE RESULTADO                          |                                                     | RESPONSABLE                                             |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                                                                    | LINEA BASE                                        | META                                                |                                                         |
| Tasa de cobertura total en educación                               | 87,0%                                             | Aumentar la tasa de cobertura                       | Secretaría de Educación                                 |
| Tasa de Cobertura Neta en Transición                               | 60,5%                                             | Disminuir la tasa de cobertura en transición        | Secretaría de Educación                                 |
| Tasa de Cobertura neta en Educación Básica                         | 95,1%                                             | Aumentar la Tasa de cobertura neta                  | Secretaría de Educación                                 |
| Tasa de Cobertura Neta en Media                                    | 52,8%                                             | Aumentar la Tasa de cobertura neta                  | Secretaría de Educación                                 |
| Cobertura en educación superior                                    | 7.583                                             | Elevar la oferta para educación superior a 30.000   | Secretaría de Educación                                 |
| Categoría de la instituciones educativas por resultados nacionales | Categoría actual Alto:34% - Medio 48% - Bajo:18%  | Subir de categoría en mayor número de instituciones | Secretaría de Educación                                 |
| Tasa de Repitencia                                                 | 2%                                                | Bajar la tasa de repitencia                         | Secretaría de Educación                                 |
| Tasa de cobertura Bruta                                            | 80,93                                             | Aumentar la tasa de cobertura                       | Secretaría de Educación                                 |
| Índice sintético de Calidad                                        | Primaria: 4.99<br>Secundaria: 4.92<br>Media: 5.72 | Primaria: 5.82<br>Secundaria: 5.91<br>Media: 6.32   | Secretaría de Educación<br>Oficina de Calidad Educativa |

**ARTICULO 6. PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA.** Está enfocado a obtener una excelencia en la prestación del servicio educativo, la cual debe partir de una estructura organizativa idónea y capaz de brindarle a la ciudad una red de colegios y entidades de formación que reciban la mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos posibles, en aras de superar los porcentajes de cobertura en educación, en todos sus niveles. Lo anterior bajo una política distrital de gratuidad que incentive el acceso de los estudiantes, disminuyendo la repetición, propendiendo por su permanencia en el sistema educativo distrital, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**PROYECTO DEL PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA**



| PROYECTO                                                                            | INDICADOR                                                                                                           | LINEA BASE | META    | RESPONSABLE                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|--------------------------------|
| Prestación Del Servicio Educativo En El Distrito                                    | Número de Matrículas del Distrito en IED oficiales y matrícula contratada                                           | 196.423    | 210.000 | Oficina de Cobertura Educativa |
| Contratación De La Prestación Del Servicio Educativo En El Distrito De Barranquilla | No. de contratos de administración y concesión con instituciones privadas para la prestación del servicio educativo | 14         | 14      | Oficina de Cobertura Educativa |
| Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo - Gratuidad             | Porcentaje de recursos de gratuidad transferidos a las instituciones educativas                                     | 100%       | 100%    | Oficina de Cobertura Educativa |
| Transporte Escolar Para Estudiantes                                                 | Número de niños instituciones oficiales con transporte escolar                                                      | 7.525      | 7.000   | Oficina de Cobertura Educativa |
| Alimentación Escolar Para Estudiantes                                               | Número de niños de instituciones oficiales con alimentación escolar                                                 | 94.133     | 120.000 | Oficina de Calidad Educativa   |

**ARTICULO 7. PROGRAMA CALIDAD DE PRIMERA:** Este Programa busca mejorar la calidad de los procesos educativos a través de la implementación y utilización de herramientas, recursos, materiales y demás ayudas tecnológicas para la educación. Desarrollando acompañamiento in situ para alcanzar transformaciones pedagógicas que potencien a los estudiantes, docentes y rectores hacia el logro de resultados superiores en las pruebas Saber y en el Índice Sintético de Calidad Educativa.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA CALIDAD DE PRIMERA**

| PROYECTO                                       | INDICADOR                                                                         | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                  |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------|
| Formación De Docentes En Las IEDS Del Distrito | Porcentaje de IED con docentes formados en competencias pedagógicas y/o laborales | 100%       | 100% | Oficina de Calidad Educativa |
| Formación De Docentes En Las IEDS Del Distrito | Centro de excelencia pedagógica en funcionamiento                                 | N.D.       | 1    | Oficina de Calidad Educativa |
| Mejoramiento De La Calidad En IED              | Número de IED del Distrito Fortalecidas                                           | N.D.       | 80%  | Oficina de Calidad Educativa |

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO                                                                                      | INDICADOR                                                                                               | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------|
|                                                                                               | No. de IED de categoría C y D que transitan a Categoría B en las pruebas Saber 11                       | 101        | 80     | Oficina de Calidad Educativa |
| Construcción De Procesos De Excelencia Académica                                              | No. de estudiantes que son formados en el aprendizaje de una segunda lengua.                            | 8.375      | 15.000 | Oficina de Calidad Educativa |
|                                                                                               | Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan el Modelo Singapur                               | 100%       | 100%   | Oficina de Calidad Educativa |
| Atención A Poblaciones Educativas Con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social | Número de Estudiantes con características especiales que acceden a servicios educativos                 | 5.169      | 8.000  | Oficina de Calidad Educativa |
|                                                                                               | Porcentaje de docentes que han recibido apoyo y acompañamiento IN SITU                                  | N.D.       | 100%   | Oficina de Calidad SED       |
| Implementación De Convivencia Escolar                                                         | Porcentaje de instituciones Educativas que cuentan con participación en la red de padres                | N.D.       | 100%   | Oficina de Calidad Educativa |
|                                                                                               | Número de instituciones intervenidas.                                                                   | N.D.       | 100%   | Oficina de Calidad Educativa |
|                                                                                               | Porcentaje de instituciones educativas con socialización y seguimiento de la RIA de convivencia escolar | N.D.       | 100%   | Oficina de Calidad Educativa |
| Articulación De La Educación Superior Con La Educación Media                                  | Porcentaje de IED con articulación de educación media técnica con educación superior                    | 100%       | 100%   | Oficina de Calidad Educativa |

← 5

**ARTICULO 8. PROGRAMA PERTINENCIA DE PRIMERA:** Este Programa busca impulsar Proyectos que tengan afinidad y eficacia con los demás Programas de la Secretaría, a través de ejes que complementan los acciones de calidad y cobertura, fortaleciendo así procesos culturales y pedagógicos, y generando transformaciones a partir de las condiciones y características de la población estudiantil.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

6

**PROYECTOS DEL PROGRAMA PERTINENCIA DE PRIMERA**

| PROYECTO                                                                                                        | INDICADOR PRODUCTO                                                                                                                           | LINEA BASE | META                                                                                    | RESPONSABLE                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Implementación De Proyectos Transversales y Convivencia Escolar                                                 | Porcentaje de IED que cuentan con participación en la ejecución de las actividades ejecutadas en el marco de los convenios intersectoriales. | N.D.       | 100% de las instituciones implementan un proyecto transversal                           | Oficina de Calidad Educativa       |
| Aplicación Y Modernización De Las Tecnologías De Las Comunicaciones Y La Información En Los Procesos Educativos | No. De niños por computador                                                                                                                  | 9          | 6                                                                                       | Oficina de Modernización Educativa |
| Implementación Del Plan De Mejoramiento.                                                                        | Porcentaje de IED que formulan e implementan el Plan de mejoramiento institucional según registro en sistema de información - SCOLA-         | N.D.       | 100% de las IED formulan, implementan y ejecutan el plan de mejoramiento institucional. | Oficina de Calidad Educativa       |

**ARTICULO 9. PROGRAMA JORNADA ÚNICA DE PRIMERA:** Este Programa busca promover la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, la cual se percibe como una poderosa herramienta de transformación para la vida de los niños y jóvenes que hacen parte del Sistema Educativo Oficial. Los esfuerzos serán encaminados a disminuir el déficit en infraestructura de calidad por medio de la adecuación y construcción de espacios pedagógicos adecuados.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA JORNADA ÚNICA DE PRIMERA**

| PROYECTO                                                       | INDICADOR PRODUCTO                                                             | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE                          |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|--------------------------------------|
| Implementación de la Jornada Única en instituciones educativas | Porcentaje de instituciones educativas oficiales que implementen Jornada Única | 9%         | 60%   | Oficina de Calidad Educativa         |
|                                                                | Número de aulas construidas para jornada única y aumento de cobertura          | N.D.       | 1.600 | Oficina de Infraestructura Educativa |

**ARTICULO 10. PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR DE PRIMERA:** Este Programa busca ampliar la gama de oportunidades para los jóvenes recién egresados y/o que estén en proceso de iniciar formación en carreras técnicas y/o tecnológicas. En este sentido, el Distrito propone ser orientador de las líneas de estudios superiores para que se logre la alineación de la oferta educativa con la demanda de los sectores de la economía.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:



**PROYECTOS DEL PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR DE PRIMERA**

| PROYECTO                                                                                | INDICADOR PRODUCTO                                                                                                             | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------------------------------|
| Fomento A La Educación Superior Y Articulación Con El Sector Productivo                 | Número de estudiantes beneficiados con la oferta para educación superior                                                       | 7.583      | 30.000 | Oficina de Cobertura Educativa                       |
| Nodos Del Sena                                                                          | Número de nodos SENA implementados en el Distrito de Barranquilla                                                              | N.D.       | 12     | Oficina de Infraestructura Educativa                 |
| Creación, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la Universidad Distrital | Universidad Distrital construida                                                                                               | N.D.       | 1      | Oficina de Infraestructura Educativa                 |
| Articulación de la educación superior con la educación media y refuerzo escolar         | Porcentaje de IED con refuerzo escolar o con oferta de articulación de la de educación media técnica con la educación superior | 100%       | 100%   | Secretaría de Educación Oficina de Calidad Educativa |

**ARTICULO 11. POLÍTICA SALUD PARA TODOS.** Esta Política busca consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad en prestación del servicio, cobertura, infraestructura y tecnología, donde se atienda en condiciones de igualdad y equidad a todos los sectores de la sociedad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de

prevención y de atención oportuna. Esta Política está enmarcada dentro los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 y los resultados obtenidos en la aplicación de la estrategia PASE a la Equidad en Salud en el proceso de la planeación territorial.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                                        | LINEA BASE | META                | RESPONSABLE         |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|
| Tasa de Cobertura de afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud | 100%       | 100%                | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad infantil                                                      | 14,8       | < 15 por 1.000 nv   | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad en menores de 5 años                                          | 17,5       | < 17 por 1.000 nv   | Secretaría de Salud |
| Razón de Mortalidad Materna                                                      | 26,2       | < 45 por 100.000 nv | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad por VIH – SIDA                                                | 13,8%      | <                   | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad por suicidio                                                  | 4,6        | <                   | Secretaría de Salud |

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| INDICADOR                                                | LINEA BASE | META                | RESPONSABLE         |
|----------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------------|
| Tasa de letalidad por Dengue grave                       | 1,25%      | < 2%                | Secretaría de Salud |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años | 10,1       | < 10 por 100.000 nv | Secretaría de Salud |
| Índice de desempeño Integral del PTS                     | 80%        | 90%                 | Secretaría de Salud |



**PARAGRAFO 1:** El Plan Territorial de Salud 2016 -2019 hace parte integral del Presente Plan de Desarrollo.

**PARAGRAFO 2:** Las modificaciones y/o cambios que se generen en las infraestructuras, dotación por la necesidad del servicio pueden realizarse a través de adiciones o mayores cantidades de obras en el contrato existente.

**ARTICULO 12. PROGRAMA TODOS ASEGURADOS:** Este Programa busca garantizar el derecho fundamental a la salud mediante la vinculación de todos los habitantes del Distrito al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizado la atención a todos sectores del territorio y el acceso con calidad a los servicios de salud. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS ASEGURADOS**

| PROYECTO                                                                                                                | INDICADOR DE PRODUCTO                                                    | LINEA BASE | META                                                                                                                                                  | RESPONSABLE                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Continuidad de la afiliación en el régimen subsidiado                                                                   | Cobertura de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud  | 100%       | Mantener la cobertura Universal                                                                                                                       | Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud |
| Auditoria a las entidades administradoras de planes de beneficios                                                       | % de las auditorías a las Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) | 100%       | Mantener el 100% de las auditorías a las Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) para el cumplimiento del goce efectivo al derecho a la salud. | Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud |
| Prestación de servicios de salud a la población pobre afiliada al régimen subsidiado no incluidos en el plan (no pos-s) | % de Población atendida con servicios no cubiertos por el POS            | 100%       | Mantener en el 100% la atención en Servicios No cubiertos por el POS                                                                                  | Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud |

**ARTICULO 13. PROGRAMA TODOS SALUDABLES:** Este Programa busca desarrollar acciones encaminadas a la intervención colectiva (transectorial y sectorial) de factores modificables que inciden en la carga de la enfermedad, a partir de un enfoque diferencial (ciclo de vida, género, población vulnerable, etc.)

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS SALUDABLES**

| PROYECTO                                | INDICADOR DE PRODUCTO                              | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|------|------------------------------|
| Promoción integral de la salud infantil | Cobertura de vacunación de BCG en menores de 1 año | 95%        | 95%  | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                         | Cobertura de vacunación TV en menores de 5 año     | 84%        | 95%  | Jefe Oficina Salud Ambiental |

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



| PROYECTO                                                                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                          | LINEA BASE | META            | RESPONSABLE                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|------------------------------|
|                                                                               | No de IPS con Estrategia AIEPI implementada.                                                                                   | 0          | 5               | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos | Coberturas de mujeres gestantes con 4 o más controles prenatales.                                                              | 98,10%     | >95%            | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | No de IPS con Servicios Amigables para Jóvenes y Adolescentes implementados.                                                   | 14         | 17              | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | Cobertura de terapia antirretroviral para VIH                                                                                  | 95%        | 95%             | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | % atención Integral de mujeres víctimas de la violencia de género y violencia sexual notificadas.                              | 90%        | 90%             | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | Cobertura de atención integral de las gestantes con diagnóstico de Sífilis Gestacional.                                        | 80%        | 100%            | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Fomento de la Salud Oral                                                      | Coberturas en control y remoción de placa bacteriana en población                                                              | 80%        | 80%             | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Implementación del modelo de atención primaria en salud mental                | Número de IED implementando la Estrategia Salud en el Colegio.                                                                 | 196        | 196             |                              |
|                                                                               | % EPS cumpliendo las Rutas de Atención en Salud Mental                                                                         |            | 100% de las EPS | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | % de mujeres notificadas como víctimas de la violencia de género y violencia sexual con Atención Integral en Salud.            | 90%        | >90%            | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles                         | Tasa de incidencia de lepra por cien mil habitantes                                                                            | 0,8        | 0,8             | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                               | Tasa de curación de los casos de Tuberculosis Pulmonar baciloscopia positiva                                                   | 81%        | 85%             | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Prevención De La s enfermedades Trasmítidas por Vectores.                     | % de las viviendas intervenidas del total de las identificadas como positivas para la proliferación del mosquito Aedes aegypti | 83%        | 100%            | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Prevención y Control De Enfermedades Crónicas No Transmisibles                | Colegios con oferta de frutas y verduras y actividad física                                                                    | 80         | 80              | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Prevención y control de la de zoonosis                                        | Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina                                                                            | 88%        | 88%             | Jefe Oficina Salud Ambiental |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

← 10

| PROYECTO                                                            | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                   | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                  |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------|
| Fomento y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores. | Tasa de letalidad por Dengue grave                                                      | 1,25%      | < 2% | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Seguridad sanitaria y entornos saludables                           | % las acciones de IVC de los establecimientos de interés sanitario                      | 80%        | 80%  | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Mejoramiento de la nutrición infantil                               | número de instituciones con la estrategia IAMI implementada                             | 0          | 5    | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                     | Litros la leche materna recolectada                                                     | 131        | 131  | Jefe Oficina Salud Ambiental |
|                                                                     | Número de instituciones con Sistema de Vigilancia Nutricional                           | 11         | 33   | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica                     | Número de eventos de interés en salud pública controlados                               | 95%        | >95% | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública             | % del recursos humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo a lo solicitado. | 100%       | 100% | Jefe Oficina Salud Ambiental |
| Laboratorio Salud Pública                                           | Unidad en funcionamiento                                                                | 100%       | 100% | Jefe Oficina Salud Ambiental |

**ARTICULO 14. PROGRAMA SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD:** Este Programa está enfocado a que la prestación del servicio de salud en la ciudad se realice bajo los mejores estándares de calidad y a la humanización de los servicios en salud contribuyendo a la generación de un territorio y habitantes llenos de vida.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD**

| PROYECTO                                                                                       | INDICADOR DE PRODUCTO                                                   | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------------|
| Certificación de prestadores del servicio de salud                                             | Porcentaje de Prestadores certificados en el Distrito                   | 85%        | 85%  | Jefe Oficina Garantía de la calidad |
| Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado                          | % de la población víctima del conflicto armado con Atención Psicosocial | 100%       | 100% | Jefe Oficina Garantía de la calidad |
| Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito | % de prestadores reportando Tecnovigilancia y Farmacovigilancia         | 80%        | 80%  | Jefe Oficina Garantía de la calidad |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

| PROYECTO                                                                                                  | INDICADOR DE PRODUCTO                                                       | LÍNEA BASE | META                                                                                               | RESPONSABLE                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Atención Integral de Rehabilitación y Población en condición de Discapacidad                              | No de EAPB con sistema de información con enfoque diferencial implementado. | 0          | Modelo de Atención Integral en Salud con Enfoque Diferencial en las EAPB del Distrito implementado | Jefe Oficina Garantía de la calidad  |
| Fortalecimiento de la Red de Banco de Sangre, Toxicología y Sistema de emergencias médicas en el distrito | % de acciones de Fortalecimiento de la Red Distrital ejecutadas             | 60%        | >60%                                                                                               | Jefe Oficina Garantía de la calidad  |
| Fortalecimiento del sistema de atención pre hospitalaria del distrito de Barranquilla.                    | Nuevo Modelo de Atención Prehospitalaria Operando                           | 0          | 1                                                                                                  | Jefe Oficina de Atención Prioritaria |
| Mejoramiento da la infraestructura en salud                                                               | Número de infraestructuras modernizadas                                     | 26         | 8                                                                                                  | Jefe Oficina Garantía de la calidad  |

← 11

**ARTICULO 15. POLÍTICA “DEPORTE PARA LA VIDA”.** Esta Política busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el uso de tiempo libre de toda la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores, una mayor integración de cada barranquillero y la prevención mediante la formación de hábitos deportivos y estilos de vida saludable.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                                     | LÍNEA BASE | META | RESPONSABLE            |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------|
| Nivel de satisfacción de la ciudadanía por la realización de los juegos       | NA         | 80%  | Secretaría de Deportes |
| Porcentaje de población beneficiada con los programas de deporte y recreación | 41%        | 45%  | Secretaría de Deportes |

**ARTICULO 16. PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE (JCC):**

Este Programa prepara la ciudad para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y así convertir este gran evento en una oportunidad para la transformación urbana de Barranquilla.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE(JCC)**

| PROYECTO                                                                        | INDICADOR DE PRODUCTO                                     | LÍNEA BASE | META          | RESPONSABLE                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|---------------|----------------------------------------------------------------|
| Apoyo Técnico Y Logístico Para La Coordinación Y Desarrollo De Los Jcc 2018     | % de avance en actividades incluidas en cronograma        | 0          | 100           | Secretaría de Deportes                                         |
| Estudios, Diseño Y Adecuación Y Construcción De Infraestructura Para Los Juegos | Número de Escenarios Deportivos construidos o remodelados | 0          | 10 escenarios | Secretaría de Deportes<br>Secretaría de Infraestructura EDUBAR |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

12

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE (JCC): el Acuerdo N° 008 de Abril 7 de 2016: "Por el cual se conceden facultades al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencia Futuras ordinarias a fin de realizar el proyecto Construcción y /o Adecuación de Infraestructura Deportiva (Estadio de Beisbol Tomás Arrieta) para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018".

**ARTICULO 17. PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS:** Este Programa se propone apoyar el desarrollo de actividades y eventos deportivos y recreativos para todos los habitantes en condiciones de igualdad y fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento y de personas en situación de discapacidad, desde un punto de vista diferencial.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS**

| PROYECTO                                                                                                                       | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                           | LINEA BASE | META         | RESPONSABLE                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|---------------------------------------------------|
| Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar                             | Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privadas que acceden a los servicios deportivos y recreativos | 50.000     | 60.000       | Secretaría de Deportes<br>Secretaría de Educación |
| Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre                | Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores que acceden a programas                                                         | 150.000    | 200.000      | Secretaría de Deportes                            |
| Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales                                                    | Numero de Deportistas beneficiados                                                                                              | 0          | 15.000       | Secretaría de Deportes                            |
| Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad                                | Numero de Deportistas con discapacidad beneficiados                                                                             | 2.000      | 2.500        | Secretaría de Deportes                            |
| Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito                                            | Numero de reconocimientos deportivos renovados o expedidos                                                                      | 0          | 200          | Secretaría de Deportes                            |
| Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional. | Numero de deportistas de alto rendimiento apoyados                                                                              | 0          | 400          | Secretaría de Deportes                            |
| Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado.                            | Población y organizaciones deportivas beneficiadas                                                                              | 0          | 40.000<br>80 | Secretaría de Deportes                            |

**ARTICULO 18. PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN:** Este Programa se enfoca en la ampliación de la oferta de espacios deportivos y recreativos de la ciudad y a la adecuación y mantenimiento de las canchas y escenarios especialmente de cobertura barrial y local.

El Proyecto asociado a este Programa y que se desarrollará bajo la vigencia del Plan es el siguiente:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**

Calle 38 carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14 – Fax: 351 00 60  
Barranquilla – Atlántico



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

| PROYECTO                                                                       | INDICADOR DE PRODUCTO                                      | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|------|----------------------------------------------------|
| Construcción, Remodelación, Mejoramiento Y Adecuación De Escenarios Deportivos | Número de espacios deportivos y recreativos en buen estado | 7          | 15   | Secretaría de Deportes<br>Secretaría de Planeación |

← 13

**ARTICULO 19. POLITICA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA GENTE.** Esta Política propende fomentar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial a los bienes y servicios culturales del Distrito, mediante el apoyo y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la ciudad. En la misma línea, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio material e inmaterial a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de los mismos.

Esta política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                          | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                 |
|--------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------|
| Porcentaje de población que participa en alguna actividad cultural | ND         |      | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
| Planes desarrollados para preservar el patrimonio                  | 1          | 4    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral de la Política Cultural y Patrimonio para la Gente, el Acuerdo: N° 023 de Diciembre 10 de 2005, “Por medio del cual se establecen estímulos especiales para la preservación del Carnaval de Barranquilla, como patrimonio cultural de la nación y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad”.

Igualmente, el Acuerdo N° 007 de Mayo 22 de 2013: “ Por medio del cual se autoriza al Alcalde Distrital para institucionalizar el programa de estímulos a las organizaciones que participan activamente en el Carnaval de Barranquilla, contribuyendo con la salvaguardia del patrimonio Cultural, inmaterial de la nación y de la humanidad”.

**ARTICULO 20. PROGRAMA MÁS CULTURA PARA TODOS:** Este programa busca consolidar la ciudad como polo de desarrollo cultural, promocionando el acceso libre, equitativo y con enfoque diferencial de la ciudadanía a los bienes, servicios y expresiones del sector, para fomentar su apropiación social y articular los procesos de los distintos agentes, organismos y organizaciones culturales.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTO DEL PROGRAMA CULTURA PARA TODOS**

| PROYECTO                        | INDICADOR                                                                                                   | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE                                 |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|---------------------------------------------|
| Cultura Democrática y Ciudadana | Número de personas pertenecientes a comunidades y poblaciones atendidas con la oferta cultural del Distrito | 3.354      | 5.000 | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                                 | Número de intervenciones artísticas, cultura y de promoción de lectura                                      | 0          | 70    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                                 | Número de personas cualificadas en expresiones artísticas y culturales para trabajar en primera infancia.   | 0          | 26    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                                 | Número de eventos en la agenda cultural de la ciudad                                                        | 153        | 200   | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                                 | Número de niños y niñas beneficiados                                                                        | 0          | 6000  | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
| Infraestructura Cultural en     | Bibliotecas construidas                                                                                     | 0          | 2     | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO              | INDICADOR                                                                                                                                                         | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                 |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------|
| la ciudad             | Número de escenarios públicos para las artes escénicas construidos o fortalecidos.                                                                                | 2          | 5    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de escenarios culturales creados, adecuados y dotados para la primera infancia.                                                                            | 0          | 4    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de casas de cultura en funcionamiento.                                                                                                                     | 75         | 135  | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de sedes de la EDA adecuadas                                                                                                                               | 4          | 4    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Fábrica de cultura construida y en funcionamiento.                                                                                                                | 0          | 1    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de transformaciones de los espacios residuales realizadas                                                                                                  | 0          | 4    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Museo del carnaval construido                                                                                                                                     | 0          | 1    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
| Barranquilla Creativa | Generación de cartografía del sector creativo y cultural en donde se establezca las relaciones y movilizaciones de los actores de las diferentes cadenas de valor | 0          | 1    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de rutas competitiva o cluster para la industria creativa y cultural de la ciudad generados                                                                | 0          | 2    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |
|                       | Número de iniciativas culturales acompañadas                                                                                                                      | 0          | 20   | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo |

**PARAGRAFO:** Hacen parte integral de la Política Cultural Y Patrimonio para la Gente, el Acuerdo: N° 023 de Diciembre 10 de 2005, "Por medio del cual se establecen estímulos especiales para la preservación del Carnaval de Barranquilla, como patrimonio cultural de la nación y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Igualmente, el Acuerdo N° 007 de Mayo 22 de 2013: " Por medio del cual se autoriza al Alcalde Distrital para institucionalizar el programa de estímulos a las organizaciones que participan activamente en el Carnaval de Barranquilla, contribuyendo con la salvaguardia del patrimonio Cultural, inmaterial de la nación y de la humanidad,

**ARTICULO 21. PROGRAMA DEFENDIENDO EL PATRIMONIO:** Este Programa busca poner en valor nuestro patrimonio tanto material como inmaterial y fomentar la apropiación social a través de su divulgación con el fin de fortalecer la preservación, defensa y sostenibilidad social y económica del mismo.

**Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:**

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DEFENDIENDO EL PATRIMONIO**

| PROYECTO                                                                                    | INDICADOR                               | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------|
| Fomento De La Salvaguardia, Sostenibilidad Y Divulgación Del Patrimonio Cultural Material   | PEMP realizado                          | 1          | 2    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, Secretaría de Planeación |
|                                                                                             | Proyecto de revitalización desarrollado | 0          | 1    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo                           |
| Fomento De La Salvaguardia, Sostenibilidad Y Divulgación Del Patrimonio Cultural Inmaterial | PES adoptado                            | 1          | 1    | Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo                           |



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

**ARTICULO 22. POLITICA “PAZ, LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL”.** Esta Política busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de la ciudad de Barranquilla, a través de la atención integral con un enfoque diferencial y de derechos, en los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el cambio de sus propias comunidades a todos los grupos sociales: adultos mayores, mujeres, desplazados, población víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad LGTBI y habitantes de la calle.

← 15

Dentro de esta población, por su mayor vulnerabilidad y el ciclo de vida en que se encuentran la Ley ha reconocido como sujetos titulares de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como los niveles territoriales de gobierno, deben contar con Políticas Públicas diferenciales y prioritarias de primera infancia, infancia y adolescencia como instrumento de gestión para garantizar su protección integral.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                                                                                                                      | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------|
| Porcentaje de niños menores de 5 años pertenecientes a RED UNIDOS que acceden a algún programa de atención integral en bienestar social, nutrición y educación | 92%        | 100%   | Secretaría de Gestión Social |
| Niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos                                                                                   | ND         | 100%   | Secretaría de Gestión Social |
| Porcentaje de otros grupos vulnerables atendidos                                                                                                               | ND         | 100%   | Secretaría de Gestión Social |
| Incremento en atención integral a la mujer                                                                                                                     | ND         | 100%   | Secretaría de Gestión Social |
| Personas víctimas que han sido atendidas integralmente para restitución de sus derechos                                                                        | 43,335     | 60,000 | Secretaría de Gestión Social |

**ARTICULO 23. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA:** Busca la garantía de derechos de niños y niñas de 0 a 5 años a través de prácticas de educación inicial, articulación en salud, nutrición, construcción de ciudadanía, desarrollo social y promoción social de los niños y niñas como sujetos de derechos.

Los Programas que hacen parte de esta Política son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA**

| PROYECTO                                                                                          | INDICADOR                                                                                  | LINEA BASE                               | META                                  | RESPONSABLE                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------|
| Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el distrito de Barranquilla. | Mujeres Gestantes, Madres Lactantes y Niños y Niños de 0 a 5 años atendidos                | 34.125                                   | 50.000                                | Gestión Social                 |
|                                                                                                   | Número de organizaciones públicas y privadas Socializadas en la Promoción Social de la RIA | RIA aprobada por CONSEJO POLITICA SOCIAL | 50 organizaciones públicas y privadas | Gestión Social                 |
| Construcción de y Adecuación de Centros de Desarrollo Infantil                                    | CDI construidos                                                                            | 5                                        | 10                                    | Gestión Social Infraestructura |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 24. PROGRAMA ATENCION A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:** Este Programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones.

Así mismo articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**

| PROYECTO                                                                                               | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                       | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Atención a NNA en Centros Especializados                                                               | Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad atendidos mediante acompañamiento interdisciplinario y especializado atendidos | 0          | 80     | Secretaría de Gestión Social                                                                                                 |
| Atención a NNA en Casa Lúdica                                                                          | Niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares atendidos y sensibilizados como sujetos de derecho                                                      | 0          | 2.000  | Secretaría de Gestión Social                                                                                                 |
| Entrega De Estímulos de Transporte a la población estudiantil, universitaria, técnica y tecnológica    | Número de Estímulos Entregados                                                                                                                              | 1.800      | 2.400  | Secretaría de Gestión Social                                                                                                 |
| Construcción y adecuación de las casas de juventud.                                                    | Casas de Juventud construidas y puestas en                                                                                                                  | 0          | 3      | Secretaría de Gestión Social                                                                                                 |
|                                                                                                        | Casas de Juventud adecuadas                                                                                                                                 | 2          | 2      |                                                                                                                              |
| Generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes "Barranquilla para los jóvenes" | Nº Jóvenes atendidos en los diferentes espacios de participación                                                                                            | 0          | 26.000 | Secretaría de Gestión Social                                                                                                 |
| Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.                                    | Número de Niños en explotación laboral identificados, sensibilizados, atendidos y con sus derechos restablecidos                                            | 0          | N.D.   | -Secretaría de Gestión Social.<br>-Secretaria de Gobierno.<br>-Secretaria De Recreación y Deportes.<br>-Secretaria De Salud. |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Atención a la Infancia, la Adolescencia y juventud, el Acuerdo 020 de Diciembre 28 de 2015: "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras Disposiciones"

**ARTICULO 25. PROGRAMA ADULTO MAYOR:** Este Programa desea garantizar a través de Proyectos de iniciativa Distrital los derechos fundamentales de los Adultos Mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

nacionales enmarcado en la Política Nacional "Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019", y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin.



**PROYECTOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR**

| PROYECTO                                                                                   | INDICADOR DE RESULTADO                     | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|--------|-----------------------------------|
| Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros De Vida | Nº de Adultos Mayores atendido             | 6.000      | 7.000  | Gestión Social                    |
| Construcción y Adecuación de Centros de Vida                                               | Centros de vida construidos y en operación | 19         | 25     | Gestión Social<br>Infraestructura |
| Entrega de los subsidios distritales y/o nacionales al adulto mayor                        | Adultos Mayores Beneficiados               | 25.000     | 27.000 | Gestión Social                    |
| Atención a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en asilos o Hogares de Paso  | Nº de Adultos Mayores atendidos            | 400        | 700    | Gestión Social                    |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Adulto Mayor el Acuerdo: N° 003 de Mayo 29 de 2015: "Por medio del cual se institucionaliza El Consejo Distrital del Adulto Mayor de Barranquilla"

**ARTICULO 26. PROGRAMA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO.** Este Programa busca responder a las necesidades prioritarias y estratégicas, de las Mujeres en el Distrito de Barranquilla, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno en relación con el cumplimiento integral de sus derechos. Este Programa permitirá elevar su nivel de vida, de autoestima, empoderándolas de su propio desarrollo, brindándoles herramientas políticas, jurídicas y psicosociales para intervenir en los distintos espacios de construcción de ciudadanía.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA MUJERES Y GENEROS DE PROGRESO**

| PROYECTO                                                                       | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------|
| Orientación y atención primaria a mujeres y géneros, para una sana convivencia | Número de unidades móviles y casas distritales de las mujeres para la sensibilización, capacitación y prevención de las violencias por condición de género.                                                                                                                                                              | 0          | 1    | Secretaria de Gestión Social                   |
|                                                                                | Número de Centros educativos, colegios e institutos de educación distrital intervenidos con la estrategia en educación sexual en mujeres y hombres adolescentes y jóvenes en el campo de la comunicación, sensibilización, formación, intervención, seguimiento, evaluación, institucionales, incorporación de las TICS. | 0          |      | Secretaria de Salud<br>Secretaria de Educación |
| Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros    | Número de mujeres beneficiadas a través del Programa "Mujer líder de tu propio desarrollo".                                                                                                                                                                                                                              | 0          | 1000 | Secretaria de Gestión Social                   |

*[Firmas manuscritas]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                             |                                                                                                                       |   |      |                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------|------------------------------------------------------------------|
| Formación y capacitación de mujeres y género en Paz, participación y construcción ciudadana | Número de mujeres participantes del Programa "Ciudad, paz y género".                                                  | 0 | 4000 | Secretaria de Gestión Social<br><br>Secretaria de Gestión Social |
|                                                                                             | Numero de estrategias que promuevan la inclusión social y el respeto de los derechos de población LGBTI implementadas | 0 | 1    |                                                                  |
|                                                                                             | Numero de estrategias implementadas para la participación tecnológicas de las mujeres desde las TICS implementadas    | 0 | 1    |                                                                  |
| Casas de la mujer                                                                           | Casas de la mujer construidas                                                                                         | 0 | 1    | Secretaria de Gestión Social                                     |

13

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Mujeres y Géneros de Progreso, el Acuerdo: N° 012 de Agosto 8 de 2013, Por medio del cual se adopta la Política Pública para las mujeres y equidad de Género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012- 2022 y se dictan otras disposiciones

**ARTICULO 27. PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.** Este Programa busca cumplir con lo señalado en la Política de Discapacidad, adoptada mediante el Acuerdo 0012 de 2015, Por medio del cual se aprueba la política pública de discapacidad con enfoques de derechos e inclusión social del Distrito Especial, y Portuario de Barranquilla 2015-2023, el cual atiende la situación de discapacidad, elimina las diferentes formas de discriminación y exclusión social y reduce la desventaja social en la que se encuentran las personas con discapacidad (PCD) y sus familias.

**PROYECTO DEL PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD**

| PROYECTO                                                                                                                             | INDICADOR                                                                                                                                                          | LINEA BASE | META                                             | RESPONSABLE                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Implementación De La Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla.                                                | Porcentaje de planes programa y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población con Discapacidad                                   | 0          | 100%                                             | Secretaría de Salud                                        |
|                                                                                                                                      | Porcentaje de cobertura y permanencia de la Población con Discapacidad en las instituciones publica y privadas                                                     | N.D.       | 100%                                             | Secretaría de Educación                                    |
| Gestión Para La Atención Integral De Rehabilitación Y Rehabilitación De La Población Con Discapacidad                                | Número de programa dirigidos a empresas de servicios e industriales del Distrito de Barranquilla que promuevan la inclusión Población en condición de Discapacidad | N/D        | Aumentar el número de empresas que incluyan PcD. | Gerencia de Proyectos especiales - Centro de Oportunidades |
|                                                                                                                                      | % de EPS con Sistema de Información de la Población en Condición de Discapacidad                                                                                   |            | Aumento de % de EPS con sistema de información   | Coordinadora Grupo Promoción Social                        |
| Apoyo Para El Desarrollo Y La Práctica Del Deporte Para La Persona En Situación De Discapacidad, Desde Un Punto De Vista Diferencial | Número de Deportistas con discapacidad beneficiados                                                                                                                | 2.000      | 2.500                                            | DEPORTE                                                    |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa de apoyo a la Discapacidad, el Acuerdo: N° 012 de Septiembre 24 de 2015: "Por medio del cual se aprueba la Política Pública de Discapacidad con enfoque de derechos e inclusión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2015 – 2023"

**ARTÍCULO 28. PROGRAMA APOYO A POBLACION ETNICA.** El programa está dirigido a garantizar el acceso a la educación, formación técnica y tecnológica, servicios de salud, crédito, vivienda, acceso a la justicia a las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales y la población indígena, ROM o Gitana evitando todo acto de segregación y discriminación para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto por su diversidad.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA APOYO A LA POBLACION ETNICA**

| PROYECTO                                                                                                                                                                | INDICADOR                                                                                       | LINEA BASE | META                                                                                                           | RESPONSABLE                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Caracterización de las Minorías Étnicas y construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.                | Número de procesos de caracterización y de espacios para la participación.                      | 0          | Realización de uno (1) proceso de caracterización y construcción de cinco (5) espacios de participación.       | Secretaría de Gobierno                                        |
| Promoción y apoyo para el acceso a la educación técnica y tecnológica de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana   | Población beneficiada                                                                           | ND         | Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo                                       | Secretaría de Gobierno                                        |
| Promoción y apoyo para el acceso a soluciones de vivienda de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana               | Población beneficiada                                                                           | ND         | Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo                                       | Secretaría de Gobierno                                        |
| Promoción y apoyo para el acceso a programas de emprendimiento de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana          | Población beneficiada                                                                           | ND         | Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo                                       | Secretaría de Gobierno                                        |
| Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.                                                    | Porcentaje de iniciativas dirigidas a la implementación de la política pública afrodescendiente | 0          | 100% de las iniciativas para la implementación de la Política pública en el Distrito presentadas y ejecutadas. | Secretaria de Gobierno                                        |
| Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla y la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana, | Porcentaje de atención integral de personas de los diferentes grupos étnicos atendidas          | 0          | 100% de Planes integrales de atención implementados                                                            | Secretaria de Gobierno                                        |
| Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las Minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.               | Número de Eventos pedagógicos y recreo culturales Realizados                                    | 0          | 40                                                                                                             | Secretaria de Gobierno<br>Secretaría de Recreación y deportes |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Apoyo a la Población Étnica , el Acuerdo: N° 031 de Diciembre 20 de 2013: "Por el cual se adopta una Política Pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población Negra, Raizal, Palenquera y Afrocolombiana del Distrito de Barranquilla".

**ARTICULO 29. PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES.** El Programa está dirigido a todos los segmentos vulnerables de la población del Distrito de Barranquilla, especialmente a aquellas comunidades cuyas características evidencian necesidades específicas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Este Programa se



001

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

orienta especialmente a los segmentos sociales como en familias en pobreza extrema, personas en situación de discapacidad y entrega de subsidios a familias vulnerables o en pobreza extrema y los habitantes de calle.



**PROYECTOS DEL PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES**

| PROYECTO                                                                                                                             | INDICADOR                                                  | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------|
| Red Unidos                                                                                                                           | Nº De Familias Promovidas                                  | 5.618      | 1.500  | Gestión Social               |
| Más Familias En Acción                                                                                                               | Subsidios Entregados                                       | 61.472     | 61.900 | Gestión Social               |
| Recuperación Social De Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla.                                                      | Nº De Habitante de La Calle Atendidos y/o Recuperados      | 1200       | 2000   | Secretaria De Gestión Social |
| "Implementación Del Centro De Acogida Día Para Habitantes De Y En Calle En El Distrito De Barranquilla                               | Centro de Cogida Día Implementado.                         | 0          | 1      | Secretaria De Gestión Social |
| Formulación E Implementación De La Política Pública Social Para Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla Ley 1641 De 2013 | 1 Política Pública Social Para Los Habitantes De La Calle. | 0          | 1      | Secretaria De Gestión Social |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Apoyo a otros Grupos Vulnerables, el Acuerdo: N° 005 de Agosto 5 de 2011: "Por medio del cual se faculta al Alcalde Mayor de Barranquilla, para que se adopte la Política Pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y reconocimiento de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el Distrito de Barranquilla PIU, por sus derechos 2010 - 2012".

**ARTICULO 30. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS, Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVA DE DERECHOS.** La atención de victimas por ser un proceso transversal desde la Administración Distrital, la cual tiene la responsabilidad de dinamizar la implementación de la política pública de atención integral a víctimas del conflicto a través de la secretaría técnica del comité de Justicia Transicional y propender por el aumento de la integración local y comunitaria y fomento de la reconciliación.

**PROYECTOS DEL PRGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVAS DE DERECHO**

| PROYECTO                                                                                                 | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                       | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|------------------------------------------|
| ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA | No. De personas atendidas y orientadas en el punto y/o Centro regional de atención a víctimas.                                              | 43.335     | 60.000 |                                          |
|                                                                                                          | No. De Familias atendidas por Inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.           | 1.034      | 1.000  |                                          |
|                                                                                                          | No. De personas o familias atendidas por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad.                                      | 600        | 1.000  | Gestión Social                           |
|                                                                                                          | No. De personas o familias que solicitaron el auxilio funerario (de acuerdo a lo planteado en el art 50 de la ley 1448) y les fue otorgado. | 72         | 80     |                                          |
|                                                                                                          | No. De personas con acompañamiento psicosocial, remitidas por inmediatez y/o transición                                                     | 1.662      | 2.000  |                                          |
|                                                                                                          | No. De procesos pedagógicos para la divulgación y socialización de la ley 1448 a la población víctima                                       | 30         | 40     | Secretaría de Gobierno y Gestión social. |
|                                                                                                          | No. De estrategias implementadas desde la iniciativa "Métete en el cuento de la sana convivencia y la                                       | 10         | 12     | Secretarías de: Gestión Social,          |

*[Firma]*

*[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO                                                                                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                                                              | LINEA BASE | META           | RESPONSABLE                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|--------------------------------------------------------|
| REPARACIÓN INTEGRAL: Procesos de retorno y reubicación.                                       | reconciliación de mi barrio para Barranquilla", con la participación de víctimas del conflicto.                                                                                                    |            |                | Educación, Cultura Gobierno y Salud                    |
|                                                                                               | No. De personas víctimas matriculadas en el sistema de gestión escolar                                                                                                                             | 4.046      | 4.046          |                                                        |
|                                                                                               | No. De cupos asignados a población victima en el programa universidad al barrio                                                                                                                    | 50         | 100            |                                                        |
|                                                                                               | No. Cupos asignados a población victima que se encuentra por fuera del sistema de gestión escolar                                                                                                  | 256        | 400            |                                                        |
|                                                                                               | No. De NNAJ de sectores priorizados, que son beneficiados con transporte escolar                                                                                                                   | 1.000      | 1.000          |                                                        |
|                                                                                               | No. De adultos victimas que se benefician de la metodología "A crecer ciclo I"                                                                                                                     | 0          | 66             | Secretaría de Educación                                |
|                                                                                               | No. De Instituciones Educativas Distritales que priorizan el enfoque diferencial                                                                                                                   | 150        | 150            |                                                        |
|                                                                                               | No. De Instituciones Educativas Distritales priorizadas para la socialización de la política pública de los Afrocolombianos                                                                        | 150        | 150            |                                                        |
|                                                                                               | No. De NNAJ y/o adultos indígenas víctimas del conflicto que acceden a los cupos escolares                                                                                                         | 8          | 100            |                                                        |
|                                                                                               | No. De instituciones articuladas para los procesos de retorno y reubicación en los proyectos de vivienda prioritaria en especie                                                                    | 5          | 7              | Secretaría de Planeación, Secretaría de Gestión Social |
| PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO | No. De personas víctimas del conflicto identificadas y orientadas que pueden acceder a los subsidios de vivienda dispuestos para el Distrito                                                       | 71         | 80             | Secretaría de Planeación - oficina de Hábitat.         |
|                                                                                               | No. De programas de Atención Psicosocial y salud integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) implementados                                                                                  | 1          | 1              |                                                        |
|                                                                                               | No. De instituciones articuladas a los programas de atención psicosocial.                                                                                                                          | 9          | 9              |                                                        |
|                                                                                               | No. De víctimas del conflicto atendidas en el programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI                                                                                            | 1.314      | 1.314          | Secretaría de Salud                                    |
|                                                                                               | No. De instituciones y organizaciones de víctimas sensibilizadas y formadas frente al programa de atención psicosocial y salud integral                                                            | 2          | 4              |                                                        |
|                                                                                               | No. De instituciones de la red pública articuladas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto.                                                                                          | 9          | 9              |                                                        |
|                                                                                               | No. De líneas de trabajo implementadas conjuntamente con la Mesa Distrital de Víctimas.                                                                                                            | 3          | 10             |                                                        |
| PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS                                                        | No. Acciones implementados para la sostenibilidad de la Mesa Distrital de víctimas                                                                                                                 | 1          | 2              |                                                        |
|                                                                                               | No. De organizaciones de víctimas formadas y fortalecidas en pro de los derechos y deberes de las victimas del Distrito                                                                            | 14         | 29             | Secretaría de Gobierno                                 |
|                                                                                               | No. De personas formadas en el decreto 0031/2013, política pública que garantiza el respeto de los derechos de la población negra, raizal palenquera y afrocolombiana del Distrito de Barranquilla | 0          | 80             |                                                        |
|                                                                                               | No. De organizaciones juveniles de Derechos Humanos conformadas y fortalecidas                                                                                                                     | 0          | 2              | Secretarías de Gobierno, Educación y Gestión social    |
|                                                                                               | No. De mujeres víctimas del conflicto que participan en el programa liderazgo, paz, participación y construcción de ciudadanía                                                                     | 0          | 50             | Secretaría de Gestión social/Programa de la Mujer.     |
|                                                                                               | No. De personas que participan en espacios de divulgación y defensa de los DDHH y DIH.                                                                                                             | 2          | 50             |                                                        |
|                                                                                               | No. Personas que se benefician del programa de protección y seguridad, garantizando el derecho a la vida, la libertad e integridad.                                                                | 10         | 20             | Secretaria de Gobierno                                 |
| No. De instituciones que participan en la implementación                                      | 0                                                                                                                                                                                                  | 4          | Secretarías de |                                                        |

21

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO

*[Firma]*

*[Firma]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

| PROYECTO                                                                                                                                                          | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                                                                                     | LINEA BASE | META                   | RESPONSABLE                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                   | de la política de reintegración social y económica en el ámbito comunitario.                                                                                                                                              |            |                        | Gestión Social, Educación y Gobierno                            |
|                                                                                                                                                                   | No. de Instituciones Educativas Distritales vinculadas a la estrategia para la de la prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNAJ.                                                                          | 8          | 20                     | Secretarías de Gobierno, Gestión social, Educación y Cultura.   |
|                                                                                                                                                                   | No. De NNAJ que participan de la estrategia de prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNAJ.                                                                                                                | 1.200      | 2.250                  |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De Instituciones articuladas para la atención a personas desvinculadas del conflicto armado y/o en proceso de reintegración.                                                                                          | 3          | 5                      |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De acciones implementadas en los barrios Rebolo y el Bosque en materia de prevención del reclutamiento y utilización de NNAJ., con acompañamiento de la ACR, en el marco de la estrategia "Mambrú no va a la guerra". | 0          | 2                      | Secretaría de Gobierno                                          |
| CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL                                                                                                                                   | No. De espacios para el diálogo la reflexión ciudadana y construcción de paz en el territorio                                                                                                                             | 1          | 12                     | Secretarías de Gobierno, Gestión social, Educación y Cultura    |
|                                                                                                                                                                   | No. De personas que participan en los espacios de construcción y diálogo por la paz                                                                                                                                       | 0          | 300                    |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De colegios que participan en la construcción de diálogo por la paz                                                                                                                                                   | 8          | 20                     |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De estrategias culturales implementadas para la paz                                                                                                                                                                   | 1          | 2                      | Secretaría de Cultura                                           |
|                                                                                                                                                                   | No. De torneos de futbol de integración barrial por la paz en los sectores de Gardenias y Villas de San Pablo                                                                                                             | 1          | 2                      | Secretaría de Deporte                                           |
|                                                                                                                                                                   | No. De parques adecuados y/o construidos para la práctica de acciones de Convivencia                                                                                                                                      | 53         | 50                     | Foro Hídrico                                                    |
|                                                                                                                                                                   | No. de estrategias implementadas para el fomento de la convivencia y la cultura de la no violencia                                                                                                                        | 3          | 4                      | Fondo de Seguridad y Convivencia                                |
|                                                                                                                                                                   | No. de iniciativas fortalecidas para la prevención comunitaria del delito y la violencia                                                                                                                                  | 2          | 3                      |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. de estrategias para la reducción de la conflictividad juvenil                                                                                                                                                         | 1          | 2                      |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De víctimas que participan en las asesorías y acompañamientos de las rutas de desarrollo empresarial.                                                                                                                 | 400        | 500                    | Secretaría de Gestión Social / Oficina de Proyectos Especiales  |
| No. De acciones públicas que promuevan contextos para la convivencia pacífica que faciliten la reconstrucción del capital social para la reconciliación y la paz. | 0                                                                                                                                                                                                                         | 50         | Secretaría de Gobierno |                                                                 |
| CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA                                                                                                                                 | No. De estrategias de memoria histórica implementadas desde la casa y la plazoleta de la memoria ubicada en la Parque Universal.                                                                                          | 2          | 8                      | Secretaría de Gestión Social, Gobierno, Educación y Cultura     |
|                                                                                                                                                                   | No. De personas que participan en los espacios para la recuperación y fortalecimiento de saberes ancestrales.                                                                                                             | 0          | 8                      |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. sentencias de la Corte Constitucional en materia de reparación de víctimas del conflicto armado a las que se les hace seguimiento y acompañamiento                                                                    | 1          | 2                      | Secretaría de Gobierno, Salud                                   |
|                                                                                                                                                                   | No. De víctimas que participan en acciones conmemorativas en materia de memoria Histórica                                                                                                                                 | 20         | 50                     |                                                                 |
|                                                                                                                                                                   | No. De Instituciones educativas que participan en acciones pedagógicas y culturales para la difusión sobre los procesos de construcción de memoria histórica del municipio                                                | 14         | 30                     | Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Gestión Social |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa de Construcción de paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con perspectiva de derechos, el Acuerdo N° 013 de Agosto 15 de 2009: "Por el cual se crea el programa de Atención Integral de víctimas del conflicto armado en el contexto de la Ley de Justicia y paz ( Ley 975 de 2005) y se establecen unos criterios, planes y programas para la promoción de políticas Públicas a favor de las víctimas y de la pedagogía de la reconciliación en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

Igualmente, el Acuerdo:" Por medio del cual se dictan disposiciones para el diseño e implementación de la Cátedra de la Paz como medio para la promoción, garantía y fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones"



**CAPÍTULO II**

**EJE CAPITAL DE PROGRESO**

**ARTICULO 31. EJE CAPITAL DE PROGRESO:** Este Eje propende porque Barranquilla sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la ciudad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por las siguientes políticas:

1. Política de infraestructura para la competitividad
2. Política de emprendimiento y empleo para la gente
3. Política de Atracción de la Inversión.

**ARTICULO 32. POLITICA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD:** Esta Política busca construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas. Es de suma importancia tener en cuenta la proyección de estrategias que impidan la erosión y faciliten la navegabilidad por el Rio Magdalena, especialmente en las zonas referentes a los puertos.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                       | LINEA BASE        | META                                    | RESPONSABLE                      |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Incremento en Carga manejada en los puertos                     | 11 Mill toneladas | 2% año                                  | Gerencia de Proyectos Especiales |
| Tiempos de desplazamiento entre puertos y corredores regionales | ND                | Disminuir los tiempos de desplazamiento | Secretaría de Movilidad          |

**ARTICULO 33. PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL LOGÍSTICA DE COLOMBIA:**

Este Programa busca que Barranquilla se convierta en un punto estratégico de interconexión en la región, donde converjan los diferentes sectores productivos, impulsando procesos de inversión, transformación ordenada y aumento de alternativas de empleo y emprendimiento dentro de la ciudad, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL LOGÍSTICA DE COLOMBIA**

| PROYECTO                                     | INDICADOR                                       | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE                      |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------|-------|----------------------------------|
| Ampliación y reconstrucción de la Carrera 38 | Número de Km2 construidos                       | 0          | 54Km2 | Secretaria de Infraestructura    |
| Conexión a los puertos y a la industria      | Conexiones desarrolladas por aire, tierra y mar | N.A.       | N.A.  | Secretaria de Infraestructura    |
| Transformación Acceso Puente Pumarejo        | Proyecto de construcción nuevo Puente Pumarejo  | 0          | 1     | Gerencia de Desarrollo de Ciudad |
|                                              | Número de Km lineales construidos               | N.A.       | N.A.  | Gerencia de Desarrollo de Ciudad |

← 24

**ARTICULO 34. POLITICA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENTE:** Esta Política propende por el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial así como mejorar el mercado laboral acercando la oferta y la demanda y capacitando a la gente en las áreas de interés para el sector empresarial, con el fin de brindar mayores oportunidades para nuestra gente, en especial, aquellos de menores recursos.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                    | LINEA BASE                 | META                                                | RESPONSABLE                      |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------------|
| Tasa de Desempleo            | 8,7%<br>DANE, Enero 2016   | Mantenernos en los 1eros tres lugares de menor tasa | Gerencia de Proyectos Especiales |
| Tasa Global de Participación | 65,9 % DANE,<br>Enero 2016 | Aumentar la tasa                                    | Gerencia de Proyectos Especiales |

**ARTICULO 35. PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO:** Este Programa busca construir capital humano adecuado con la oferta laboral, a través de la capacitación en competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que son requeridas por las empresas de la ciudad.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO**

| PROYECTO                                  | INDICADOR                                        | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE          |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------|-------|----------------------|
| Formación para el Trabajo con Pertinencia | Número de personas capacitadas en formación      | 4.500      | 9.000 | Proyectos Especiales |
| Programa de intermediación laboral        | Cantidad de puntos de Servicio Público de Empleo | 1          | 5     | Proyectos Especiales |

**ARTICULO 36. PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL:** Este Programa busca promover el emprendimiento empresarial, la innovación, el desarrollo de clústeres y el fortalecimiento de cadenas productivas para generar formalización y crecimiento empresarial y por tanto económico con el fin de mejorar la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de los habitantes.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA "APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL"**

| PROYECTO                                                           | INDICADOR DE PRODUCTO                                                 | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE          |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------|--------|----------------------|
| Socialización y sensibilización para la formalización              | Estrategias de sensibilización para negocios informales desarrolladas | 1          | 4      | Proyectos Especiales |
| Inclusión financiera para personas y negocios que generan ingresos | Personas y negocios que generan ingresos con acceso a                 | 159        | 10.000 | Proyectos Especiales |

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** 0011  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO                                                           | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                       | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE          |
|--------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|----------------------|
|                                                                    | microcréditos                                                                               |            |       |                      |
| Fomento del Emprendimiento                                         | Número de iniciativas apoyadas                                                              | 833        | 4.000 | Proyectos Especiales |
| Dinamización de clústeres                                          | Número de clústeres constituidos y apoyados                                                 | 5          | 7     | Proyectos Especiales |
| Formulación y adopción del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación | Plan de Ciencia Tecnología e Innovación para la ciudad de Barranquilla formulado y adoptado | 0          | 1     | Proyectos Especiales |

← 25

**ARTÍCULO 37. POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN.** Esta política se enfoca a fortalecer a Barranquilla como una ciudad atractiva para los inversionistas, generando condiciones adecuadas que beneficien el desarrollo de nuevos proyectos empresariales y actividades económicas que le brinden a la ciudad un valor competitivo en áreas donde busque posicionarse, trabajando para lograr un gobierno local confiable, desarrollando proyectos estratégicos de importante impacto sobre la ciudad y la región y mejorando la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes.

A su vez, teniendo en cuenta las diversas vocaciones turísticas de la ciudad se busca fortalecer y promover al sector turístico mediante la promoción del turismo a nivel local, regional, nacional e internacional posicionando a Barranquilla como importante destino turístico.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                     | LINEA BASE                                                          | META                  | RESPONSABLE                      |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Monto inversión US \$millones | 679 US \$millones (instalación y ampliación de 75 empresas en 2014) | MANTENER<br>AUMENTAR  | Gerencia de Proyectos Especiales |
| Número de visitantes          | ND                                                                  | Incrementar en un 10% | Secretaría de Cultura            |

**ARTICULO 38. PROGRAMA PROMOCIÓN DE CIUDAD.** Este Programa busca promover la ciudad como una ciudad pujante, productiva e interesante para el desarrollo de negocios, posicionando a Barranquilla a nivel nacional e internacional como polo de desarrollo de negocios, de comercio y de turismo, facilitando los trámites para el desarrollo de la inversión y gestionando recursos para generar proyectos atractores de inversión.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE CIUDAD**

| PROYECTO                                  | INDICADOR                                                          | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                     |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------|
| Atracción de Inversiones                  | Nuevos inversionistas vinculados                                   | 224        | N.D. | Oficina de Proyectos Especiales |
| Simplificación de las Cadenas de Tramites | Trámites actualizados e inscritos en el SUIT                       | N.A.       | N.A. | Oficina de Proyectos Especiales |
| Gestión para la cooperación internacional | Convenios de cooperación suscritos                                 | 0          | 4    | Oficina de Proyectos Especiales |
|                                           | Estructuración del Programa Cooperación Internacional del Distrito | N.A.       | N.A. | Oficina de Proyectos Especiales |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** 00 1 1

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 39. PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL DE EVENTOS:** Este Programa busca fortalecer la actividad turística de la ciudad, identificar los atractivos y definir los productos turísticos de la ciudad y regionales, así como la definición de clúster y la promoción local, nacional e internacional que posicionen a Barranquilla como una ciudad destino durante todo el año.

← 26

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DE PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL DE EVENTOS**

| PROYECTO                                                 | INDICADOR                                           | LINEA BASE | META | RESPONSABLE           |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|------------|------|-----------------------|
| Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad         | Plan estratégico                                    | N/A        | N/A  | Secretaría de Cultura |
| Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística en la Ciudad | Inventario actualizado y rutas turísticas definidas | 1          | 5    | Secretaría de Cultura |
| Gestión, Mercadeo y Promoción Turística                  | Eventos de promoción realizados                     | 12         | 24   | Secretaría de Cultura |

**CAPÍTULO III**

**EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE**

**ARTICULO 40. EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE:** Este Programa se enfoca a crear espacios que les permita a la gente el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. Esta política se estructura sobre la base de las siguientes políticas:

1. Política Espacio público para todos.
2. Política Volver al río.
3. Política de Recuperación del centro histórico.
4. Política de Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
5. Política techo digno para todos.

**ARTICULO 41. POLÍTICA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS.** Esta Política busca el mejoramiento del indicador cuantitativo y la cualificación del espacio público, con base en tres directrices: a) Espacio público en Parques, el cual busca establecer una red de conexiones (corredores verdes) entre los espacios públicos existentes y la generación de nuevos espacios, como oportunidad de inversión relacionada con las distintas sedes de los juegos Centroamericanos y del Caribe 2018; b) Espacio público en convergencia el Río, donde se potenciarán los valores urbanos ya existentes atendiendo especialmente el proceso de transformación sobre el frente del río Magdalena, y la consolidación del proceso de renovación y/o recuperación del Centro Histórico, y c) Espacio público de Arroyos, con lo cual se propone la consolidación del espacio público como mecanismo de oportunidad para el fortalecimiento de aspectos ambientales, de mitigación del riesgo y de soporte ecológico.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

*[Handwritten signature]*  
P. Palacios

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**  
**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                    | LINEA BASE | META     | RESPONSABLE                      |
|----------------------------------------------|------------|----------|----------------------------------|
| M2 de Espacio público efectivo por habitante | 1,20 M2    | 2 M2     | Control urbano y espacio público |
| M2 de Espacio público recuperado             | 1,000 Ha   | 1,500 Ha | Foro Hídrico                     |

27

**ARTICULO 42. PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO PARA TODOS.** Este programa apunta a la administración, gestión, mantenimiento y desarrollo de acciones específicas en el espacio público total y efectivo, que permitan cualificar el existente y generar nuevos espacios disponibles para el ciudadano. Los proyectos del programa son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS AL ESPACIO PUBLICO**

| PROYECTO                                                        | INDICADOR DE PRODUCTO                                                  | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------|
| Adopción Y Puesta En Marcha Del Plan Maestro De Espacio Público | Plan maestro regulado y en ejecución                                   | 0          | 1    | Control urbano y espacio público.                                            |
| Recuperación De Espacio Público Efectivo.                       | Metros cuadrados recuperados                                           | N.A.       | N.D. | Control urbano y espacio público.<br>Secretaria de Infraestructura           |
| Construcción De Nuevo Espacio Público                           | Metros cuadrados de espacio público efectivo construidos por habitante | 1.02m2     | 2m2  | EDUBAR<br>Control urbano y espacio público.<br>Secretaria de Infraestructura |
| MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO                               | Metros cuadrados mantenidos                                            | N/A        | N/A  | EDUBAR<br>Secretaria de Infraestructura.                                     |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Espacio Público para todos el Acuerdo N° 007 de Agosto 22 de 2011: "Por medio del cual se establece la Política Publica Distrital para la Gestión Ambiental en materia de recuperación, mantenimiento , manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad".

**ARTICULO 43. PROGRAMA ANDENES PARA QUE ANDEMOS.** Con este Programa se pretende dar inicio en la ciudad a un proceso de construcción y habilitación de andenes accesibles, donde todos los ciudadanos podamos transitar sin exponer nuestra integridad física, de manera confortable y segura. Construiremos un sistema de movilidad peatonal con pendientes adecuadas y superficies uniformes, donde las personas que se desplacen por este, disfruten y renueven el sentimiento de caminar por los corredores peatonales de su ciudad.

**PROYECTO DEL PROGRAMA: ANDENES PARA QUE ANDEMOS**

| PROYECTO                             | INDICADOR DE PRODUCTO        | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                  |
|--------------------------------------|------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------|
| RECUPERACIÓN DE ANDENES Y BOULEVARDS | Metros cuadrados recuperados | N.A.       | N.A. | Control urbano y espacio público.<br>Secretaria de Infraestructura<br>EDUBAR |

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** 0011  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 44. PROGRAMA TODOS AL PARQUE.** En este Programa se realizarán las actividades de recuperación, y apertura de los parques existentes para las distintas comunidades dentro del Distrito, permitiendo al mismo tiempo adecuar y generar nuevas áreas de recreación con espacios accesibles, con identidad y mobiliarios que permiten mejorar la seguridad en ellos, acompañados de su administración y mantenimiento por parte de la entidad competente.

**PROYECTO DEL PROGRAMA: TODOS AL PARQUE**

| PROYECTO                                                | INDICADOR DE PRODUCTO              | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                        |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Recuperación y mejoramiento de plazas "TODOS AL PARQUE" | Parques y zonas verdes recuperados | 90         | 160  | Control urbano y espacio público.<br>Secretaría de Infraestructura<br>Foro Hídrico |

**ARTICULO 45. POLITICA VOLVER AL RIO.** Esta Política consolida el modelo de Ordenamiento Territorial sobre la ribera occidental del Río Magdalena, sus canales y el Distrito Central, generando más zonas verdes y espacios públicos escénicos entorno al río que contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como el adecuado aprovechamiento del mismo para impulsar la competitividad de la ciudad en términos logísticos y portuarios, a partir de la ejecución y formulación de los diferentes instrumentos de planificación y gestión del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                          | LINEA BASE | META | RESPONSABLE              |
|------------------------------------|------------|------|--------------------------|
| Nuevos espacios de conexión al Río | 0          | 3    | Secretaría de Planeación |

**ARTICULO 46. PROGRAMA CIUDAD FRENTE AL RIO.** El Programa busca que Barranquilla se acerque al río, que se abra hacia él de forma generosa, para brindar a los barranquilleros el disfrute de su paisaje y a la vez conceder y fomentar una imagen de urbe ribereña, así como su condición de hito urbano e importancia de un elemento escénico con riqueza de espacio público, zonas verdes amables con el medio ambiente y actividades comerciales y de servicios articuladas con la ciudad.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA CIUDAD FRENTE AL RÍO**

| PROYECTO                              | INDICADOR DE PRODUCTO  | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                                       |
|---------------------------------------|------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recuperación del sector de Barlovento | Planes formulados      | 0          | 1    | Secretaría de Planeación<br>Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br><br>Secretaría de Infraestructura |
| Construcción De La Avenida Del Río    | KM de vías construidos | 1,5 Km     | 5 Km | Gerencia de Desarrollo de Ciudad                                                                  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO                                      | INDICADOR DE PRODUCTO       | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                                   |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               |                             |            |      | Secretaría de Infraestructura                                                                 |
| Plan De Renovación Urbana Del Entorno Del Río | Planes formulados           | 0          | 1    | Secretaría de Planeación                                                                      |
| Construcción Sede Alcaldía                    | Edificación construida      | 0          |      | Secretaría de Planeación<br>Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br>Secretaría de Infraestructura |
| Construcción Del CEEC                         | Número de Centro de Eventos | N.A.       | 1    | Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br>Secretaría de Infraestructura                             |
| Recuperación Del Malecón De Las Flores        | Diseño y UAU en ejecución   | N.A.       | 1    | Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br>Secretaría de Infraestructura                             |

**ARTICULO 47. PROGRAMA RECUPEREMOS EL RIO.** El Programa propende por la revitalización ambiental, paisajística y funcional de este eje hídrico y sus afluentes, incrementando la calidad ambiental y navegabilidad en dichos cuerpos de agua, lo cual con brinda un escenario clave para su reencuentro con la ciudad.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA RECUPEREMOS EL RÍO**

| PROYECTO                                  | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META                  | RESPONSABLE                                                       |
|-------------------------------------------|-----------------------|------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Mejoramiento funcional del río            | Pies de profundidad   | > 40 pies  | Mejorar navegabilidad | Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br>Secretaría de Infraestructura |
| Recuperación y mantenimiento de los Caños | KM recuperados        | 67 KM      | 83 KM                 | Gerencia de Desarrollo de Ciudad<br>Secretaría de Infraestructura |

**ARTICULO 48. POLITICA DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.** Esta Política trata de rehabilitar, revitalizar y reconstruir ámbitos estratégicos y emblemáticos del Centro Histórico de Barranquilla, para mejorar las condiciones de espacialidad, habitabilidad, y coexistencia de usos, mejorando las dotaciones de servicios públicos, los espacios verdes, las plazas y plazoletas, así como equipamientos necesarios requeridos para la atracción de inversiones y nueva población al centro.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                    | LINEA BASE      | META  | RESPONSABLE                                |
|------------------------------|-----------------|-------|--------------------------------------------|
| Renovación Urbana Del Centro | Área recuperada | M2/Ha | Control Urbano y Espacio Público<br>EDUBAR |

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 49. PROGRAMA EL CENTRO ES TUYO.** En este programa se plantean las acciones que permitirán el mejoramiento de las características urbanísticas y los déficits de servicios y equipamientos, espacio público, vivienda, pasando por la conservación y reutilización del centro-ciudad. El programa constituye una ruptura de las dinámicas negativas que lo han venido afectando y generando alternativas de renovación y rehabilitación que abran opciones de cambio en su desempeño y optimización como sistema urbano.



**PROYECTOS DEL PROGRAMA EL CENTRO ES TUYO**

| PROYECTO                               | INDICADOR DE PRODUCTO                                  | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                                 |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Reubicación De Vendedores Ambulantes   | Área recuperada Vendedores reubicados                  | N.A.       | N.A. | Control Urbano y Espacio Público<br>EDUBAR                                  |
| Peatonalización Del Centro             | Peatonalización del vías para organización de comercio | N.A.       | N.A. | Control Urbano y Espacio Público<br>EDUBAR                                  |
| Construcción Gran Mercado Público      | Mercado público                                        | 0          | 1    | Control Urbano y Espacio Público<br>Secretaría de Infraestructura<br>EDUBAR |
| Subterranización De Redes De Servicios | Área recuperada                                        | N.A.       | N.A. | Control Urbano y Espacio Público<br>EDUBAR                                  |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral de la Política Recuperación del Centro Histórico, el Acuerdo: N° 007 de Junio 6 de 2008: "Por el cual se conceden estímulos para impulsar el desarrollo y renovación urbana del Centro histórico Barranquillita, la Loma y Barlovento, se adiciona y actualiza la normatividad Tributaria Distrital vigente y se dictan otras disposiciones".

Igualmente, el Acuerdo 005 de 17 de Marzo de 2016: " Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para transferir a la Empresa de desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región caribe S.A. EDUBAR, recursos del crédito y de los ingresos Corrientes de Libre Destinación para la ejecución del proyecto Construcción del Malecón, Corredor verde y Avenida del rio en la Ribera del Rio Magdalena desde Siape hasta la Isla La Loma.

**ARTICULO 50. PROGRAMA UN PAR VIAL PARA LA CIUDAD.** En este Programa se plantea mejorar la conectividad del centro y su relación con el sistema de transporte masivo, mediante la generación de la infraestructura vial requerida para ello.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA UN PAR VIAL PARA LA CIUDAD**

| PROYECTO                                                     | INDICADOR DE PRODUCTO | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|------|-------------------------------------------------------|
| Segunda etapa del Par Vial: Cra. 50 del Barrio Abajo del Río | Área en M2 construida | N.A.       | N.D. | Secretaría de Infraestructura<br>Transmetro<br>EDUBAR |

*[Firma manuscrita]*

**ARTICULO 51. POLÍTICA DE ADAPTÁNDONOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO.** La Política de adaptación al cambio climático aborda de manera integral la gestión del riesgo de desastres como un proceso social en el que todos somos

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

responsables, mediante el uso y ocupación sostenible del territorio, desplegando oportuna inversión de recursos sociales y económicos, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo de la ciudad en relación con la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental. El Distrito de Barranquilla buscará gestionar el riesgo social y técnicamente para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

← 31

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                             | LINEA BASE               | META                                                   | RESPONSABLE                                   |
|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Índice de calidad ambiental urbana                                    | ND                       | Incrementar índice                                     | DAMAB                                         |
| Disminución de amenaza por inundación                                 | 4% del territorio urbano | Disminuir el índice de zonas amenazadas por inundación | Secretaría de Infraestructura<br>Foro Hídrico |
| Grado de conocimiento de escenarios de la comunidad en riesgo         | ND                       | Aumentar el grado de conocimiento                      | Riesgo y Prevención de Desastre               |
| % de infraestructura resiliente construida                            | ND                       | Aumentar % de infraestructura                          | Riesgo y Prevención de Desastre               |
| Capacidad de respuesta en Rehabilitación, reparación y reconstrucción | ND                       | Aumentar la capacidad de respuesta                     | Riesgo y Prevención de Desastre               |

**ARTICULO 52. PROGRAMA CONVIVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE.** Convivir con el medio ambiente para orientar todas las acciones hacia el logro de los objetivos fijados, sin lesionar el entorno natural, respetando las especies animales y vegetales y dando una disposición adecuada a los residuos y todo elemento que pueda perturbar la sanidad del aire y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas urbanos.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE**

| PROYECTO                                                                                         | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                | LINEA BASE | META                       | RESPONSABLE                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Protección y Recuperación del Recurso Hídrico y Gestión Integral de Micro-Cuencas de los Arroyos | Km de canalización y rectificación de cauce de los arroyos                           | 29         |                            | Secretaría de Infraestructura<br>Damab<br>Foro Hídrico |
| Creación y Dotación del Laboratorio Ambiental Distrital                                          | Laboratorio dotado y en operación                                                    | 0          | 1                          | Damab                                                  |
| Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.                                     | Proyecto de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en ejecución | 0          | 1                          | Damab                                                  |
| Educación ambiental                                                                              | Número de personas que asisten a las charlas sobre educación ambiental               | 7.826      | 24.000                     | Damab                                                  |
| Implementación Red de Monitoreo de la Calidad del Aire                                           | Estaciones en operación                                                              | 0          | 5 estaciones en los 4 años | Damab                                                  |
| Actualización mapa ruido                                                                         | Mapa de ruido elaborado en la vigencia 2017                                          | 0          | 1                          | Damab                                                  |
| Monitoreo, control y vigilancia de vertimientos                                                  | Cuerpos de agua monitoreados                                                         | 100%       | 100%                       | Damab                                                  |
| Creación de eco parques para consolidarlos como centros cultura ambiental                        | Espacios para ecoparques que permitan desarrollar actividades como                   | 0          | 3                          | Damab                                                  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

0011

32

| PROYECTO                       | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                       | LINEA BASE | META    | RESPONSABLE                                            |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|--------------------------------------------------------|
|                                | campañas de educación ambiental, senderos ecológicos, exhibición de fauna silvestre, recreación pasiva y un contacto directo con la naturaleza construidos. |            |         |                                                        |
| Arborización y Embellecimiento | Número de árboles sembrados o resembrados                                                                                                                   | ND         | 250.000 | Secretaría de Infraestructura<br>Damab<br>Foro hídrico |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Conviviendo con el Medio Ambiente el Acuerdo N° 008 de Agosto 22 de 2011: "Por el cual se adopta la Estrategia para la Gestión Urbana Ambientalmente sostenible para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y su Área Metropolitana"

**ARTICULO 53. PROGRAMA BARRANQUILLA SIN ARROYOS:** Este Programa permitirá que Barranquilla recupere componentes del Sistema Hídrico mediante la adaptabilidad como parte fundamental de la planeación de los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA SIN ARROYOS**

| PROYECTO                             | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                              | LINEA BASE | META                                | RESPONSABLE                   |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| Sistema de drenaje cuenca Occidental | Arroyos y caños de la Cuenca Occidental canalizados, con mantenimiento, limpieza y/o rectificadas. | 30 KM      | 50 KM                               | Secretaría de Infraestructura |
| Sistema de drenaje cuenca Oriental   | Arroyos de la Cuenca Oriental canalizados y habilitados para tránsito vehicular y peatonal         | ND         | 9.2 kilómetros de arroyo canalizado | Secretaría de Infraestructura |

**ARTICULO 54. PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE.** El Decreto 0860 del 2012 del Comparendo Ambiental, se fundamenta en la ley 1259, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

En su Artículo Primero, expresa que es instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

Para el desarrollo de este Programa se pretende la implementación de los siguientes proyectos:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE**

| PROYECTO                                                                                                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                    | LINEA BASE | META | RESPONSABLE            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------|------|------------------------|
| Implementación Y Estructuración Del Comparendo Ambiental                                                                   | Programa Estructurado y Unificado        | 0          | 1    | Secretaria de Gobierno |
| Dotación De Elementos Y Equipos Varios Para La Operación Logística Del Comparendo Ambiental En El Distrito De Barranquilla | Número de Elementos y Equipos entregados | 0          | 20   | Secretaria de Gobierno |
| Gestión Para La Promoción Y El Fortalecimiento De Los Procesos En La Aplicación Y Socialización Del Comparendo Ambiental.  | Número de operativos realizados          | 574        | 800  | Secretaria de Gobierno |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa de Defensa del Medio Ambiente, el Acuerdo: N° 005 de Junio 13 junio de 2012: "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 006 de Agosto 2 de 2010, Por medio del cual se instaura la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 006 de Agosto 2 de 2010: "Por medio del cual se instaura la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

**ARTICULO 55. PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES:** Este Programa se enfoca en el conocimiento, análisis y evaluación de los diferentes escenarios de riesgo de desastres que impactan el territorio distrital, para abordar y planificar las condiciones de adecuado manejo.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES**

| PROYECTO                                                                                              | INDICADOR DE PRODUCTO                                            | LINEA BASE | META                                    | RESPONSABLE                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Identificación, análisis y evaluación del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito    | Documento de caracterización de escenarios de riesgo actualizado | 0          | Documento entregado a Diciembre de 2017 | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |
| Formación de Líderes institucionales y comunitarios en gestión del riesgo                             | Líderes comunitarios con formación                               | 0          | 2.000                                   | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |
| Socialización a través de campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo | Campañas de socialización realizadas                             | 0          | 32 campañas en los 4 años               | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |

*[Handwritten signature]*

**ARTICULO 56. PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:** Este programa se encamina a la planificación de las intervenciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes con medidas de mitigación, y, medidas de prevención para evitar nuevo riesgo en el territorio.

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**PROYECTOS DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

| PROYECTO                                                                                                     | INDICADOR DE PRODUCTO                             | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|--------|-----------------------------------------------|
| Monitorear las Obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación | Informe de seguimiento realizado en cada vigencia | 0          | 4      | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |
| Recuperación y manejo de las rondas de protección de las escorrentías naturales.                             | Recuperación de rondas canalizadas                | ND         | 120 Km | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |
| Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres.                                                               | Fondo constituido conforme a Ley 1523 de 2012     | 0          | 1      | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |

34

**ARTICULO 57. PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE:** Programa encaminado a ejecutar coordinadamente el conjunto de acciones necesarias de capacitación, entrenamiento, equipamiento con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias y manejo y recuperación de una eventual situación de desastre.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE**

| PROYECTO                                                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                             | LINEA BASE | META                               | RESPONSABLE                                   |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos desastre.   | Sistemas de alerta institucionales y comunitarios constituidos y en operación                     | ND         | Construir respuesta                | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |
| Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad | Porcentaje de familias afectadas por desastres naturales apoyados con ayuda humanitaria entregada | ND         | Continuar con atención humanitaria | Oficina de Prevención y Atención de Desastres |

**ARTICULO 58. PROGRAMA SERVICIO BOMBERIL EFICIENTE.** El Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla se ha creado para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Distrito de Barranquilla, es por ello que necesita ofrecer a sus habitantes un servicio eficiente en la respuesta ante emergencias por incendio, accidentes, incidentes con químicos peligrosos y demás en un tiempo y herramientas adecuadas.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIO BOMBERIL EFICIENTE**

| PROYECTO                                                                                    | INDICADOR DE PRODUCTO                              | LINEA BASE | META | RESPONSABLE            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|------------|------|------------------------|
| Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla | No de estaciones de bomberos construidas y dotadas | 2          | 4    | Secretaría de Gobierno |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                                        |                                                                                   |                       |                                            |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| Operación, dotación y mejoramiento del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla.                                        | No de procesos de dotación de elementos de protección y equipos de autocontenido. | 0                     | 1                                          | Secretaría de Gobierno |
| Mantenimiento Correctivo Y Preventivo Del Parque Automotor Y Motocicletas Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla. | No de vehículos, motocicletas y de estaciones diagnosticados e intervenidos       | 7 Maquinas<br>5 Motos | 100% de los vehículos del parque automotor | Secretaría de Gobierno |
| Construcción Y Dotación De La Escuela Distrital Para Formación De Bomberos En El Distrito De Barranquilla.                             | 1 Construcción de la Escuela Distrital de Formación                               | 0                     | 1                                          | Secretaría de Gobierno |

35

**ARTICULO 59. POLITICA TECHO DIGNO PARA TODOS.** Esta Política busca promover el acceso a la vivienda digna mediante la asignación de subsidios de vivienda nueva, nacional y Distrital, en proyectos de Viviendas de Interés Prioritarios VIP y Viviendas de Interés Social VIS, como también la titulación de predios, beneficiando de manera especial a los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat. Así mismo, esta política busca mejorar la calidad de vida a aquellas familias que viven en precarias condiciones a través del Programa Mejoramiento de Vivienda, e igualmente articular el beneficio habitacional con el entorno, mediante el Programa "Mejora tu Barrio" y el acompañamiento social a las familias beneficiadas.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                  | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE                                   |
|--------------------------------------------|------------|-------|-----------------------------------------------|
| Déficit cuantitativo de vivienda           | 15.2%      | 10.3% | Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat |
| Déficit cualitativo de vivienda            | 12.3%      | 4.5%  | Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat |
| Porcentaje de incremento predios titulados | 0          | 50%   | Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat |

**ARTICULO 60. PROGRAMA CASA PARA TODOS.** Este Programa coherente con las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, tiene por objetivo incrementar el acceso a la oferta de vivienda digna, con espacios y condiciones de habitabilidad, con servicios públicos e infraestructura urbana, a través de la construcción de proyectos de viviendas que beneficiarán a la población que carece de un techo.

Por tanto conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, serán desarrollados los siguientes Proyectos:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO (CASA PARA TODOS)**

| PROYECTO                         | INDICADOR DE PRODUCTO            | LINEA BASE | META                   | RESPONSABLE                                 |
|----------------------------------|----------------------------------|------------|------------------------|---------------------------------------------|
| Nueva Vivienda de interés Social | Número de Unidades Nuevas V.I.S. | 10.328     | 9.000 nuevas viviendas | Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



00 1 1

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

36

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: “Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: “Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable”

**ARTICULO 61. PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS:** Este Programa esta direccionado a lograr que todos los ocupantes y poseedores de los asentamientos humanos ubicados en el Distrito de Barranquilla, cuenten con el título de propiedad de sus viviendas que lo acrediten como “propietario”, a través de la cual puedan sentir un respaldo legal para sus familias y obtener beneficios de orden económico mediante líneas de créditos, además del ingreso de su inmueble al mercado inmobiliario con un mayor valor.

El Programa contempla dos estrategias direccionadas en dos Proyectos así:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS**

| PROYECTO              | INDICADOR DE PRODUCTO       | LINEA BASE | META                       | RESPONSABLE                                    |
|-----------------------|-----------------------------|------------|----------------------------|------------------------------------------------|
| Titulación de predios | Número de Predios Titulados | 20.364     | 15.000 nuevas titulaciones | Secretaría de Planeación<br>Oficina de Hábitat |

**PARAGRAFO:** Hacen parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: “Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: “Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable”

**ARTICULO 62. PROGRAMA TU CASA LINDA:** Con el Programa “TU CASA LINDA”, se busca atender las necesidades de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuada, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias, mediante el subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando generar un impacto muy importante en la calidad de vida y en el desarrollo e imagen urbana de la ciudad.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TU CASA LINDA**

| PROYECTO                 | INDICADOR DE PRODUCTO                    | LINEA BASE | META   | RESPONSABLE                                                    |
|--------------------------|------------------------------------------|------------|--------|----------------------------------------------------------------|
| Mejoramiento de vivienda | Número de Unidades de Vivienda Mejoradas | N.A.       | 20.000 | Secretaria de Planeación<br>Secretaria de Planeación<br>EDUBAR |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



**PARAGRAFO:** Hacen parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

**ARTICULO 63. PROGRAMA MEJORA TU BARRIO:** Este Programa está encaminado a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante el mejoramiento de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad.

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORA TU BARRIO**

| PROYECTO                | INDICADOR DE PRODUCTO         | LINEA BASE | META | RESPONSABLE              |
|-------------------------|-------------------------------|------------|------|--------------------------|
| Legalización de barrios | Número de barrios legalizados | N.A.       | 3    | Secretaría de Planeación |

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

**CAPITULO IV**  
**EJE CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES**

**ARTICULO 64. EJE CAPITAL CON SERVICIOS EFICIENTES.** Con este Eje el Distrito de Barranquilla busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada

ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas. De conformidad con lo anterior se desarrollan en este eje las siguientes políticas:

1. Política de servicios públicos de calidad.
2. Política alcaldía confiable
3. Política de movilidad para la gente.
4. Política de más tranquilidad, justicia y confianza



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** 0011  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 65. POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.** Esta Política busca fomentar el acceso para todos los barranquilleros e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones económicamente asequibles y sostenibles.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                            | LINEA BASE               | META | RESPONSABLE              |
|--------------------------------------|--------------------------|------|--------------------------|
| Cobertura de agua potable            | 99%                      | 100% | Secretaría de Planeación |
| Cobertura de alcantarillado          | 97%                      | 98%  | Secretaría de Planeación |
| Nivel de aprovechamiento de residuos | 2% de residuos generados | 15%  | Secretaría de Planeación |

**ARTICULO 66. PROGRAMA AGUA PARA EL FUTURO:** Este Programa propende por el bienestar colectivo, mediante la prestación adecuada del servicio de agua, buscando una mejor asignación de recursos y eficiencia de tipo fiscal, con el suministro de agua de excelente calidad, con énfasis en compromiso, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA AGUA PARA EL FUTURO**

| PROYECTO                                                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                    | LINEA BASE                               | META                        | RESPONSABLE       |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Optimización y ampliación del sistema de almacenamiento                    | Porcentaje de sistemas de almacenamiento | 100% sistema de almacenamiento           | 100%                        | Empresa Operadora |
| Ampliación de las redes e instalaciones de acueducto                       | Nuevos barrios con servicio de acueducto | Nuevos barrios con servicio de acueducto | 100%                        | Empresa Operadora |
| Mejorar presión, caudal y cobertura del servicio de acueducto en la ciudad | Numero de tanques en funcionamiento      | N.A.                                     | 2 (Dos) Tanques construidos | Empresa Operadora |

**ARTICULO 67. PROGRAMA ALCANTARILLADO PARA TODOS:** Este Programa desarrolla acciones y mecanismos que hagan viable el mejoramiento en la operación del sistema de alcantarillado sanitario, en especial, en relación con su capacidad hidráulica y la cobertura en áreas de la ciudad, en las que se requiere manejar los flujos de las aguas residuales, a través de la construcción de infraestructura, especialmente en los barrios pobres.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO PARA TODOS**

| PROYECTO                                  | INDICADOR DE PRODUCTO                         | LINEA BASE | META | RESPONSABLE       |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------|------------|------|-------------------|
| Ampliación de cobertura de alcantarillado | Nuevos barrios con servicio de alcantarillado | 97%        | 100% | Empresa Operadora |
| Cinturón sanitario                        | Proyecto ejecutado                            | 0          | 1    | Empresa Operadora |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

39

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Alcantarillado para todos el Acuerdo N° 018 de Diciembre 21 de 2015: "Por el cual se establecen los factores porcentuales de aportes solidarios y de subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y se dictan otras disposiciones".

**ARTICULO 68. PROGRAMA MEJOR SERVICIO ELÉCTRICO PARA TODOS:** Este Programa tiene como objetivo el mejoramiento en la calidad del servicio y la ampliación de su infraestructura, mediante acciones que eviten suspensiones en el servicio de distribución de energía y el riesgo que esto conlleva para la población.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:  
**PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJOR SERVICIO ELÉCTRICO PARA TODOS**

| PROYECTO                                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                                         | LINEA BASE                 | META                                     | RESPONSABLE                                     |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Normalización Eléctrica                                    | Barrios con sistema eléctrico restituido                      | ND                         | 15                                       | Secretaría de Planeación<br>Oficina de Hábitat  |
| Alumbrado Público                                          | Número de luminarias                                          | Número total de luminarias | ND                                       | Gerencia de Desarrollo de Ciudad                |
| Supervisión y veeduría a prestación del servicio eléctrico | Número de quejas y reclamos sobre prestación de éste servicio | ND                         | Disminuir el número de quejas y reclamos | Asesores de Concesiones<br>Despacho del Alcalde |

**PARAGRAFO.** El alcalde de Barranquilla, queda facultado para presentar ante el Concejo Distrital de Barranquilla, las alternativas que conlleven a mejorar el servicio eléctrico, incluso examinando nuevas opciones de operadores y tipos de energías diferentes a las tradicionales.

**ARTICULO 69. PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS:** El objetivo del Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, lo cual incluye una respuesta integral y estratégica con procesos de educación y concientización, en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas; mejora de los servicios complementarios, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de Residuos Sólidos, para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS**

| PROYECTO                                                                            | INDICADOR DE PRODUCTO                             | LINEA BASE | META                                        | RESPONSABLE                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos                             | Plan Integral con ajustes adoptado                | 1          | 1                                           | Secretaría de Planeación<br>Oficina de Hábitat |
| Campañas masivas sobre el beneficio de la Separación en la fuente y aprovechamiento | Campañas Masivas realizadas                       | 0          | 4                                           | Secretaría de Planeación<br>Oficina de Hábitat |
| Apoyo a la formalización de empresas recicladoras                                   | Empresas recicladoras formalizadas y en operación | ND         | Aumentar el número de empresas formalizadas | Secretaría de Planeación<br>Oficina de Hábitat |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

**PARAGRAFO:** Hace parte integral del Programa Gestión de Residuos Sólidos el Acuerdo N° 006 de Junio 4 de 2003: “Por medio del cual se dictan normas necesarias para el control del Impacto y prevención del deterioro ambiental generado por el manejo de los residuos sólidos (Basuras) y se dictan disposiciones para generar empleo y mejorar la calidad del Servicio Público de aseo”



**ARTICULO 70. POLITICA ALCALDÍA CONFIABLE:** Este Programa busca consolidar un modelo de gestión transparente, promoviendo la actuación de sus funcionarios basados en sólidos principios éticos y morales, para incrementar la credibilidad y la confianza de la población, y del sector productivo como aliados del progreso, incentivando cambios y transformaciones sostenibles en busca de la transparencia y el buen gobierno.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                            | LINEA BASE         | META                  | RESPONSABLE                                      |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------|--------------------------------------------------|
| Nivel de satisfacción de los ciudadanos por servicios de la Alcaldía | 71.0%              | Incrementar en un 10% | Secretaría General                               |
| Mantenimiento de categoría de la entidad                             | Categoría Especial | Categoría Especial    | Secretaría de Hacienda                           |
| Índice de Desempeño Fiscal                                           | Posición 84        | Mantener el índice    | Secretaría de Hacienda                           |
| Índice de Gobierno Abierto - IGA                                     | 80,7               | Incrementar el índice | Secretaría General<br>Oficina de Control Interno |

**ARTICULO 71. PROGRAMA ACTUACIONES SERIAS:** Este Programa le permite al Distrito, mediante la definición y aplicación de políticas de defensa diseñadas por la Oficina Jurídica, ejercer ante los distintos estrados judiciales y administrativos la defensa oportuna y eficaz de los intereses de la entidad territorial, en todos aquellos procesos judiciales y administrativos en los cuales sea parte, con el objetivo de reducir los índices de judicialización del mismo, así como desarrollar estrategias que permitan que los ciudadanos perciban la aplicación de procedimientos internos justos y eficaces para la atención de las solicitudes y necesidades de los ciudadanos y el cumplimiento Sentencias proferidas por los distintos jueces de la República.

El único Proyecto asociado a este Programa y que se desarrollará bajo la vigencia del Plan es:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA ACTUACIONES SERIAS**

| PROYECTO                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                 | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                   |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|------|-------------------------------|
| Defensa Judicial del Distrito | Porcentaje de Procesos fallados a favor del Distrito  | 74,8%      | 80%  | Oficina Jurídica del Distrito |
|                               | % de títulos ejecutivos recuperados                   | ND         | 80%  | Oficina Jurídica del Distrito |
|                               | % de procedimientos regulados para pago de sentencias | ND         | 80%  | Oficina Jurídica del Distrito |

**ARTICULO 72. PROGRAMA UNA ALCALDÍA DE PUERTAS ABIERTAS:** Este Programa busca que la transparencia en la acción de la Administración sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, que es el bien común y la garantía de los derechos, ejecutado a través de toda la administración de forma cotidiana.

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA ALCALDÍA FIRME CON TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

| PROYECTO                                     | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                                                | LINEA BASE | META | RESPONSABLE        |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|--------------------|
| Sistema de Contratación y Compras            | Aumento en la Pluralidad de Oferentes en los Procesos de Contratación                                                                                                                | 424        | 470  | Secretaría General |
| Archivo General del Distrito de Barranquilla | Creación del Archivo General de Barranquilla                                                                                                                                         | 0%         | 100% | Secretaría General |
| Modernización Gestión Documental             | (PQRSD radicadas/PQRSD respondidas)*100%                                                                                                                                             | 80%        | 90%  | Secretaría General |
| Sistema Integral de Atención al Ciudadano    | Aumento en la satisfacción del ciudadano, usuarios de los trámites y servicios en los diferentes canales de atención al ciudadano de Distrito de Barranquilla<br>ISP(2019)-ISP(2015) | 3,5        | 3,8  | Secretaría General |

**ARTICULO 73. PROGRAMA FINANZAS SANAS:** Mediante este Programa se propende por el cumplimiento de las Políticas y metas de Inversión Pública, contenidas en el Plan de Desarrollo a través del manejo adecuado de las finanzas públicas compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA FINANZAS SANAS**

| PROYECTO                                         | INDICADOR DE PRODUCTO      | LINEA BASE | META  | RESPONSABLE            |
|--------------------------------------------------|----------------------------|------------|-------|------------------------|
| Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario | Índice de Recaudo          | 75%        | < 75% | Secretaría de Hacienda |
| Viabilidad Y Sostenibilidad Fiscal Y Financiera  | Índice de Solvencia        | 5,49%      | 2,98% | Secretaría de Hacienda |
| Recuperando el Catastro Distrital                | Nuevo sistema en operación | 0          | 1     | Secretaría de Hacienda |

**ARTICULO 74. PROGRAMA FORTALECIENDO LA ALCALDÍA:** Este Programa busca mejorar el desempeño de los procesos para brindar productos y servicios con calidad a la comunidad. Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA FORTALECIENDO LA ALCALDÍA**

| PROYECTO                               | INDICADOR DE PRODUCTO                                     | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                                                               |
|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------------------------------------------------------|
| Integración De Sistemas De Información | Plan de Bienestar, Capacitación e incentivos implementado | 1          | 1    | Gerencia de Gestión Humana                                                |
| Sistemas Integrados de Gestión         | Nuevas normas ISO implementadas                           | 1          | 3    | Oficina de Control Interno de Gestión<br>Gerencia de Desarrollo de Ciudad |
| Construcción Nueva Alcaldía            | Nuevo edificio construido                                 | 0          | 1    | Secretaría de Planeación                                                  |
| Restructuración                        | Nueva estructura                                          | 0          | 1    | Secretaría de Infraestructura<br>Gerencia de Gestión                      |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| Administrativa                                           | adoptada                                                               |     |     | Humana             |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----|-----|--------------------|
| Ponle el corazón y la vida a la Justicia                 | Remodelación de Inspecciones y comisarías                              | 0   | 80% | Secretaría General |
| Sistema de Administración de Bienes y Servicios Públicos | (#Bienes ingresado estados Financieros/ Total Bienes del Distrito)*100 | 0   | 80% | Secretaría General |
| Protección y Bienestar Del Recurso Humano                | Atención a funcionarios                                                | 70% | 80% | Secretaría General |

42

**ARTICULO 75. PROGRAMA MAS COMUNICACIÓN:** Este programa plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

De igual manera, asegura el desarrollo y posicionamiento de una marca ciudad que refleje los atributos especiales y exclusivos que posibilitarán la identificación, reconocimiento y diferenciación de Barranquilla en el contexto nacional e internacional, apoyando las iniciativas distritales para la atracción de inversiones y sirviendo como base y fundamento para el desarrollo de los programas de gestión, mercadeo y promoción turística.

El desarrollo de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 en la ciudad de Barranquilla, es uno de los proyectos de gran impacto que se llevarán a cabo durante el cuatrienio 2016 - 2019. La trascendencia de este evento internacional, más allá de su importancia y reconocimiento deportivo, radica en su legado urbanístico y el impacto que genera en el imaginario colectivo local. Adicionalmente, representan una oportunidad para el desarrollo de campañas de apropiación ciudadana y de promoción de Barranquilla a nivel nacional e internacional.

El único proyecto asociado a este programa y que se desarrollará bajo la vigencia del plan es:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA MÁS COMUNICACIONES**

| PROYECTO                                                                                                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                   | LÍNEA BASE | META | RESPONSABLE               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|---------------------------|
| Comunicaciones Distritales                                                                                    | Plan de Comunicaciones Distritales del Plan de Desarrollo Barranquilla Capital de Vida ajustado al MCPOI                | 0          | 1    | Oficina de Comunicaciones |
| Marca Ciudad y Promoción Marca Ciudad                                                                         | Diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca ciudad.                                                    | 0          | 1    | Oficina de Comunicaciones |
| Estrategia de Imagen, Relacionamiento y Comunicaciones Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018 | Conceptualización y diseño de la marca Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018                           | 0          | 1    | Oficina de Comunicaciones |
|                                                                                                               | Plan de acción de promoción e implementación de la imagen de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018 | 0          | 1    |                           |

**ARTICULO 76. PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO POR BARRANQUILLA:** Este Programa desarrolla diversas formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas en el Distrito de Barranquilla. Tiene como finalidad, garantizar el reconocimiento del ejercicio de la participación ciudadana, no solo como la activación de los mecanismos formales de participación, si no como el desarrollo integral de actividades que fomenten el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

*[Handwritten signature and notes]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

Lo anterior basados en un criterio de trabajo conjunto entre la Administración Distrital y los diferentes actores locales que promueven iniciativas formales y no formales de participación ciudadana y basadas en el horizonte del principio de transparencia en la gestión pública.

43

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS PARTICIPADO POR BARRANQUILLA**

| PROYECTO                                                                             | INDICADOR DE PRODUCTO                                                       | LINEA BASE | META | RESPONSABLE                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------|------------------------------------|
| Desarrollo de procesos comunitarios                                                  | Número de personas de grupos poblacionales y dirigentes cívicos capacitadas | 4864       | N.D. | Oficina de Participación Ciudadana |
| Fortalecimiento de la participación ciudadana                                        | Juntas Administradoras Locales capacitadas en Gestión                       | 5          | 5    | Oficina de Participación Ciudadana |
| Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunitarias                        | No de organizaciones comunitarias fortalecidas                              | 50         | 160  | Jefe oficina participación         |
| Promoción Del Liderazgo Y Ciudadanía Activa                                          | No de líderes capacitados                                                   | 1332       | 3000 | Jefe oficina participación         |
| Fomento Y Promoción De La Aplicación De Mecanismos De Control Social                 | No de líderes capacitados                                                   | 0          | 1500 | Jefe oficina participación         |
| Promoción Del Voluntariado Como Estrategia No Formal Para La Participación Ciudadana | No de iniciativas para la promoción de voluntariado desarrolladas           | 1          | 20   | Jefe oficina participación.        |
| Desarrollo de la estrategia "De La Mano Con Las Localidades"                         | Estrategias de intercambio con las localidades implementadas                | 2          | 10   | Jefe oficina participación         |

**ARTICULO 77 PROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL.** Esta Programa desarrolla un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas que promueva agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL**

| PROYECTO                                                                                        | INDICADOR DE PRODUCTO                    | LINEA BASE   | META  | RESPONSABLE            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------|-------|------------------------|
| Implementación y Estructuración del IVC en los Sistema integrados del Distrito de Barranquilla. | Programa Estructurado y en Operación     | 0            | 1     | Secretaria de Gobierno |
| Dotación de elementos y equipos varios para la operación logística de IVC                       | Número de Elementos y Equipos entregados | 5 Portátiles | 10    | Secretaria de gobierno |
| Promoción y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en establecimientos comerciales       | Número de Visitas realizadas             | 400          | 1.500 | Secretaria de gobierno |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

**ARTICULO 78. POLITICA DE MOVILIDAD PARA LA GENTE.** Esta Política se refiere a las actuaciones de la Administración que permitirán priorizar los desplazamientos de las personas en modos no motorizados y el transporte público, sobre los otros modos, procurando una movilidad eficiente e incluyente, respetando el medio ambiente, potenciando alternativas sostenibles. Lo anterior sin desconocer que debe facilitarse la conectividad, intermodalidad y accesibilidad de personas y carga a los diversos sectores de la ciudad mediante la integración de todos los modos de transporte, que favorezca un nuevo modelo de ciudad e impulse la estrategia de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla y su relación con los Municipios del Área Metropolitana y la Región.



**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                                                               | LINEA BASE | META                                                   | RESPONSABLE             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------|-------------------------|
| Muertes por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes                                         | 5,6        | Disminuir el número de accidentes                      | Secretaría de Movilidad |
| Personas sensibilizadas, infraestructura destinada para peatón ciclista km espacio público y ciclo-ruta | ND         | Aumentar la infraestructura destinada a las Bicicletas | Secretaría de Movilidad |
| Demanda de viajes en transporte público con la implementación del SITP (viajes/promedio día)            | ND         | Mantener porcentaje de pasajeros en Transporte Público | Secretaría de Movilidad |

**ARTICULO 79. PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN.** Este Programa busca fortalecer Proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura y conductas que permitirán optimizar las condiciones de seguridad, protección y movilidad para los peatones, mediante la generación de vías peatonales exclusivas, senderos peatonales, la recuperación de andenes, bordillos y zonas verdes, y el reemplazo de las zonas hoy mal destinadas y/u ocupadas como espacio de parqueo de vehículos motorizados que son peatonales.

Los Proyectos que corresponden a este Programa son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN**

| PROYECTO                                                                               | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                          | LINEA BASE                                                     | META                                                                                                                                 | RESPONSABLE                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Construcción, Operación Y Conservación Del Espacio Para La Circulación De Los Peatones | No. Km de andenes mantenidos o construidos                                                     | N.D.                                                           | 10 km de andenes Construidos                                                                                                         | Secretaría de Infraestructura |
| Cultura Pateonal para la Movilidad Segura                                              | Cantidad de Peatones sensibilizados en Educación y Cultura Vial                                | 13.852 peatones sensibilizados en Educación Vial durante 2015. | 40.000 Peatones sensibilizados a través de los Programas de Educación y Cultura Vial y campañas itinerantes en las Vías del Distrito | Secretaría de Movilidad       |
|                                                                                        | No. De zonas escolares mantenidas o implementadas                                              | N.D.                                                           | Demarcación 50 zonas escolares / año                                                                                                 |                               |
| Mobiliario Urbano (Señalización Y Microintervenciones)                                 | Km/carril de demarcación vía en corredores                                                     | N.D.                                                           | 2 corredores viales mantenidos al año                                                                                                | Secretaría de Movilidad       |
|                                                                                        | No. Señales verticales implementadas o reemplazadas                                            | N.D.                                                           | Reposición de 100 tableros de señalización vertical /año<br>Instalación de mínimo 300 señales verticales/año                         |                               |
|                                                                                        | No. De reductores de velocidad implementados en corredores residenciales con vocación peatonal | N.D.                                                           | Instalación de 8000 reductores de velocidad/año                                                                                      |                               |



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                 |                                                                                                                                                       |                                                                   |                                                                          |                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Movilidad Inclusiva y accesible | No. De micro intervenciones o mejoras geométricas en puntos críticos de la ciudad                                                                     | N.D.                                                              | Ejecutar 5 micro intervenciones al año                                   | ← 45                    |
|                                 | Estudio de caracterización demanda población con discapacidad que usa transporte público                                                              | N.D.                                                              | Caracterización de la demanda y la Oferta                                | Secretaria de Movilidad |
|                                 | Estudio de caracterización de la oferta actual para personas con discapacidad                                                                         | 17 Estaciones<br>75 vehículos en operación en rutas alimentadoras | Alternativas de inclusión                                                | Transmetro              |
|                                 | Censo y/o registro de personas con Discapacidad en el Distrito de Barranquilla                                                                        | ND                                                                | 90% de la población                                                      | Secretaria de Salud     |
|                                 | Impulsar, en conjunto con los representantes de cada una de las discapacidades, Programas y Proyectos de sensibilización en Educación y Cultura Vial. | 0                                                                 | 500 personas con discapacidad sensibilizadas en Educación y Cultura Vial | Secretaria de Movilidad |

**ARTICULO 80. PROGRAMA MONTEMOS BICICLETA.** Este Programa busca promover el uso de la bicicleta como medio de transporte que puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas y convertirse en una solución a muchos de los problemas de movilidad y de salud contemporáneos, a través de la generación y mejoramiento de la infraestructura, la participación ciudadana en proyectos y acciones estratégicas, los aspectos normativos y regulatorios, y la operación de bicarriles y otros medios destinados para ello.

Los Proyectos de este programa corresponden a los siguientes:

| PROYECTOS DEL PROGRAMA MONTEMOS BICICLETA                       |                                                                                                                                         |                                    |                                                                                               |                         |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| PROYECTO                                                        | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                   | LINEA BASE                         | META                                                                                          | RESPONSABLE             |
| Ampliación, priorización infraestructura para el modo Bicicleta | No. De Metros lineales señalizados y demarcados de bicarriles                                                                           | 12,5                               | 20 Km                                                                                         | Secretaria de Movilidad |
|                                                                 | Cantidad de programas de Educación y Cultura Vial asociados a la promoción del uso de la Bicicleta                                      | 5. Ciclovías 150 Jornadas          | 140 Jornadas de Ciclovías<br>36 Ciclopaseos                                                   | Secretaria de Movilidad |
| Movilidad no motorizada                                         | Escuela de la Bicicleta para niños en edad preescolar                                                                                   | 0                                  | Diseño Técnico y Operativo del Manual de la Escuela de la Bici para niños en edad preescolar. | Secretaria de Movilidad |
|                                                                 | Implementación de Cicloparqueaderos en el espacio público de Instituciones públicas y privadas                                          | 0                                  | Dotación de 30 Cicloparqueaderos en Instituciones públicas y privadas                         | Secretaria de Movilidad |
|                                                                 | Sistema de préstamo de Bicicletas Públicas de Barranquilla para la promoción y fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte | 76 Bicicletas<br>3 Cicloestaciones | Sistema de Bicicletas Públicas SIBAQ:<br>200 bicicletas<br>10 Cicloestaciones                 | Secretaria de Movilidad |

**ARTICULO 81. PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO.** Este programa potencia la movilidad configurando un modelo de transporte eficiente, integrando a todos los ciudadanos, mejorando su calidad de vida, disminuyendo los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de seguridad, congestión e impacto del transporte. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO**

| PROYECTO                                                                           | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                        | LINEA BASE                                                                 | META                                                           | RESPONSABLE                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Encuesta de Movilidad para el AMBQ                                                 | Consultoría para la aplicación de la Encuesta de Movilidad para el AMBQ                                      | Estudios e indicadores de movilidad del Plan Maestro de Movilidad Año 2012 | Estudio Encuesta de Movilidad AMBQ 2017                        | Secretaria de Movilidad                                                   |
| Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Urbano Regional         | Estudios e implementación del SITP                                                                           | 0%                                                                         | Estudios de estructuración Técnica, Lega y Financiera del SITP | TransMetro S.A. AMB<br>Secretaria de Movilidad                            |
|                                                                                    | Delegación de la operación del SITP                                                                          | NO                                                                         | SI                                                             | Transmetro S.A.S - AMB<br>- Secretaria de Movilidad                       |
|                                                                                    | Estudios y diseños para la implementación de la Fase II - Calle 30, Carrera 46 y Av. Cordialidad             | Recibo a satisfacción de los estudios y diseños                            | 1                                                              | Transmetro S.A.S.                                                         |
| Destinación de carriles preferenciales para rutas alimentadoras del Sistema Masivo | Km de carriles preferenciales implementados                                                                  | 0                                                                          | 10 Km/carril                                                   | Secretaría de Movilidad<br>- Secretaría de Planeación - Transmetro S.A.S. |
| Ampliación estación de retorno Joe arroyo                                          | M2 construidos                                                                                               | M2 construidos                                                             | 2.000                                                          | Transmetro S.A.S.                                                         |
| Construcción de Estaciones de Transferencia                                        | Número de estaciones de Transferencia construidas (Paraderos de intercambio de pasajeros entre TPC y Masivo) | 0                                                                          | 13                                                             | Secretaría de Movilidad<br>- Secretaría de Planeación - Transmetro S.A.S. |
| Infraestructura de Soporte para el SITPUR                                          | Estudios de diseño de pre factibilidad de los intercambiadores con el SITP                                   | 0                                                                          | 1                                                              | Transmetro S.A., AMB,<br>Secretaría de Movilidad                          |
| Red de Interconexión de Transporte terrestre público para pasajeros                | Estaciones de Interconexión                                                                                  | ND                                                                         | 2                                                              | Transmetro S.A.<br>AMB, Secretaria de Movilidad                           |

**ARTICULO 82. PROGRAMA FACILITANDO LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD.** Este programa busca mejorar el control y la cultura de la movilidad, organizar el tránsito de la ciudad con medidas regulatorias en materia de tránsito, transporte, infraestructura vial, aplicables a conductores de todos los modos de transporte y promover una cultura ciudadana de respeto por las normas de tránsito con el fin de

mejorar la seguridad vial.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA FACILITANDO LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD**

| PROYECTO                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                  | LINEA BASE | META                                                          | RESPONSABLE             |
|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Ordenamiento de la red de estacionamientos | Estudio de caracterización y definición política asociada a los estacionamientos en vía y fuera de vía | 0          | 1                                                             | Secretaria de Movilidad |
| Control al servicio público individual     | % porcentaje de conductores inscritos en el RUCT.                                                      | 0          | <u>80%</u>                                                    | Secretaria de Movilidad |
|                                            | Plataforma Tecnológica de control el TPI en operación.                                                 | 0          | Plataforma Tecnológica de control al TPI en operación.        | Secretaria de Movilidad |
|                                            | Porcentaje de Taxis con Taxímetro instalado.                                                           | 0          | El 60% de los vehículos de TPI Activos, Vinculados y Censados | Secretaria de Movilidad |
|                                            | Estudio de Demanda y Oferta                                                                            | 0          | Estudio de demanda y oferta                                   | Secretaria de Movilidad |

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA** 0011  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

47

|                                                                                 | elaborado, número de taxis en sobreoferta.                             |                                                                                         | elaborado                                                    |                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización) | Numero de intersecciones semaforizadas con sistema Inteligente         | 300 intersecciones semaforizadas                                                        | 30 intersecciones semaforizadas para el cuatrienio           | Secretaria de Movilidad                                  |
| Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad           | Barrios a la Obra (Km Carril de infraestructura construida)            | 0                                                                                       | 80 Km/año mantenidos y/o construidos                         | Secretaria de Infraestructura                            |
|                                                                                 | plan vial formulado                                                    | 0                                                                                       | 1                                                            | Secretaria de Movilidad<br>Secretaria de Infraestructura |
|                                                                                 | Mantenimiento Malla Vial (Km/carril infraestructura mantenida)         | 80 Km mantenidos en el cuatrienio anterior                                              | 80 Km / cuatrienio mantenidos                                | Secretaria de Infraestructura                            |
| Cultura para la movilidad                                                       | Número de actores viales sensibilizados                                | 300.128 (Corresponde al 25% de la Población de Barranquilla - Plan de Acción 2012-2015) | 365.621 (Corresponde al 30% de la población de Barranquilla) | Secretaria de Movilidad                                  |
| Control y Regulación del Tránsito                                               | No. De agentes efectivos para regulación del tránsito                  | 285 policías de tránsito                                                                | 285 policías de tránsito (por año)                           | Secretaria de Movilidad                                  |
|                                                                                 | Variación en el número de Planes operativos y de regulación ejecutados | 6.692 operativos de control                                                             | 6.800 operativos de control por año                          | Secretaría de Movilidad                                  |
| Recuperación de Cartera                                                         | Recursos recuperados                                                   | Cartera para cobro: \$140.000 Millones                                                  | Meta Anual: 15% Línea Base. Mínimo \$20.000 Millones         | Secretaria de Movilidad<br>Secretaria de Hacienda        |

**ARTICULO 83. PROGRAMA MOVILIDAD AL ALCANCE:** Este programa potencia la movilidad configurando un modelo de transporte eficiente, integrando a todos los ciudadanos, mejorando su calidad de vida, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de seguridad, congestión e impacto del transporte. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA MOVILIDAD AL ALCANCE**

| PROYECTO                                                                                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                                  | LINEA BASE                                           | META                                                                                        | RESPONSABLE                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Plan Maestro de Movilidad                                                                     | Estudio de Ajuste PMM Barranquilla y su AM                                                                                                             | Estudios de estructuración PMM Barranquilla Año 2012 | Adopción por Decreto PMM - Expedición Normatividad Líneas de Acción, Planes y Proyectos PMM | Secretaria de Movilidad y AMB             |
| Sistema de Información para la Movilidad                                                      | Sistema Único de Información actualizado                                                                                                               | 0                                                    | 1                                                                                           | Secretaria de Movilidad                   |
| Administración y gestión de los servicios de registros de tránsito y transporte               | Lograr que el tiempo de espera en sala sea igual o menor a 30 minutos                                                                                  | 1 hora                                               | 30 minutos o menos                                                                          | Secretaría de Movilidad                   |
|                                                                                               | Mayor cobertura para la atención de usuarios                                                                                                           | 4 sedes                                              | 5 sedes                                                                                     | Secretaría de Movilidad                   |
| Implementación Red de soporte para la prestación de servicios - Movilidad en Línea (Trámites) | Tramites de la Oficina Técnica desde la página WEB y pagos en línea de los mismos trámites.                                                            | 0                                                    | 1                                                                                           | Secretaría de Movilidad                   |
| Cultura TRANSMETRO                                                                            | Cantidad de actividades - Disminución de casos de agresiones                                                                                           | 40 casos mensuales                                   | Disminución del 70% de agresiones                                                           | Transmetro                                |
|                                                                                               | Campañas de concientización del buen uso del sistema                                                                                                   | 12 campañas en el cuatrienio                         | 12 campañas en el cuatrienio                                                                | Transmetro                                |
| Conductor educado                                                                             | Programas de Capacitación con empresas de las diferentes modalidades de transporte público en atención de usuarios, buenas prácticas y seguridad vial. | 0                                                    | Capacitar mínimo al 20% de los conductores de TPC, Taxi y TM en el cuatrienio.              | AMB<br>Transmetro Secretaría de Movilidad |

*[Firma]*

*[Firma]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                              | Seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas | NA                                                                                                                                                                                                | NA                                                                                                                                                                                                             | AMB<br>Transmetro Se<br>de Movilidad                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Plan integral de sustitución de vehículos de tracción animal | Porcentaje de sustituciones                                             | 83<br>158 sustituidos / 919 total censados = 17%<br>749 = 100% para 2016<br>12 VTA excluidos del Programa.<br>81% VTA pendientes de sustitución.                                                  | 220 CVTA sustituidos / 919 censados<br>Control total de las vías restringidas definidas<br>2017: 250 CVTA sustituidos / 919 censados<br>Ampliación de vías restringidas<br>250 CVTA sustituidos / 919 censados | 48<br>Secretaría de Movilidad<br>Gerencia de proyectos especiales<br>Secretaria Salud<br>Gestión Social |
|                                                              | Porcentaje de vías restringidas para los VTA                            | 158 conductores de vehículos de tracción animal con actividades productivas sustituidos efectivamente.<br>87 infractores viales, ambientales o de maltrato animal con vehículo de tracción animal | Prohibición total de CVTA en el Distrito<br>220 CVTA sustituidos / 919 censados                                                                                                                                | Secretaria de Hacienda<br>Secretaria de Gobierno                                                        |

**ARTICULO 84. POLITICA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** Esta Política se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida; mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia, justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

**INDICADORES DE RESULTADO**

| INDICADOR                                                   | LINEA BASE | META        | RESPONSABLE                                             |
|-------------------------------------------------------------|------------|-------------|---------------------------------------------------------|
| Homicidios por cada 100.000 habitantes                      | 34.96      | Reducir 23% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes       | 380.15     | Reducir-10% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurtos a residencias por cada 100.000 habitantes    | 42.51      | Reducir 20% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurtos de vehículos por cada 100.000 habitantes     | 18.55      | Reducir 20% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de hurtos a Motocicletas por cada 100.000 habitantes   | 61.39      | Reducir 30% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Tasa de Personas Víctimas de Violencia Interpersonal        | 305.71     | Reducir 15% | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |
| Proporción de personas que han sido víctima de algún delito | 21.0%      | Reducir 7%  | Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 85. PROGRAMA EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA:** La garantía de la lucha contra el crimen, la violencia y la delincuencia están determinadas por las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura de los organismos de seguridad y justicia, por lo que es indispensable como Distrito brindar las herramientas y condiciones necesarias para que operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional, que con el

acompañamientos de los diferentes organismos para que estas sean focalizados eficientemente.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA.**

| PROYECTO                                                                                                      | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                         | LINEA BASE                                  | META                                                                                             | RESPONSABLE                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Infraestructura Para la Seguridad                                                                             | Construcción Primera Etapa Comando Metropolitano de MEBAR                                     | 0                                           | 1                                                                                                | Fondo De Seguridad y Convivencia |
|                                                                                                               | No de Estaciones y CAI Construidos para la Seguridad Ciudadana                                | 51                                          | 65                                                                                               |                                  |
| Modernización De Las Operaciones De Seguridad                                                                 | Laboratorio de Criminalística dotado con equipos tecnológicos para la investigación criminal. | 1                                           | 2                                                                                                | Fondo De Seguridad y Convivencia |
|                                                                                                               | Sala de Inteligencia C13 24/7 construida                                                      | 0                                           | 1                                                                                                |                                  |
| Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública                                                                       | No de vehículos para la reposición del parque automotor para la operatividad policial         | 1118 (Parque Automotor)                     | 350 Adicionales:<br>46 Camionetas para vigilancia                                                | Fondo De Seguridad y Convivencia |
|                                                                                                               |                                                                                               | 63 Camionetas                               | 30 Vehículos particulares (inteligencia, policía judicial y GAULA)                               |                                  |
|                                                                                                               |                                                                                               | 29 Vehículos particulares para inteligencia | 5 CAI Móvil<br>6 Camiones<br>17 Camionetas- Panel<br>200 Motos                                   |                                  |
|                                                                                                               |                                                                                               | 8 CAI Móvil                                 | 5 Vehículos blindados<br>1 Vehículo unidad móvil de criminalística<br>40 Motos Ejército Nacional |                                  |
| Unidad de Prevención y Justicia-UPJ Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de Barranquilla | Unidad de Prevención y Justicia UPJ en operación                                              | 80%                                         | 100%                                                                                             | Fondo De Seguridad y Convivencia |
|                                                                                                               | No de cámaras de video vigilancia instaladas                                                  | 276                                         | 776                                                                                              | Fondo De Seguridad y Convivencia |
| Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción                                                       | Sistema de comunicaciones de la MEBAR fortalecido                                             | 50%                                         | 80%                                                                                              | Fondo De Seguridad y Convivencia |
| Repotencialización del Centro Automático de Despacho -CAD- de la Policía Metropolitana de Barranquilla        | CAD MEBAR repotencializado                                                                    | 60%                                         | 100%                                                                                             | Fondo De Seguridad y Convivencia |



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| PROYECTO                                                                                                                                                             | INDICADOR DE PRODUCTO                                                        | LINEA BASE                                                                                      | META                                                                                                                                              | RESPONSABLE                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia | No de Inspecciones y Comisarias Remodeladas Adecuadas y Dotadas              | 30<br>(14 inspecciones, 2 correderías y 14 comisarías de familia del Distrito que funcionan con | 30<br>Remodelación, adecuación y dotación a 14 inspecciones, 2 correderías y 14 comisarías de familia del distrito dotados                        | Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias |
|                                                                                                                                                                      | Nuevas Inspecciones y comisarías de familia en el Distrito creadas y dotadas | 37<br>23 inspecciones, y 14 comisarías de familia del Distrito                                  | 48<br>siete (7) comisarías diurnas, y dos (2) nocturna, con su grupo interdisciplinario, 2 inspecciones de policía nocturnas con grupo de trabajo |                                               |
| Inspección vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de los deberes y derechos de la familia                            | Número de visitas realizadas/<br>Número de visitas Programadas               | 3000<br>visitas domiciliarias                                                                   | 3600<br>visitas domiciliarias                                                                                                                     | Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias |

50

**ARTICULO 86. PROGRAMA SEGURIDAD PREPARADA Y CONECTADA:** Este programa desarrollará las acciones sobre la seguridad y la convivencia respaldadas por escenarios de concertación y toma de decisiones. Esta preparación debe ampliarse con el fortalecimiento al ejercicio de las autoridades y organismos de seguridad y justicia así como la comunicación sobre los esfuerzos que se adelantan con el fin de generar confianza, legitimidad y corresponsabilidad en la ciudadanía. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA SEGURIDAD PREPARADA Y CONECTADA**

| PROYECTO                                                                                                   | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                                                | LINEA BASE    | META          | RESPONSABLE                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------------------|
| Fortalecimiento de los escenarios para la gestión institucional de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana | No de Comités de Orden Público y de Seguridad para el direccionamiento de la Política Integral de Seguridad y Convivencia realizados | 75            | 100           | Fondo De Seguridad y Convivencia              |
| Sistema de Información Unificado en Seguridad y Convivencia                                                | No de Boletines y/o documentos de análisis sobre criminalidad y violencia emitidos                                                   | 84 Boletines  | 94            | Fondo De Seguridad y Convivencia              |
| Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia                                                     | No de estrategias comunicacionales para la seguridad y la convivencia implementadas                                                  | 4             | 6             | Fondo De Seguridad y Convivencia              |
| Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla                                      | No de policías capacitados en SPOA                                                                                                   | 3600 policías | 4000 policías | Fondo De Seguridad y Convivencia              |
|                                                                                                            | Construcción de un Centro de Servicios Judiciales                                                                                    | 0             | 1             | Fondo De Seguridad y Convivencia              |
| Cualificación y actualización de los inspectores y comisarios de familia del distrito de barranquilla      | No de inspectores y comisarios capacitados                                                                                           | 150           | 600           | Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias |
| Reconocimiento a los policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes                 | No de reconocimientos a la labor desempeñada por los policías de cuadrantes.                                                         | 0             | 8             | Fondo De Seguridad y Convivencia              |



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

51

**ARTICULO 87. PROGRAMA BARRANQUILLA CONVIVE:** Este programa abarca el control del delito desde las acciones de prevención de la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos; y, al mismo tiempo, adelanta acciones en la

vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA CONVIVE**

| PROYECTO                                                                               | INDICADOR DE PRODUCTO                                                                                           | LINEA BASE                | META               | RESPONSABLE                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------------|
| Cultura De la No Violencia                                                             | No de acciones para el fomento de la convivencia y la cultura de la no violencia realizadas                     | 3                         | 4                  | Fondo De Seguridad y Convivencia  |
| Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia | No de iniciativas fortalecidas para la prevención comunitaria del delito y la violencia                         | 2                         | 3                  | Fondo De Seguridad y Convivencia  |
| Intervención integral en zonas críticas "Entornos Seguros"                             | No entornos recuperados para la reducción de oportunidades de delitos y mejoramiento de percepción de seguridad | 60                        | 120                | Fondo De Seguridad y Convivencia  |
| Atención integral a la conflictividad juvenil                                          | No de estrategias para la reducción de la conflictividad juvenil                                                | 1                         | 2                  | Fondo De Seguridad y Convivencia  |
| Implementación de la estrategia de seguridad "Transmetro: Sistema seguro"              | Porcentaje de evasión y actos delictivos                                                                        | 10% del total de usuarios | 30% menos cada año | Secretaría de Gobierno/Transmetro |

**ARTICULO 88. PROGRAMA DIGNIDAD PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA:** La Infraestructura Física de los centros carcelarios de rehabilitación adscritos al Distrito de Barranquilla, están en precarias condiciones, y deben ser intervenidas, y los funcionarios que prestan sus servicios profesionales deben ser capacitados en el régimen carcelario y penitenciario; Además los programas de resocialización de la población carcelaria deben ser orientados a proyectos productivos y sostenibles.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DIGNIDAD PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA**

| PROYECTO                                          | INDICADOR DE PRODUCTO                                                        | LINEA BASE                                                                                                                       | META                                                                               | RESPONSABLE             |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Atención Integral a la población de internos (as) | No de internos beneficiados con programas de resocialización por cada centro | 100% de los internos (as) reclusos en los Centros de Rehabilitación del Distrito beneficiados por 7 programas de resocialización | 100% de los internos beneficiados con programas de resocialización por cada centro | Secretaría de Gobierno. |

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

|                                             | de reclusión y rehabilitación distritales            |      | de reclusión y rehabilitación |                        |
|---------------------------------------------|------------------------------------------------------|------|-------------------------------|------------------------|
| Mejoramiento de Infraestructura Carcelaria  | Número de Intervenciones en obras civiles realizadas | 0    | 1                             | Secretaría de Gobierno |
| Reubicación de las Cárceles de Barranquilla | Cárceles reubicadas                                  | N.D. | N.D.                          | Secretaría de Gobierno |

← 52

**ARTICULO 89. PROGRAMA: BARRANQUILLA RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS.** Se fortalecerán las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones y principios de los DDHH y el DIH en el nivel territorial. Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección).

En este marco de los Derechos Humanos, corresponde al Distrito de Barranquilla, Liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en cada una de las cinco localidades, que además de desarrollar, en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos”.

En este orden de ideas, el Distrito propone proyectos para Fortalecer la garantía y el respeto de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal, igualdad, no discriminación y fomentar la cultura y educación en Derechos Humanos y la participación ciudadana como fundamentos para la paz territorial.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

**PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS**

| PROYECTO                                                                                                                          | INDICADOR DE PRODUCTO                                                     | LINEA BASE | META    | RESPONSABLE                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------|----------------------------------------------------|
| Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.                                      | No de Comités de DDHH                                                     | 1          | 12      | Secretaría de Gobierno                             |
| Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo | Porcentaje de atención integral a personas en condición de desplazamiento | 100%       | 100%    | Secretaría de Gobierno                             |
| Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional                                                 | Numero de comités de Justicia transicional                                | 12         | 15      | Secretaría de Gobierno<br>Secretaría de Planeación |
| Fortalecimiento Institucional                                                                                                     | Porcentaje de                                                             | 100%       | 100% de | Secretaria de gobierno                             |

*[Handwritten signature and notes]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

| Para La Gestión En Derechos Humanos Y La Paz En El Distrito De Barranquilla.                                                                                                                                                           | iniciativas dirigidas a la convivencia, la reconciliación y los derechos humanos                                                                                                                                               |                       | Políticas públicas en funcionamiento                              |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| Fortalecimiento De La Seguridad, La Convivencia Y La Prevención De Violaciones A Los Derechos Humanos En El Distrito De Barranquilla. (Prevención De Violaciones A Los Derechos A La Vida, Libertad, Integridad Y Seguridad Personal). | Porcentaje de atención integral a personas en condición de desplazamiento y Registro de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, población LGBTI, defensores/as de derechos Humanos y reintegrados/as.. | 100%                  | 100% de Planes                                                    | Secretaria de gobierno       |
| Apertura Y/O Fortalecimiento De Espacios De Participación Política Y Social Participación Ciudadana Para La Paz.                                                                                                                       | Mapa de espacios y actores claves para garantizar el Derecho a la participación.                                                                                                                                               | ND                    | Espacios generados para el diálogo                                | Secretaria de gobierno       |
| Cultura En Derechos Humanos, Igualdad Y No Discriminación. Superación De La Estigmatización Y Discriminación.                                                                                                                          | Numero de procesos de Caracterización de la Población                                                                                                                                                                          | 0                     | Una (1) Caracterización de la población víctima de discriminación | Secretaria de gobierno       |
|                                                                                                                                                                                                                                        | Numero de estrategias que promuevan la inclusión social y el respeto de los derechos de población LGBTI.                                                                                                                       | 0                     | Una estrategia implementada                                       | Secretaria de gestión social |
| Fortalecimiento A La Gestión De Los Cementerios Como Acciones De Apoyo A Los Proceso De Búsqueda Y Localización De Personas Desaparecidas En Colombia.                                                                                 | Número de Levantamientos de Información y Mapeos Realizados                                                                                                                                                                    | 0                     | 1                                                                 | Secretaria de gobierno       |
| Institucionalización Del Plan Local De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario.                                                                                                                                           | No de Comités de DDHH                                                                                                                                                                                                          | No de Comités de DDHH | 1                                                                 | Secretaria de gobierno       |

53

**ARTICULO 90. PROGRAMA "QUILLA GOLES", POR BARRANQUILLA Y LA SANA CONVIVENCIA.** El barrismo social promete ser la mejor solución a muchos actos de violencia que giran alrededor del entorno barrista del país, ojo, lo que gira alrededor de esta situación infiere a muchos, barristas, autoridades del orden público, autoridades del fútbol nacional, Departamental, local y todas las hinchadas que asisten a los estadios de fútbol. A esta situación muchos han querido llegar a sentirse vinculados a esta "nueva forma de barrismo".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

Con la Implementación del Programa Quilla Goles por Barranquilla, buscamos la estructuración, organización e identificación de cada una de las barras y de sus miembros, con la perspectiva de generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al fútbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

**PROYECTOS DEL PROGRAMA QUILLA GOLES**

| PROYECTO                                                                                                                                                           | INDICADOR DE PRODUCTO                                         | LÍNEA BASE | META                                           | RESPONSABLE            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------|------------------------|
| Caracterización De Los Miembros De Las Barras En El Distrito De Barranquilla.                                                                                      | Porcentaje De Barras Caracterizadas                           | 0          | 100% De Las Barras Del Distrito Caracterizadas | Secretaria De Gobierno |
| Promoción Y Socialización De La Ley Del Deporte, Deberes Y Derechos.                                                                                               | Número De Procesos Pedagógicos De Divulgación Y Socialización | 0          | 60                                             | Secretaria De Gobierno |
| Promover Y Desarrollar Programas Lúdicos Y Culturales Para La Integración Deportiva Y La Convivencia En Las Barras.                                                | Número De Programas Desarrollados                             | 0          | 40                                             | Secretaria De Gobierno |
| Apoyar La Implementación De Iniciativas De Emprendimiento En Las Barras, En La Búsqueda Del Fortalecimiento Institucional Y El Mejoramiento De La Calidad De Vida. | Número De Iniciativas De Emprendimiento Aprobadas             | 0          | 8                                              | Secretaria De Gobierno |

**TITULO III**

**PLAN DE INVERSIONES**

**ARTICULO 91. FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO.** Fíjese en la suma de \$17.2 billones de pesos las rentas que computan en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019 “Barranquilla Capital de Vida” conforme a la estructura de ingresos del Plan Financiero 2016 – 2025, así:

1. Ingresos Tributarios
2. Ingresos No Tributarios
3. Ingresos de Capital
4. Inversiones del Gobierno Nacional en Barranquilla
5. Inversiones del Gobierno Departamental en Barranquilla
6. Inversiones por Instrumentos de Financiación Público-Privada

El cual se discrimina de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"PLAN FINANCIERO"**

**FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

| CONCEPTO                                                                                         | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | TOTAL        | %Part |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                                                       | 2.054.694,26 | 2.196.717,84 | 2.365.842,80 | 2.548.948,47 | 9.166.203,37 | 53%   |
| <b>TRIBUTARIOS</b>                                                                               | 941.217,18   | 1.055.480,95 | 1.147.156,34 | 1.247.206,08 | 4.391.060,55 | 26%   |
| Impuesto predial unificado                                                                       | 250.000,00   | 296.250,00   | 316.987,50   | 339.176,63   | 1.202.414,13 | 7%    |
| Impuesto de industria y comercio                                                                 | 353.603,03   | 392.499,36   | 435.674,29   | 483.598,46   | 1.665.375,15 | 10%   |
| Avisos y tableros                                                                                | 36.802,93    | 40.851,25    | 45.344,89    | 50.332,83    | 173.331,89   | 1%    |
| Pubicidad exterior visual (Urbanismo y Control)                                                  | 663,33       | 709,77       | 759,45       | 812,61       | 2.945,16     | 0%    |
| Pubicidad exterior visual (10% Construseñales)                                                   | 547,25       | 585,56       | 626,55       | 670,40       | 2.429,76     | 0%    |
| Impuesto de delimitación                                                                         | 24.337,29    | 26.040,90    | 27.863,76    | 29.814,22    | 108.056,17   | 1%    |
| Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte                                | 576,96       | 617,35       | 660,56       | 706,80       | 2.561,67     | 0%    |
| Impuesto de espectáculos públicos municipales                                                    | 11,77        | 12,60        | 13,48        | 14,42        | 52,28        | 0%    |
| Sobretasa bomberil                                                                               | 10.308,35    | 11.442,27    | 12.700,91    | 14.098,02    | 48.549,54    | 0%    |
| Sobretasa a la gasolina                                                                          | 41.167,76    | 44.049,51    | 47.132,97    | 50.432,28    | 182.782,52   | 1%    |
| Impuesto sobre teléfonos urbanos                                                                 | 20.000,00    | 25.000,00    | 26.750,00    | 28.622,50    | 100.372,50   | 1%    |
| Estampillas                                                                                      | 79.425,44    | 84.985,22    | 90.934,18    | 97.299,57    | 352.644,41   | 2%    |
| Impuesto sobre el servicio de alumbrado público                                                  | 58.712,17    | 62.822,03    | 67.219,57    | 71.924,94    | 260.678,71   | 2%    |
| Contribución sobre contratos de obras públicas                                                   | 16.206,86    | 17.341,34    | 18.555,24    | 19.854,10    | 71.957,54    | 0%    |
| Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos                                               | 50,91        | 54,48        | 58,29        | 62,37        | 226,05       | 0%    |
| Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3 | 48.799,95    | 52.215,95    | 55.871,06    | 59.782,04    | 216.669,00   | 1%    |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>                                                                            | 1.113.477,08 | 1.141.236,89 | 1.218.686,46 | 1.301.742,39 | 4.775.142,82 | 28%   |
| Tasas y Derechos                                                                                 | 20.523,04    | 21.778,68    | 23.118,02    | 24.546,70    | 89.966,43    | 1%    |
| Multas y sanciones                                                                               | 45.252,82    | 48.699,24    | 52.417,58    | 56.430,23    | 202.799,87   | 1%    |
| Contribuciones                                                                                   | 51.000,00    | 10.000,00    | 8.000,00     | 6.000,00     | 75.000,00    | 0%    |
| Venta de bienes y servicios                                                                      | 14.481,96    | 15.495,69    | 16.580,39    | 17.741,02    | 64.299,06    | 0%    |
| Rentías contractuales                                                                            | 30.630,43    | 32.774,56    | 35.068,78    | 37.523,59    | 135.997,36   | 1%    |
| TRANSFERENCIAS                                                                                   | 950.990,31   | 1.011.848,29 | 1.082.816,44 | 1.158.767,63 | 4.204.422,68 | 24%   |
| Transferencias de libre destinación                                                              | 12.359,21    | 13.224,35    | 14.150,06    | 15.140,56    | 54.874,19    | 0%    |
| Transferencias para inversión                                                                    | 938.631,10   | 998.623,94   | 1.068.666,39 | 1.143.627,07 | 4.149.548,49 | 24%   |
| Sistema General de Participaciones - Educación                                                   | 406.616,87   | 435.080,05   | 465.535,65   | 498.123,15   | 1.805.355,72 | 11%   |
| Sistema General de Participaciones - Salud                                                       | 186.817,22   | 199.894,42   | 213.887,03   | 228.859,13   | 829.457,81   | 5%    |
| Sistema General de Participaciones Río grande de la Magdalena                                    | 126,11       | 134,94       | 144,39       | 154,49       | 559,93       | 0%    |
| Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar                                          | 2.331,74     | 2.494,97     | 2.669,61     | 2.856,49     | 10.352,81    | 0%    |
| Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico                                             | 22.494,18    | 24.068,77    | 25.753,59    | 27.556,34    | 99.872,87    | 1%    |
| S.G.P. Por crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)                 | 2.265,92     | 2.424,53     | 2.594,25     | 2.775,85     | 10.060,54    | 0%    |
| Sistema general forzosa inversión de participación propósto general                              | 27.986,21    | 29.945,24    | 32.041,41    | 34.284,31    | 124.257,17   | 1%    |
| Fondo de Solidaridad y Garantías - FOSYGA                                                        | 273.311,73   | 292.443,55   | 312.914,60   | 334.818,62   | 1.213.488,50 | 7%    |
| COLUEGOS - 75% - Inversión en salud, art. 60 de la ley 715/2001                                  | 4.522,89     | 4.839,50     | 5.178,26     | 5.540,74     | 20.081,39    | 0%    |
| Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión                                           | 11.925,23    | 7.048,65     | 7.680,83     | 8.372,53     | 35.027,24    | 0%    |
| Otras transferencias del nivel departamental                                                     | 233,00       | 249,31       | 266,77       | 285,44       | 1.034,52     | 0%    |
| Otros Ingresos No Tributarios                                                                    | 598,53       | 640,42       | 685,25       | 733,22       | 2.657,42     | 0%    |



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

0011

56

| CONCEPTO                                                            | 2016                | 2017                | 2018                | 2019                | TOTAL                | %Part       |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|-------------|
| Cofinanciación                                                      | 293.000,00          | 228.026,83          | 186.041,00          | 148.253,87          | 855.321,70           | 5%          |
| Recursos del crédito                                                | 300.000,00          | 105.000,00          | 140.000,00          | 145.000,00          | 690.000,00           | 4%          |
| Rendimientos por operaciones financieras                            | 5.178,89            | 5.541,41            | 5.929,31            | 6.344,36            | 22.993,96            | 0%          |
| Desahorro FONPET                                                    | 4.270,00            | 4.568,90            | 4.888,72            | 5.230,93            | 18.958,56            | 0%          |
| <b>INVERSIONES DEL GOBIERNO NACIONAL EN BARRANQUILLA</b>            | <b>774.448,56</b>   | <b>869.681,32</b>   | <b>663.675,02</b>   | <b>516.577,10</b>   | <b>2.824.382,00</b>  | <b>16%</b>  |
| <b>INVERSIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN BARRANQUILLA</b>       | <b>110.000,00</b>   | <b>96.666,67</b>    | <b>41.666,67</b>    | <b>41.666,67</b>    | <b>290.000,00</b>    | <b>2%</b>   |
| <b>INVERSIONES POR INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA</b> | <b>208.376,01</b>   | <b>963.389,21</b>   | <b>1.109.012,13</b> | <b>1.022.045,72</b> | <b>3.302.823,07</b>  | <b>19%</b>  |
| <b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>                                     | <b>3.749.968,72</b> | <b>4.469.592,18</b> | <b>4.517.055,64</b> | <b>4.434.067,12</b> | <b>17.170.683,66</b> | <b>100%</b> |

**ARTICULO 92. GASTOS DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2016-2019.** Fíjese en la suma de \$17.2 billones de pesos los Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019 "Barranquilla Capital de Vida" conforme a la estructura de gastos del Plan Financiero 2016 - 2025, así:

1. Gastos de Funcionamiento (Incluye entes de Control)
2. Servicio de Deuda
3. Inversión Total del Plan de Desarrollo

**GASTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

| CONCEPTO                           | TOTAL             | % PART      |
|------------------------------------|-------------------|-------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO           | 590.338           | 3%          |
| SERVICIO DE DEUDA                  | 379.770           | 2%          |
| INVERSION TOTAL PLAN DE DESARROLLO | 16.200.576        | 94%         |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>17.170.684</b> | <b>100%</b> |

**ARTICULO 93. USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019.** La suma de \$17.2 billones de pesos, fijada en los artículos No. 93 y 94, presenta los siguientes usos y fuente, así:

**USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO**

| USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019              |                   |             |                                                                       |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------|
| GASTOS E INVERSION                                           | PRESUPUESTO       | PART. %     | RENTAS                                                                |
| Gastos de Funcionamiento                                     | 590.338           | 3%          | Recursos Propios                                                      |
| Servicio de la Deuda                                         | 379.770           | 2%          | Transferencias                                                        |
| Inversión Recursos Distrito                                  | 9.783.371         | 57%         | Recursos de Capital                                                   |
| Inversión Gobierno Nacional                                  | 2.824.382         | 16%         | Recursos Inversión Gobierno Nacional                                  |
| Inversión Gobierno Departamental                             | 290.000           | 2%          | Recursos Inversión Gobierno Departamental                             |
| Inversiones Por Instrumentos de Financiación Público-Privada | 3.302.823         | 19%         | Recursos Inversiones Por Instrumentos de Financiación Público-Privada |
| <b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>                              | <b>17.170.684</b> | <b>100%</b> | <b>TOTAL PLAN DE DESARROLLO</b>                                       |

**ARTICULO 94. PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 (POR POLITICA).** La suma de \$17.2 billones de pesos, fijada en los artículos No. 93 y 94, será ejecutada de la siguiente manera, así:



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**  
**PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO POR POLÍTICA**

| <b>EJE: CAPITAL DEL BIENESTAR SOCIAL</b>     |                        |
|----------------------------------------------|------------------------|
| Educación de Primera                         | \$2.590.462,00         |
| Salud Para Todos                             | \$2.472.653,00         |
| Deporte para la Vida                         | \$327.552,00           |
| Cultura para la vida                         | \$104.087,00           |
| Lucha Contra la pobreza e inclusión Social   | \$494.594,00           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$5.989.348,00</b>  |
| <b>EJE: CAPITAL DEL PROGRESO</b>             |                        |
| Infraestructura para la competitividad       | \$2.001.382,00         |
| Más empleo y emprendimiento                  | \$110.676,00           |
| Atracción de inversión                       | \$14.397,00            |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$2.126.455,00</b>  |
| <b>EJE: CAPITAL DE ESPACIO PARA LA GENTE</b> |                        |
| Espacios públicos para todos                 | \$717.102,00           |
| Volver al río                                | \$577.395,00           |
| Recuperando el centro histórico              | \$75.392,00            |
| Adaptándonos al Cambio climático             | \$1.163.716,00         |
| Un techo digno para todos                    | \$608.384,00           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$3.142.089,00</b>  |
| <b>EJE: CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES</b>  |                        |
| Más servicios públicos                       | \$832.709,00           |
| Más confianza en la alcaldía                 | \$2.165.474,66         |
| Más movilidad para la gente                  | \$2.699.738,00         |
| Seguridad y convivencia ciudadana            | \$214.970,00           |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>\$5.912.891,66</b>  |
| <b>GRAN TOTAL</b>                            | <b>\$17.170.688,66</b> |

57

**ARTICULO 95. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN.** El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019 del Distrito de Barranquilla "Barranquilla Capital de Vida" se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Distrital "Sinergia Territorial", el cual cada cuatrimestre hace un balance de resultados de la gestión adelantada a través de sus diferentes procesos para la ejecución del Plan de Desarrollo.

A través de instrumentos como el Plan Indicativo, Plan de Inversión y Plan de Acción se anualizan las metas y acciones para facilitar el monitoreo y llevar el registro que evidencia los logros alcanzados. De esta manera en el Plan de Acción anual de la dependencia o las dependencias encargadas de cada proceso, deberán quedar incluidas las acciones propuestas y los proyectos apropiados en el presupuesto, para la ejecución del plan en cada vigencia.

Con el apoyo de los profesionales encargados de la planeación en cada dependencia, que permanentemente reciben asistencia e interactúan con la Secretaría de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

Planeación Distrital, como coordinadora del proceso de direccionamiento, se adelanta este ejercicio, necesario para la rendición de cuentas a los distintas entidades de control y a la ciudadanía, y especialmente, para que la entidad se mantenga en un proceso de mejora continua.

Atendiendo los lineamientos y orientaciones del Sistema Nacional de Bienestar y la Procuraduría General de la Nación, quienes ejercen vigilancia superior sobre políticas especiales, como infancia, adolescencia y juventud, atención integral a las víctimas de la violencia, atención a las minorías étnicas y los objetivos de desarrollo sostenible, estos se monitorearan como un capítulo especial, a través del Consejo de Política

Social Distrital, teniendo como instrumento la Matriz de Indicadores Trazadores por categoría de derechos.

Con estas acciones se espera garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas en el presente Plan de Desarrollo y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre el resultado de sus acciones; estructurar planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

**ARTICULO 96. RECURSOS PARA EL AREA METROPOLITANA.** La vigencia del Área Metropolitana de Barranquilla para todos los efectos de Ley tendrá carácter de intemporalidad, y en tal efecto, los aportes que el Distrito realiza se seguirán girando de forma permanente de conformidad con la Ley 1625 de 2013, el decreto 924 de 2011 y el decreto distrital 180 de 2010.

**ARTICULO 97. ENTIDADES DISUELTAS, SUPRIMIDAS O LIQUIDADAS.** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla asumirá la totalidad del pasivo laboral a cargo de la entidad disuelta, suprimida o liquidada, sin perjuicio de la obligación de reclamar dentro del trámite liquidatorio, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 32 de la segunda modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla. Si existen activos remanentes de la masa de liquidación, finalizado el proceso liquidatorio serán entregados al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

**ARTICULO 98. LIQUIDACIÓN, REESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN.** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro de los procesos de liquidación y/o reestructuración y/o modernización de que trata el acuerdo 0017 de diciembre 21 de 2015, asumirá la totalidad del pasivo laboral a cargo de la entidad disuelta, suprimida o liquidada, sin perjuicio de la obligación de reclamar dentro del trámite liquidatorio, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 32 de la segunda modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla. Si existen activos remanentes de la masa de liquidación, finalizado el proceso liquidatorio serán entregados al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**TÍTULO III**  
**OTRAS DISPOSICIONES**

**ARTICULO 99. PRIORIZACION DE PROYECTOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD.** A continuación se presentan los proyectos priorizados por la comunidad y las estrategias, programas o proyectos a los que pertenecen:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CULTURA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Proyectos de cultura en Malvinas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Casa de cultura en Juan Mina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| · Construcción Casa de cultura en Malvinas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Participación en el carnaval de las reinas de Juan Mina                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| · Construcción de casa de la cultura en barrio Las Estrellas                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Casa de cultura en Pinar del Río                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Casa de la cultura en la Pradera                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Museo Metropolitano del carnaval en la avenida del Río; Pesebre móvil didáctico en la plaza de la paz y otros parques                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Casa de la Cultura y biblioteca para el barrio las Nieves                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Casa de cultura para jóvenes - mejorar y recuperar en ciudad modesto                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Desarrollo de un lugar recreativo-cultural en la carrera 2E con Calle 45 K1 E                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>NORTE CENTRO HISTÓRICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Recuperación de la historia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Declarar los barrios Monte Cristo y Barrio Abajo patrimonio Cultural, Deportivo y Religioso de Barranquilla (Dar mérito a los monumentos deportivos de la localidad como el Tomás Arrieta, Piscina Olímpica, Coliseo Cubierto Humberto Perea) y a nivel religiosos a Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, San Miguel del Rosario, San Nicolás, Guadalupe, Del Carmen. |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Construir una casa de cultura en el sector Las Flores                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Ecoparque Mallorquín turismo (elevar la ciénaga como patrimonio cultural y turístico)                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Casa de cultura en el corregimiento Eduardo Santos La Playa                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Arborización en suroccidente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| · Contaminación ambiental de las industrias en la zona (Juan Mina) (CRA) (300 personas al mes con afecciones por temas respiratorios)                                                                                                                                                                                                                                |
| · Veeduría del DAMAB y la CRA para manejo ambiental en el sector de las zonas - mejorar la calidad del medio ambiente (Juan Mina)                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Construcción de un jardín botánico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Contaminación por parte de restaurantes, estaderos, carromuleros, que arrojan basuras al Arroyo Alboraya ubicado en la cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45                                                                                                                                                                                    |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Trabajo en el cementerio Santa María                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| · Cultura del reciclaje                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Manejo del riesgo en la ladera                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>NORTE CENTRO HISTORICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Incluir la gestión de riesgo - prevención y atención de emergencias                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Contaminación del río                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Tener en cuenta mitigación del cambio climático - educación ambiental                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Arborización aumentar                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Vertederos en cuenca de mallorquín (descontaminar ciénaga)                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Recuperación de la ciénaga como centro eco turístico (recuperación de la ciénaga)                                                                                                                                                                                                                                   |
| · En lugar de sembrar palmeras sembrar árboles de mango                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Problemática: la empresa zona franca Celsia o Termo Flores a través de sus torres de energía provocan contaminación ambiental y visual en todo el recorrido que estas atraviesan en los barrios Villa Carolina, La Castellana y llevan la energía a través del cableado de torre a torre en el siguiente recorrido: |
| · La torre de energía en la carrera 77b con calle 92 frente a termo flores                                                                                                                                                                                                                                            |
| · La torre de energía en el espacio de terreno entre calle 91 y 89 entre carrera 75 <sup>a</sup> y 75b,                                                                                                                                                                                                               |
| · La torre de energía en la carrera 75 <sup>a</sup> con calle 88,                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · La torre de energía en la calle 88 con carrera 72                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · La torre de energía número 041 en la carrera 65 con calle 89                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Problemática del paga diario                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Creación de oportunidades                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Trabajo para moto-taxismo                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Construcción de una plataforma distrital para el empleo                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · Centro de creación de empresas - apoyo a las empresas y fomento de la ciencia y la tecnología                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Apoyo a jóvenes en microempresas                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Apoyo a los ciudadanos en emprendimiento                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NORTE CENTRO HISTORICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Incluir a jóvenes en programas de empleo y emprendimiento                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Control a entidades que dan préstamos                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Apoyo Recurso para la pesca y el turismo en la ciénaga de Mallorquín                                                                                                                                                                                                                                                |
| · Apoyo en subsidios en el programa de ayuda del Gobierno Central                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · Un centro turístico para la ciénaga                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Recurso para fortalecer mi negocio de reciclaje de saco vacío                                                                                                                                                                                                                                                       |

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Mejoramiento Económico para los <i>caseteros</i> playas de Puerto Mocho Barranquilla                                                                                    |
| · Apoyar en el sector pesquero necesitamos herramientas de trabajo para la pescadería.                                                                                    |
| · Queremos mejorar la actividad pesquera                                                                                                                                  |
| · Emprendimiento para jóvenes (línea juvenil dentro de los créditos) y capacitación                                                                                       |
| · Fomento y ayuda a promotores turísticos                                                                                                                                 |
| · Oportunidades de empleo para personas mayores de 40 años que pierden su trabajo a los 40 años y no los reciben en empresas                                              |
| · Generar oportunidades de empleo para jóvenes del sector La Playa                                                                                                        |
| · Fomentar la creación de proyectos productivos como piscicultura, abono orgánico, conservación y preservación del mangle, reforestación de parques, calles y carreteras. |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                       |
| · Más Parques                                                                                                                                                             |
| · Recuperación del parque Alex Char del barrio La Pradera                                                                                                                 |
| · Mejoramiento cementerio Juan Mina (mantenimiento y ampliación)                                                                                                          |
| · Construcción de parque en el barrio Las Malvinas                                                                                                                        |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                         |
| · Parque para localidad Suroriente                                                                                                                                        |
| · Semáforo en cra 4 calle 37C                                                                                                                                             |
| · Parque Jardín Botánico                                                                                                                                                  |
| · Parque en la Luz                                                                                                                                                        |
| · Culminar bulevar del Simón Bolívar                                                                                                                                      |
| · Parque para Rebolo                                                                                                                                                      |
| · Mejoramiento de andenes y espacio público en general                                                                                                                    |
| · Recuperación del parque Inmaculada                                                                                                                                      |
| · Parque de los Trupillos y cancha de coca-cola                                                                                                                           |
| · Sobre la calle 30 y la 22 al lado de AAA se utiliza como botadero (barrio Montes)                                                                                       |
| · Recuperación del parque Los Trupillos                                                                                                                                   |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                      |
| · Restauración del parque junto a la iglesia                                                                                                                              |
| · Parques para la localidad (actividades deportivas – vida saludable)                                                                                                     |
| · Construir un parque en la calle 99 B con la 1 sur Villa San Carlos                                                                                                      |
| · Construcción de un parque en la calle 78 con Carrera 5 sur                                                                                                              |
| <b>NORTE CENTRO HISTÓRICO</b>                                                                                                                                             |
| · Mejorar el mercado público                                                                                                                                              |
| · Recuperación de los mercados en Barranquilla                                                                                                                            |
| · Más parques - incluir juegos para niños en situación de discapacidad                                                                                                    |
| · Más iluminación parque Suri Salcedo                                                                                                                                     |
| · Parques con canchas deportivas, recuperación del espacio público                                                                                                        |
| · Control a temas urbanos y licencias de construcción                                                                                                                     |
| · Recuperación parque Bella Vista Carrera 60 y 61B con 70 y 72                                                                                                            |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                             |
| · Espacio para la recreación en el sector de las Flores                                                                                                                   |
| · Construir un parque en la carrera 1D con carrera 17 Barrio Villa del Mar                                                                                                |
| · Cancha para las Flores                                                                                                                                                  |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

62

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Mejoramiento de andenes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Parques para La Playa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Rampas de accesos a personas en situación de discapacidad - espacios incluyentes - incluir juegos para discapacitados                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Parque Villa Trivale recuperación de espacio público                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Parque San Salvador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| · Construcción, recuperación y mejoramiento de los parques:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Parque Calle 85 con carrera 74 villa paraíso,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Parque de San Salvador calle 85 con carrera 78c.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Parque limoncito calle 87 con carrera 73 que le instalen otra zona de juegos infantiles adicional y otras lámparas adicionales para los lugares que todavía permanecen oscuros.                                                                                                                                                                                                |
| · Calle 91 con 73 parques                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Calle 91 con 74 parques                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Parque carrera 77b con calle 92 detrás de celsia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Se traslade el cementerio comunal de Siape ubicado en el Barrio Las Tres Ave Marías a predios rurales del distrito y en este lugar se construya la gran plaza parque Las Tres Ave Marías calle 84 con 75E.                                                                                                                                                                     |
| · Que se construya un nuevo cementerio a las afueras de la ciudad (corregimiento Eduardo Santos La Playa)                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Inclusión en el programa mejoramiento y mantenimiento de parques la zona verde plaza o parque que va desde el Centro Comercial Blue Gardens y la iglesia Santa Laura Montoya ubicados en la calle 100 entre carreras 55 y 53 hasta la Calle 106 entre carreras 53 y 55 frente a Price Smart                                                                                    |
| · Que los andenes de la calle 88 entre carreras 75ª y 77c y calle 85 entre carreras 76 y vía 40, carrera 76 entre calles 85 y 89 se ejecuten obras de construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal para personas en condición de discapacidad.                                                                                                                 |
| · Construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal del bulevar de villa carolina carrera 75b entre calles 86b y 92 andenes y alumbrado público y paisajismo.                                                                                                                                                                                                       |
| · Acciones de vigilancia control encaminadas a conseguir que la empresa zona franca TERMOFLORES o Celsia se comprometa a ejecutar obras de mantenimiento paisajístico y de embellecimiento a todas las áreas y predios donde tienen constituidas las servidumbres de sus líneas y torres de energía existentes en los barrios Villa Carolina, Buenavista, la Castellana a saber: |
| · La torre de energía en la carrera 77b con calle 92 frente a termo flores                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| · La torre de energía en el espacio de terreno entre calle 91 y 89 entre carrera 75ª y 75b,                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · La torre de energía en la carrera 75ª con calle 88,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| · La torre de energía en la calle 88 con carrera 72                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · La torre de energía número 041 en la carrera 65 con calle 89                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Andenes para la calle 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| · Recuperar los espacios públicos invadidos por negocios informales en La Playa                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Recuperar las zonas verdes y peatonales que varios habitantes han cogido en la urbanización Adelita de Char                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Concha acústica en tercera etapa de urbanización Adelita de Char                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Barrios a la obra (3)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Vías en los Ángeles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right margin]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Vía a Juan Mina                                                                                                           |
| · Construcción avenida del Bicentenario                                                                                     |
| · Navegación urbana ferris turístico                                                                                        |
| · Terminar de pavimentar Kra 9D; 8D; con 87 y Kra 9C entre 75 y 77; Calle 76 entre 9D y 9E                                  |
| · Construcción de glorietas y puentes peatonales en la circunvalar                                                          |
| · Calle 25 entre cra. 27 hasta la cra. 21                                                                                   |
| · Carrera 21C entre calle 84ª hasta la calle 86                                                                             |
| · Carrera 21ª entre calle 85 hasta calle 86                                                                                 |
| · Carrera 23ª entre calle 85ª hasta calle 86                                                                                |
| · Carrera 25 entre calle 86 hasta la calle 87                                                                               |
| · Carrera 22 entre la calle 86 hasta la calle 86ª                                                                           |
| · Carrera 26 entre calle 86 hasta la calle 87                                                                               |
| · Carrera 24 entre calle 85 hasta la calle 87                                                                               |
| · Calle 83ª entre carrera 21 hasta la cra. 23                                                                               |
| · Carrera 21 entre calle 83B hasta la calle 85                                                                              |
| · Carrera 21D entre calle 85 hasta calle 86                                                                                 |
| · Calle 85ª entre cra. 21D hasta la cra. 24                                                                                 |
| · Carrera 25ª entre calle 83B hasta la calle 84                                                                             |
| · Calle 86ª entre cra. 25ª hasta la cra 26                                                                                  |
| · Calle 84 entre Cra 25 hasta la cra 27                                                                                     |
| · Calle 86 entre cra 21D hasta la cra. 21                                                                                   |
| · Cra 21D entre calle 83 hasta la calle 83B                                                                                 |
| · Terminación de la calle 86 de la cra 21 hasta la cra. 27 (6 años y no se termina, faltan andenes, bordillos y bocacalles) |
| · Boxcoulvert nuevo o un puente vehicular y peatonal en la calle 87 entre cra 23ª y cra. 24 en la Av. Adelita de Char       |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                           |
| · Pavimentación de la calle 24                                                                                              |
| · Barrios a la obra, pavimentación de vías (calle 26)                                                                       |
| · Construcción de la carrera 4                                                                                              |
| · Mejoramiento de los mercados públicos                                                                                     |
| · Pavimentación de la carrera 25 barrio Montes                                                                              |
| · Barrios a la obra que termine las obras programadas y las que falta; a saber:                                             |
| · Cra. 8B, 8C, 8D, 8H con calle 44,                                                                                         |
| · Calle 41B entre la cra. 7F, 8, 8F entre las calles 41, 42B                                                                |
| · Que se termine la cra. 8H entre las calles 41, 42B, 44 y 45                                                               |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                        |
| · Pavimentación de vías                                                                                                     |
| · Mejorar la calle 46 entre carreras 7A, 7B Y 7C                                                                            |
| · Pavimentación de vías en San Luis (3 vías)                                                                                |
| · Pavimentación de vías que conectan con la circunvalar                                                                     |
| · Extender la 3 sur                                                                                                         |
| · Pavimentación 45B Y 3B (Barrios a la Obra)                                                                                |
| · Continuación de la 4                                                                                                      |
| · Ampliación de la calle 20                                                                                                 |
| · Vías para el transporte pesado                                                                                            |
| · Construcción vía del hospital que comunica con el camino Metropolitano                                                    |
| <b>NORTE CENTRO HISTORICO</b>                                                                                               |



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

- Mejorar las vías de la ciudad
- Pavimentación de calles

← 64

**RIOMAR**

- Mejoramiento de vías (barrios a la obra)
- Pavimentación calle 86 # 109 - 212
- Pavimentar calle 14
- Calle 14 entre carrera 6 - 7- y 7ª
- Ejecutar obras para la reconstrucción y pavimentación de las siguientes vías:
- Calle 85 entre vía 40 y carrera 76
- Carrera 76 entre calle 82b y calle 89
- Carrera 75b entre calles 86 y 86b
- Carrera 75 entre calle 82y 85
- Calle 87 entre carreras 76 y 77
- Carrera 75b entre calle 86 y 87 bulevar la vía que viene en sentido desde la 87 hasta la 86b,
- Carrera 75b entre calles 87c y 84b
- Calle 87 entre carrera 75c y 77c,
- Carrera 76 entre calle 89 y 88
- Carrera 76 entre 88 y 87
- Carrera 76 entre calles 85 y 87.
- Ampliación y reconstrucción de la calle 83 entre carreras 78 y 78d.
- Incluir en el programa barrios a la obra la calle 87b entre 75ª y 75b
- Incluir en el programa barrios a la obra la carrera 75E entre calles 84 y 84b Las Tres Ave Marías
- Construcción de un BOX CULVERT en la carrera 65 con 91
- Construcción de un BOX CULVERT en la carrera 65 con 94
- Construcción en concreto de carrera 10 entre calles 14 y 20 que replacen los adoquines existentes
- Construcción de 300 mts en concreto rígido para complementar la vía que conduce a la ciénaga de Mallorquín y a las aulas Ambientales y que se siempre por ambos extremos mangles Zaragoza y se llame a la vía Avenida Los Mangles.

**SUROCCIDENTE**

- Más presencia de la policía (6)
- Cámaras de seguridad en suroccidente
- CAI móvil
- Más seguridad en la pradera
- Inseguridad por lotes baldíos
- Construcción de un CAI por el hospital del Bosque de María
- Construcción de un CAI en las Malvinas
- CAI en Pinar del Río
- CAI en Juan Mina
- CAI en El Pueblito

**SURORIENTE**

- Vacunas en suroriente - políticas
- Coordinación con la policía y trabajo con la comunidad
- Más presencia de la policía (bandas criminales)

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Inseguridad en el sector, espacios utilizados para fumar marihuana (plan de apoyo)                                                                                                               |
| · Mejorar los servicios de justicia                                                                                                                                                                |
| · Cámaras para evitar atracos                                                                                                                                                                      |
| · Presencia de la policía en el parque La Concepción                                                                                                                                               |
| · Adolescentes en riesgo                                                                                                                                                                           |
| · Presencia en el parque Alboroyo (En el arroyo Alboraya se forman problemas de seguridad)<br>Demasiados indigentes en el Arroyo Alboraya cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45 |
| · Incluir cuadrantes                                                                                                                                                                               |
| · Capacitación a jóvenes                                                                                                                                                                           |
| · Barrios invisibles                                                                                                                                                                               |
| · Trabajar a los jueces de paz (fortalecerlos)                                                                                                                                                     |
| · Hay microtráfico (más presencia)                                                                                                                                                                 |
| · Demasiada libertad a los bandidos                                                                                                                                                                |
| · Jóvenes drogadictos en la zona en el parque almendra                                                                                                                                             |
| · Que se retomen los frentes de seguridad que comenzaron con la administración pasada                                                                                                              |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                               |
| · Más presencia de la policía                                                                                                                                                                      |
| · CAI                                                                                                                                                                                              |
| · Articulación con la policía                                                                                                                                                                      |
| · Tratamiento a jóvenes drogadictos (consumo de droga en general)                                                                                                                                  |
| · Trabajo de la policía - eficiencia                                                                                                                                                               |
| · Más presencia de la policía alrededor de las escuelas                                                                                                                                            |
| · Prevención                                                                                                                                                                                       |
| · Lucha entre pandillas - trabajar el tema de la cultura para los jóvenes (trabajo con pandillas)                                                                                                  |
| · Pandillas juveniles - trabajo con jóvenes con propósito - barristas - trabajar con ellos y cultura de paz - trabajo de la policía                                                                |
| · Construcción de casa de justicia y paz - apoyo a la justicia                                                                                                                                     |
| · UPJ no está funcionando                                                                                                                                                                          |
| · Delincuencia - reconciliación de los jóvenes                                                                                                                                                     |
| · Cámaras de seguridad                                                                                                                                                                             |
| <b>NORTE CENTRO HISTÓRICO</b>                                                                                                                                                                      |
| · Inseguridad en Villanueva - indigentes se quedan en Villanueva                                                                                                                                   |
| · Desarrollo de líderes juveniles (soy pro) - seguir los proyectos para jóvenes                                                                                                                    |
| · Más presencia de la policía                                                                                                                                                                      |
| · Atención a los jóvenes en drogadicción                                                                                                                                                           |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                                      |
| · Casa de Justicia en la localidad Riomar                                                                                                                                                          |
| · CAI en el barrio Las Flores                                                                                                                                                                      |
| · CAI en La Playa                                                                                                                                                                                  |
| · Apoyo a los jóvenes (todos al parque - parque para el barrio)                                                                                                                                    |
| · Trabajo con los jóvenes para evitar delincuencia y drogadicción (proyecto de vida para los jóvenes)                                                                                              |
| · Más presencia cerca a los colegios                                                                                                                                                               |
| · Más presencia de la policía en el éxito de la 51B                                                                                                                                                |
| · CAI MÓVILES                                                                                                                                                                                      |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

66

- Presencia de la policía en Riomar - debido al POT hay más locales comerciales que viviendas y eso se presta para foco de delincuencia en la zona norte
- Construcción de estación de policía en localidad Riomar, barrio Limoncito o en el parque Limoncito carrera 73 con calle 87.
- Convertir la subestación de policía de la playa en Estación de Policía que cuente con equipos de patrulla, CAIs, equipos de comunicación y transporte (motociclistas)
- Crear frentes de seguridad entre la Policía Nacional y la comunidad de la Playa
- Que la policía de infancia y adolescencia patrulle constantemente en el corregimiento la Playa.
- Decretar Lay Zanahora en el corregimiento La Playa
- Realizar operativos contra las ollas de microtráfico que operan en La Playa y requisas en las instituciones educativas y estaderos (decomisar alucinógenas y armamento)
- Que el ejército nacional haga presencia en La Playa
- Requerir a la Policía Ambiental y Ecológica que se instale en la ciénaga de Mallorca y vele por su cuidado
- Dotación e instalación de cámaras de seguridad en las siguientes direcciones:

**Barrio o sector conocido como Villa paraíso Comprendido**

- § Carrera 73 entre calles 85 y 85b,
- § Calle 85 entre carreras 73 y 75b,
- § Calle 85 con 74
- § Calle 85a con carreras 73
- § Calle 85b con carreras 73
- § Calle 85a entre carreras 73 y 75b,
- § Calle 85b entre carreras 73 y 75b
- § Calle 85b con carrera 75b
- § Calle 85a entre carreras 75b
- § Carrera 75b entre calles 82b y 85b,
- § Las calles sin salida
- § Carrera 75 entre arroyo calle 82 y 85,
- § Carrera 75a entre arroyo calle 82 y 85
- § Carrera 75b entre arroyo calle 82 y 82b,
- § Villa carolina boulevard antiguo
- § Carrera 75ª con 87b esquina
- § Carrera 75ª con 87c esquina
- § Carrera 75ª con 87d esquina
- § Carrera 75ª con 87 esquina
- § Carrera 75b entre calles 86b y 87
- § Carrera 75a entre calles 86b y 87

**Barrió la floresta**

- § Calle 88 entre carreras 75ª y 77b
- § Carreras 75d entre calles 88 y 87
- § Carrera 77 con 85
- § Carrera 77 con 87
- § Carrera 77 con 88
- § Carrera 77 entre 85 y 88
- § Calle 87c entre 75ª y 75b
- § Calle 87c entre 75b y 75c
- § Calle 87c entre 75c y 75d

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| § Calle 87 entre 75b y 75c                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 87 entre 75c y 75d                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 87 entre 76 y 77                                                                                                                                                                                                                                       |
| § Calle 87 entre 77 y 77b                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 87 entre 77b y 77c                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 87 entre 77c y 78                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 88 entre 75b y 75c                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 88 entre 75c y 75d                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 88 entre 76 y 77                                                                                                                                                                                                                                       |
| § Calle 88 entre 77 y 77b                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 88 entre 77b y 77c                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 88 entre 77c y 78                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Carrera 76 con calle 85 esquina                                                                                                                                                                                                                              |
| § Carrera 76 entre calle 87 esquina                                                                                                                                                                                                                            |
| § Carrera 76 entre calle 88 esquina                                                                                                                                                                                                                            |
| § Carrera 76 con calle 89 esquina                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Limoncito</b>                                                                                                                                                                                                                                               |
| § Calle 86 con 75b esquina                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 86 con 72 esquina                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 87 con 72 esquina                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Carrera 71 entre calles 86 y 87                                                                                                                                                                                                                              |
| § Calle 87 con carrera 71                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Barrio san salvador                                                                                                                                                                                                                                          |
| § Calle 85 con 78b esquina                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 86 entre carrera 78 y 78d                                                                                                                                                                                                                              |
| § Calle 85b entre 78b y 78d                                                                                                                                                                                                                                    |
| § Carrera 78d entre calles 85 y 88                                                                                                                                                                                                                             |
| § Carrera 78c entre 84 y 85                                                                                                                                                                                                                                    |
| § Carrera 78d con calle 82b esquina                                                                                                                                                                                                                            |
| § Carrera 78d con calle 82 esquina                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Villa carolina</b>                                                                                                                                                                                                                                          |
| § Calle 89 con 75b esquina                                                                                                                                                                                                                                     |
| § Calle 91 con 72 parques                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 91 con 73 parques                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Calle 91 con 74 parques                                                                                                                                                                                                                                      |
| § Plaza de los pescadores artesanos de siape en construcción carrera 86 con calle 82                                                                                                                                                                           |
| § Parque de la Calle 85 con 74 esquina                                                                                                                                                                                                                         |
| § Parque Carrera 77b con calle 92 parque termo flores instalar 2 cámaras                                                                                                                                                                                       |
| § Parque limoncito calle 87 con 73 instalar una cámara                                                                                                                                                                                                         |
| § Parque san salvador calle 85 con 78c instalar una cámara                                                                                                                                                                                                     |
| § El Poblado Calle 92 con 49c                                                                                                                                                                                                                                  |
| § Calle 94 con 51. instalar una cámara                                                                                                                                                                                                                         |
| · Ubicar dos cámaras de seguridad en la zona verde plaza o parque que va desde el centro comercial Blu Gardens y la iglesia Santa Laura Montoya ubicados en la calle 100 entre carreras 55 y 53 hasta la calle 106 entre carreras 53 y 55 frente a Price Smart |
| · Carrera 53 entre calle 106 y 100                                                                                                                                                                                                                             |
| · Carrera 55 entre calles 106 y 100                                                                                                                                                                                                                            |

67

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Calle 105 con carrera 55 esquina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Calle 104 con carrera 55 esquina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Calle 106 entre carrera 55 y 53                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Calle 100 entre carrera 55y 53                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Conseguir financiación con FONSECON para la instalación de circuito cerrado de vigilancia de cámaras de seguridad dentro de los colegios públicos del distritales de Barranquilla                                                                                                                                                                                                |
| · Conseguir instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia con 360 grados de visualización, tecnología de alta definición, visión nocturna, software con Análisis de Video (Identificación de placas, Control de perímetros) y zoom óptico de gran alcance en la calles frente a las entradas de los colegios públicos distritales de la localidad Riomar los cuales son: |
| . Colegio Santa Magdalena Sofía calle 84 No 76-82                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| . Colegio Distrital San Salvador INEDISSA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| . Sede A) principal cra 80 No 82-48                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| . Sede B) vía 40- 83 - 53                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| . Sede C) calle 83 - 75d - 35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| . Institución Educativa Distrital Las Flores carrera 82- 107- 55                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| . Mega Colegio Libertador Simón Bolívar calle 106 con cra 85 Barrio las flores                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| . Mega Colegio pies descalzos la playa calle 14 No 17-80                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| · Que se instale una base militar (armada) entre Las Flores y La Playa para apoyar a la Policía Nacional y a la comunidad, pues la construcción de los nuevos puertos puede traer inseguridad.                                                                                                                                                                                     |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| · Legalización de predios (titulación) (2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Titulación de predios en Malvinas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| · Titulación de predios en Nueva Colombia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Mejoramiento de vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Vivienda para víctimas a partir de cuota inicial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Mejoramiento integral de barrios - Calles, barrios a la obra en Juan Mina                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Titulación barrio Ciudadela de Paz                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Titulación (legalización) barrio El Por Fin                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Reubicación y compra de vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Mejoramiento de vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Titulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Más vivienda para mujeres cabeza de hogar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>NORTE-CENTRO HISTÓRICO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Reubicación de personas de Barlovento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| · Vivienda nueva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| · Reubicación de Bendición de Dios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Techo digno para los pescadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Titulación y reubicación de viviendas en la ciénaga                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Barrios a la obra (están abiertas las vías en barrio nuevo (las torres)                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Mejoramiento de vivienda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Titulación en Maratea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Titulación masiva de predios                                                                                    |
| · Proyectos de vivienda para clase media                                                                          |
| · Reubicación de las casas palafíticas que se encuentran ubicadas en el barrio Las Flores (ciénaga de Mallorquín) |
| · Titulación de predios en el barrio Villa del Mar (Cangrejera - La Playa)                                        |
| <b>NORTE CENTRO HISTORICO</b>                                                                                     |
| · Recuperación de los caños                                                                                       |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                     |
| · Malecón Las Flores - temas turísticos - muelle de las flores                                                    |
| · Desarrollo portuario (invasión de la cuenca de Mallorquín - vía perimetral para evitar la invasión)             |
| · Oportunidades de empleo y emprendimiento para los pescadores                                                    |
| · Las Flores como centro turístico                                                                                |
| · Transportadores del río en el desarrollo de la Av. Del Río                                                      |
| · Controlar el tránsito por temas de seguridad                                                                    |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                               |
| · Alumbrado público                                                                                               |
| · Energía eléctrica (2)                                                                                           |
| · Mejorar servicio de gas y alcantarillado en Juan Mina                                                           |
| · Taponamiento de arroyos en suroccidente                                                                         |
| · Canalización de Arroyo Grande                                                                                   |
| · Servicios públicos a Las Mangas (gas, energía)                                                                  |
| · Iluminación de la 38                                                                                            |
| · Alcantarillado (el cinturón sanitario) reubicación de la PTAR - (Vereda las Nubes)                              |
| · Andén vía canal arroyo La Pradera                                                                               |
| · Alcantarillado para el barrio Los Ángeles y buen servicio de acueducto                                          |
| · Canalización del barrio el Por Fin en las siguientes direcciones:                                               |
| · Calle 83 con cra 25ª hasta la calle 85B con cra 15ª1                                                            |
| · Calle 83 con cra 25 hasta la calle 84 con cra. 21ª (empalma con la canalización del barrio La Manga)            |
| · Cra 23ª T cra. 24 desde la calle 86 hasta la calle 87                                                           |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                 |
| · Eliminar botadero de basura en la calle 30 con 21                                                               |
| · Altos costos de electricidad                                                                                    |
| · Recuperación del caño de la ahuyama                                                                             |
| · Arroyos Don Juan y Don Diego (barrio simón Bolívar)                                                             |
| · Basuras                                                                                                         |
| · Canalización de arroyos                                                                                         |
| · Botadero de basuras en Rebolo                                                                                   |
| · Arroyo Rebolo                                                                                                   |
| · Arroyo Alboraya lleno de basuras cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45                       |
| · Mejorar alcantarillado                                                                                          |
| · Canalización de corredor de la 8                                                                                |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



**METROPOLITANA**

- Canalización de arroyos
- Electricaribe energía
- Limpieza arroyos
- Alcantarillado calle 88 5 SUR
- Semáforos carrera 3 Av. las Torres por el estadio metropolitano

**NÓRDE-CENTRO HISTÓRICO**

- Electricaribe
- Arroyos
- Alumbrado público

**RIOMAR - SERVICIOS PÚBLICOS**

- Alumbrado público
- Electricaribe (facturación estimada - revisar contadores)
- Alcantarillado
- Arroyo en Las Flores
- Energía renovable
- Canalización de arroyo carrera 80 con calle 106
- Alcantarillado del sector La Playa
- Alcantarillado Maretea
- Alcantarillado de la cangrejera
- Arroyo carrera 65 con calle 91
- Mayor iluminación en el sector Canteras (alumbrado público)
- Alcantarillado en Villa del Mar (Cangrejera - La Playa)
- Solucionar el problema con Electricaribe endeudando cada días más a nuestra comunidad con recibos de hasta 300 mil pesos (exigimos cambio del sistema inteligente por el tradicional)
- El corregimiento la playa carece del 30% del servicio de gas
- Mejorar la iluminación en el tramo de la vía 40 de la playa al barrio Las Flores (han ocurrido accidentes)

**SUROCCIDENTE**

- En el camino Bosque de María no hay servicio de Ginecología
- Proyectos de salud para jóvenes drogadictos - Desintoxicación de jóvenes drogadictos
- Maletines en el puesto de salud
- Puesto de salud en Juan Mina que preste atención al adulto mayor, se cae el sistema, mejorar la capacidad de respuesta de los servicios, ambulancias se demoran mucho.
- Salud para Pinar del Río (construcción de un paso en Pinar del Río)
- Mejoramiento Centros de Vida
- Construcción Centro de Vida y puesto de salud Barrio Alfonso López
- Reapertura Puesto de Salud, Barrio Nueva Colombia
- Paso en Villas San Pablo

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

· Construcción de un paso en la Pradera

**SURORIENTE**

· Puesto de salud para localidad Suroriente

· Mejorar la prestación del servicio

· Construcción de un camino o paso

· Atenuar el zika y procesos de socialización de enfermedades

· Dotación de puestos de salud en el barrio Galán (paso José Antonio Galán)

· Trabajo en el proceso de salud mental (controlar aumento de suicidios)

· Al camino Murillo nunca le funcionó el quirófano, no da abasto para prestar el servicio a los usuarios

· Que el Camino Murillo preste atención de un hospital de 3er Nivel

· Que el Camino Murillo mejore el otorgamiento de citas (citas de entre 2 hasta 6 meses)

· Personas desplazadas o no tienen SISBEN sean atendidas

**METROPOLITANA**

· Mejora de la infraestructura y construcción de camino

· Trabajo en la prevención

· Sala de parto hospital San Luis Santa María

· Mas médicos para el hospital Camino Metropolitano y un Parque alrededor

· Recuperación del antiguo puesto de salud Ripoll 1 etapa, construyendo un camino de paso nivel 2 o un centro de vida

· Construcción centro de vida de las Américas

· Construcción de hospital o paso en el barrio Ciudadela 20 de Julio

**NORTE CENTRO HISTORICO**

· Mejorar la atención a la mujer

· Mejorar la salud para la zona de Barlovento

· Camino o paso para el sector

· Prevención embarazos en adolescentes

· Centros de rehabilitación para drogadictos

· Capacidad de sanción por parte de la secretaría de salud

**RIOMAR**

· Una ambulancia para el puesto de salud

· Paso en Las Torres - más atención en el puesto - más capacidad en la zona

· Más médicos, las citas están demorando 1 mes en el paso Las Flores

· Mejorar la atención de salud de La Playa

· Construcción de camino en La Playa (hay una sola planta en el camino, para cuándo la segunda? construir el camino completo)

· Desde que se puso la primera piedra del camino La Playa en 2012 no se ha hecho nada. Se necesita con urgencia el camino (que sea de 2 plantas para cubrir todos los servicios en salud y ambulancia)

71

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

72

| SUROCCIDENTE                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Transporte para la universidad                                                                   |
| · Mejorar el transporte público (2)                                                                |
| · Hacer un puente peatonal en la circunvalar (Malvinas)                                            |
| · Taxis problemática desde el punto de vida de empleo y problemática comparendos                   |
| · Conexión con la Cordialidad muy costoso (\$7.000)                                                |
| · Vías para Pinar del Río                                                                          |
| · Construcción puente para el arroyo de La Manga                                                   |
| · Puente peatonal de la 38                                                                         |
| · Moto-taxismo - ruta de transporte a Juan Mina                                                    |
| · Mas personal para capacitar en zonas concurridas (como puentes peatonales)                       |
| · Rutas para El Bosque y Las Malvinas                                                              |
| · Reductores de velocidad en la calle 8D 9B y 9J y semaforización Calle 87 Kra 9F                  |
| · Pico y placa en la calle Murillo, quitar las rutas de buses y glorietas en la Circunvalar        |
| · Crear más rutas de buses para los barrios El Bosque, Las Malvinas; Rosales.                      |
| SUROCCIDENTE                                                                                       |
| · Cicloruta en el barrio las palmas                                                                |
| · Ampliar las ciclovías                                                                            |
| · Apertura de la carrera 4                                                                         |
| · Tejidos JAAR tiene embotellado el barrio Las Nieves                                              |
| · Conexión entre el barrio el Virrey y Rebolo                                                      |
| · Mototaxismo                                                                                      |
| · Al lado de colchones Zafra reventaron la señalización                                            |
| · Transporte - ruta alimentadora (barrio Montes)                                                   |
| · Se requiere con urgencia semaforización en la Calle 45 Murillo entre la 8H y 9 en ambas calzadas |
| METROPOLITANA                                                                                      |
| · Transporte y mejoramiento de rutas para Metropolitana                                            |
| · Transmetro y transporte público en general                                                       |
| · Tarifa diferencial para discapacidad y estudiantes                                               |
| · Puentes peatonales en la circunvalar                                                             |
| · Puentes peatonales entre la 38 y la cordialidad                                                  |
| · Pavimentación de la calle 52C entre carreras 8 - 8ª y 8B                                         |
| · Pavimentación de la calle 52D                                                                    |
| · Interconexión de la carrera 8ª con la Cordialidad                                                |
| NORTE-CENTRO HISTÓRICO                                                                             |
| · Fomentar la bicicleta como medio de transporte                                                   |
| · Más km de ciclovía y bicicletas                                                                  |
| · Carrera 49 entre calle 70 parqueo de vehículos                                                   |
| · Parquean los carros en la carrera 47. Más control para mejoramiento de la movilidad              |
| RIOMAR                                                                                             |

*[Handwritten marks and signatures]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

73

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Puente peatonal para los niños que estudian en el barrio Las Flores                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Construcción de un edificio de parqueaderos distrital o local ubicado en la primera parte del parque de la carrera 77b con 89 (el espacio que está pegado a las casas del barrio La Floresta) y que el distrito les cobre el uso del parqueadero lo cual genera ingresos al distrito y soluciona este tema de movilidad en el sector |
| · Propuestas de prioridad en San Salvador                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| · Colocar en un solo sentido la calle 85 entre vía 40 y carrera 76                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · Colocar en un solo sentido la calle 84 entre vía 40 y carrera 76                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · Es que en la calle 84 con 78d se ejecuten obras de ampliación de la vía en la curva y se coloque esta vía en un solo sentido.                                                                                                                                                                                                        |
| · Colocar en un solo sentido la calle 88 entre carrera 75ª y 76                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Erradicación de talleres de mecánica y pintura a cielo abierto o al aire libre ubicado en la carrera 76 con calle 84b o 84 y el otro calle 84 entre carreras 76 y 77                                                                                                                                                                 |
| · Que los andenes de la carrera 76 entre calles 83 y 84b y los de la calle 84 entre carreras 76 y 77 sean incluidos en el PDD y se ejecuten obras de construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal para personas en condición de discapacidad.                                                                        |
| · Erradicación de venta de comidas rápidas que invaden el espacio público en villa carolina ubicadas en:                                                                                                                                                                                                                               |
| · Calle 88 con carrera 76 esquina                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Calle 89 con carrera 76 esquina                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Calle 88 entre carreras 72 y 75ª                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| · Terminar construcción del puente en la calle 82 obra inconclusa que conecta la vía de la calle 82 con carrera 80 hasta la calle 82 con carrera 78d                                                                                                                                                                                   |
| · Ampliación de la calle 14 entre carreras 10 y 51B (además carece de vía peatonal)                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Reductores de velocidad en la cra 19 del barrio Villa Norte La Playa desde la calle 14 hasta la 18 porque 5 colegios prestan sus servicios y los niños deben cruzar esta carrera.                                                                                                                                                    |
| · Ampliación de la carrera 10 desde la calle 7 hasta el puente de arroyo León                                                                                                                                                                                                                                                          |
| · Cambio de adoquín de carrera 10 en el sector Adelita de Char                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| · Señalización y semaforización en varios puntos del corregimiento La Playa como es el acceso a las 51B con calle 14 y calle 7 con carrera 10                                                                                                                                                                                          |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Atención a víctimas del conflicto                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Construcción del Centro de Unidad de Víctimas                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Plataforma juvenil - participación juventudes - Política de juventud                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| · Construcción de sede para la tercera edad en el Bosque                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Política de reinserción tema de la paz                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| · Pedagogía de la paz de manera transversal para lograr más seguridad                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| · Equidad de género - participación de la mujer - oficina distrital de la mujer                                                                                                                                                                                                                                                        |
| · Apoyo al campo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| · Casa de Juventud en Pinar del Río                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| · Constituir programas más flexibles para la ayuda del adulto mayor                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| · Implementar plan de acción para mejorar la calidad de vida del adulto mayor                                                                                                                                                                                                                                                          |

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right margin]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

|                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| · Tener en cuenta a los jóvenes, Plan de Desarrollo Juvenil                                                                  |
| · Incluir política pública de discapacidad                                                                                   |
| · Trabajo con los mendigos                                                                                                   |
| · Implementación y cumplimiento política de la mujer (Crear secretaría de la)                                                |
| · Primera infancia CDI en el barrio Simón Bolívar                                                                            |
| · Reparación de los hogares sustitutos (atención primera infancia)                                                           |
| · Programas para adulto mayor y jóvenes (capacitación a líderes de estos procesos)                                           |
| · Demasiados indigentes en el Arroyo Alboraya cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45 (inseguridad)         |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                         |
| · CDI para gardenias                                                                                                         |
| · Trabajo para reinsertado (post-conflicto)                                                                                  |
| · Equidad de género y mujer - oficina para la mujer - secretaría de la Mujer                                                 |
| · Atención a personas en situación de discapacidad - mejora de la infraestructura para personas en situación de discapacidad |
| · Adulto mayor - centro de vida para las Américas (trabajo con el adulto mayor)                                              |
| · Madres comunitarias en trabajo de primera infancia                                                                         |
| · Equidad de género                                                                                                          |
| · Trabajo con el tema de discapacidad (política pública de discapitado)                                                      |
| · Construcción de un CDI                                                                                                     |
| <b>NORTE/CENTRO HISTORICO</b>                                                                                                |
| · Comisión Distrital del Paz                                                                                                 |
| · Política pública de la mujer - Secretaría de la mujer                                                                      |
| · Equidad de género                                                                                                          |
| · Trato a adultos mayores                                                                                                    |
| · Inclusión población LGTBI                                                                                                  |
| · Apoyo a la comunidad afro                                                                                                  |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                |
| · Construir una sede o casa para el adulto mayor en La Playa                                                                 |
| · Más apoyo a primera infancia                                                                                               |
| · Mejorar la infraestructura de los CDI para Las Flores                                                                      |
| · CDI para Las Flores                                                                                                        |
| · Equidad de género - capacitación a mujeres en temas de participación política                                              |
| · Inclusión discapacidad desde un punto de vista diferencial                                                                 |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                          |
| · Universidad del Sur/Distrital                                                                                              |
| · Mejorar la calidad de la educación en los colegios de suroccidente                                                         |
| · Mejorar infraestructura del colegio Esperanza del Sur y hacer monumento al carnaval                                        |
| · Mejorar infraestructural de los colegios en general                                                                        |
| · Construcción sede de primaria en Juan Mina (estudiantes en hacinamiento)                                                   |
| · Ampliación del preescolar en Juan Mina                                                                                     |
| · Servicio de internet y tecnología en Colegio Distrital de Juan Mina                                                        |
| · Educación para pinar del río                                                                                               |
| · Cupos en los colegios                                                                                                      |

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

0011

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

75

- Colegio en vereda Las Nubes y recuperación de escuelas en la vereda
- Colegio Manuel Zapata Olivella presenta problemas de electricidad
- Construcción sede numero 2 bachillerato, glorieta
- Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los currículos de colegios y universidades, Educación para la defensa y de los derechos y empoderamiento de las mujeres
- Contratación de personal de servicios generales y vigilancia IED Cultural Las Malvinas
- Construcción Megacolegio Etno-educativo sede II, IED la Libertad
- Nueva sede educativa de la institución Evaristo Sourdis
- Arreglos en el colegio Manuel Elkin Patarroyo, barrio El Por Fin (necesitamos un mega colegio)

**SURORIENTE**

- Adecuación de la Institución Educativa Distrital del Caribe Carrera 6B con Calle 38B
- Ampliar la cobertura de primera infancia (Chinita, la Luz, Rebolo)
- Mejorar internet en la IE Simón Bolívar
- Dotación tecnológica para los colegios
- Mejora de infraestructura para formar a líderes y juventud
- Útiles inútiles y mejorar la alimentación
- Calidad educativa en Rebolo - más matemática y bilingüismo
- Mejorar la infraestructura de José Antonio Galán
- Mejoramiento de infraestructura educativa en general
- En la institución educativa del barrio La Alboraya es importante rescatar el castillo que es una reliquia arquitectónica para que se convierta en una casa de cultura o biblioteca.

**METROPOLITANA**

- Mejorar Infraestructura educativa
- Mejorar la infraestructura de Ciudadela Estudiantil
- Biblioteca pública
- Colegio Cívico 7 de abril - definición de estudios técnicos
- Acceso fácil a los colegios
- Megacolegio Gardenias
- Techo del mega colegio Germán Vargas - mejora de la infraestructura
- Ampliación del colegio San Luis
- Mejorar la infraestructura del Colegio Distrital de Carrizal
- Mejoramiento de la infraestructura del colegio Distrital CEB No. 186
- Creación de una sala de laboratorio para el colegio CED No. 186
- Mejoramiento de la planta estudiantil CED No. 186
- Ampliación y remodelación de la IED Las Américas
- Implementar la jornada única; arreglo del colegio La Cívica del 7 de abril; comprar computadores para dotar el colegio

**NORTE CENTRO HISTÓRICO**

- Infraestructura educativa - colegio brisas del río mantenerlo - transporte escolar
- Mejorar la calidad de la educación
- Ingreso de los niños cuando pasan cierta edad - el sistema no los acepta
- Recuperación de la infraestructura educativa del barrio San Francisco

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011  
 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
 "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

- Capacitación de docentes - maestrías (las capacitaciones no sirven)

76

**RIOMAR**

- Crear escuelas técnicas para los jóvenes
- Más trabajo con las población con discapacidad desde un punto de vista diferencial
- Colegio Eduardo Santos (ampliación) y Colegio Cañahuate
- Propuesta de convenio interadministrativo entre Indeportes y la Secretaría de Educación Distrital en el área motriz, perceptual, cognitiva, psicosocial.
- Incluir en los programas pedagógicos de las IE del corregimiento La Playa temáticas como: conducta en sociedad, conocimientos básicos del derecho y el sistema judicial, civismo, valores, moral, ética y sentido de pertenencia por su entorno.
- Crear programa que facilite y monitoree el ingreso de los jóvenes a la educación tecnológica, tecnológica y profesional.
- Programa trabajo de capacitación para padres de familia de La Playa con comisarías de familia, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros.
- Ampliar cobertura de educación básica y media en La Playa
- La falta de cupo en los 5 colegios del corregimiento Eduardo Santos (La Playa) hace que los niños se queden todo el año sin el derecho a estudiar.
- Convenio con Universidad del Atlántico para que los jóvenes del corregimiento Eduardo Santos participen como minoría (como lo tienen las etnias wuayu, zenu, mocana y afro colombianos entre otros.
- Universidad al Barrio no es suficiente. Solicitamos una sede del SENA para que los jóvenes tengas acceso a educación técnica o tecnológica y evitar que lo que actualmente estudian en el SENA se tengan que trasladar a las 43 o a la calle 30

**SUROCCIDENTE**

- Política pública del deporte
- Cancha de fútbol en el barrio Malvinas
- Dos canchas deportivas en Juan Mina
- Polideportivo Juan Mina

**SURORIENTE**

- Remodelación del polideportivo de la Magdalena
- Construcción y adecuación de la cancha barrio El Moderno
- Capacitación y apoyo a deportistas de alto rendimiento
- Escuela de formación deportiva descentralizada - deporte formativo en la ciudad - construcción de polideportivo La Magdalena
- Deporte y cultura, capacitación para los jóvenes (barrio Simón Bolívar)

**METROPOLITANA**

- Más apoyo a los deportistas en el sector

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



- Mejorar escenarios deportivos
- Construcción del velódromo - mejoramiento de la infraestructura deportiva
- Construcción de patinódromo
- Recuperación de escenarios deportivos
- Ciudadela deportiva más puntos de recreación en la localidad
- Cancha de beisbol de La Victoria
- Fortalecimiento de las escuelas deportivas
- Construcción de un patinodromo en los barrios del sur
- Hacer ciudadela deportiva en localidad metropolitana

**NORTE CENTRO HISTORICO**

- Recuperación de escenarios deportivos
- Mejora de la infraestructura deportiva para boxeo y ciclismo con miras a los JCC 2018
- Mejoramiento de infraestructura deportiva
- Capacitación de licenciados en educación física - fomento al deporte y a los deportistas
- Crear un banco de donación de implementos deportivos para personas de bajos recursos

**RIOMAR**

- Más apoyo a los deportistas del distrito
- Apoyo al talento deportivo juvenil
- Queremos que nos devuelvan el espacio que teníamos en el parque Cristo Rey antes de que se remodelara - aquí se jugaba fútbol femenino y ya no nos dejan
- Reapertura de la escuela de formación deportiva de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el Barrio limoncito (localidad Riomar)
- Apertura de la escuela de formación deportiva de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el corregimiento La Playa en el Barrio Villa Mar (La Cangrejera) localidad Riomar.
- Polideportivo en el corregimiento Eduardo Santos La Playa
- Restauración de las canchas de fútbol del barrio Villa Mar (la cangrejera) y barrio El Campito
- Propuesta de deporte para el corregimiento la Playa: generar espacios para que niños jóvenes, adultos y adulto mayor, realicen actividades lúdico-deportivas en su tiempo libre tales como:

| DISCIPLINA    | ESCENARIOS                    | BARRIO          | NECESIDADES                                               |
|---------------|-------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| Baloncesto    | Polideportivo                 | Los Corales     | Voluntad política                                         |
| Voleibol      | Colegio Pies Descalzos        | La Playa        | 1 coordinador general y 11 profesores de educación física |
| Fútbol sala   | Cancha de fútbol sala         | Adelita de Char | Implementación deportiva para c/u de las disciplinas      |
| Fútbol        | Colegio Eduardo Santos        |                 | Comunidad en general                                      |
| Tenis de mesa | Colegio Distrital El Cañaguat |                 | Diagnóstico general                                       |

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

78

| Ajedrez                                                                                                                                                                                     | Parques del Sector   | Evaluación constante del proceso |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------|
| Rumba-terapia                                                                                                                                                                               | Guardería del Sector |                                  |
| Gimnasia dirigida (grupo tercera edad /adulto mayor)                                                                                                                                        |                      |                                  |
| <b>SUROCCIDENTE</b>                                                                                                                                                                         |                      |                                  |
| · Acceso a la sede                                                                                                                                                                          |                      |                                  |
| · Conexión con la Alcaldía de la política comunal                                                                                                                                           |                      |                                  |
| · Fortalecer participación ciudadana                                                                                                                                                        |                      |                                  |
| · Notaría en el sur                                                                                                                                                                         |                      |                                  |
| · Descentralización administrativa                                                                                                                                                          |                      |                                  |
| · Construcción de la Alcaldía menor en el barrio La Ceiba Kra 14 con Calle 60 y 61                                                                                                          |                      |                                  |
| · Buscar que la oficina de participación ciudadana se convierta en Secretaria. Y fortalecer la JAC                                                                                          |                      |                                  |
| <b>SURORIENTE</b>                                                                                                                                                                           |                      |                                  |
| · Descentralización y participación de los fondos de desarrollo local                                                                                                                       |                      |                                  |
| · Mejorar el servicio de la Alcaldía y más capacitación de los funcionarios                                                                                                                 |                      |                                  |
| · Mayor visibilidad al Concejo territorial de Planeación                                                                                                                                    |                      |                                  |
| <b>METROPOLITANA</b>                                                                                                                                                                        |                      |                                  |
| · Descentralización - fondos de desarrollo local                                                                                                                                            |                      |                                  |
| · Promoción de la participación ciudadana                                                                                                                                                   |                      |                                  |
| · Capacitación de JAC                                                                                                                                                                       |                      |                                  |
| · Participación ciudadana para los jóvenes (espacio)                                                                                                                                        |                      |                                  |
| <b>NORTE CENTRO HISTORICO</b>                                                                                                                                                               |                      |                                  |
| · Hacer visible el trabajo de las organizaciones voluntarias                                                                                                                                |                      |                                  |
| · Política de juventud como eje transversal                                                                                                                                                 |                      |                                  |
| · Fondos de desarrollo local - descentralización                                                                                                                                            |                      |                                  |
| <b>RIOMAR</b>                                                                                                                                                                               |                      |                                  |
| · Participación de investigadores en el desarrollo de la ciudad - masa crítica de académicos Y profesionales que pueden aportar                                                             |                      |                                  |
| · Iniciar proceso de descentralización institucional en el corregimiento La Playa, que cuente con oficinas de ICBF, Policía de Infancia y adolescencia, comisarías de familia, entre otros. |                      |                                  |
| · Creación se Secretaría Portuaria, pesquera, Piscícola en el Distrito de Barranquilla                                                                                                      |                      |                                  |
| · Se derogue el acuerdo 002 del 22 de febrero de de 2010                                                                                                                                    |                      |                                  |

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

**ARTICULO 100. INSTRUMENTOS PARA EJECUTAR EL PLAN.** Los instrumentos para el desarrollo del presente plan son:

- Las asociaciones Público Privadas

*[Handwritten signature on the bottom right]*



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,  
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

- Las operaciones estratégicas, Los planes parciales y las unidades de gestión y/o las unidades de actuación urbanística.
- La enajenación voluntaria y la expropiación judicial y administrativa



**ARTICULO 101. COMISION DE ACREDITACIÓN.** El documento Plan de Desarrollo 2016 – 2019, Barranquilla Capital de vida, será acreditado por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en cada uno de sus folios.

**ARTICULO 102.** El Alcalde de Barranquilla queda delegado para presentar ante el Concejo de la ciudad las alternativas que conlleven a mejorar el servicio eléctrico, incluso examinando nuevas opciones de operadores y tipos de energías diferentes a las tradicionales

**ARTICULO 103.** El Alcalde de Barranquilla queda facultado para implementar programas y proyectos que garanticen la protección a los animales en y de la calle en el Distrito de Barranquilla.

**ARTICULO 104.** El Gobierno Distrital mediante Acuerdo presentara iniciativa al Concejo para instaurar los Sistemas Locales de Participación Ciudadana para la elaboración de los Planes de Desarrollo de las Localidades que integran el Distrito de Barranquilla.

**PARAGRAFO:** Una vez instaurado los Sistemas Locales de Participación Ciudadana para la elaboración de los Planes de Desarrollo el Distrito procederá a la reglamentación de los Fondos de Desarrollo Local previstos en el Decreto 2388 de Diciembre 11 de 2015.

**ARTICULO 105** El Alcalde Distrital, el Secretario de Planeación y la Secretaria de Movilidad elaboraran un Plan de Acción para que los servicios funerales se presten cercanos a los cementerios, y de manera gradual prohibir velaciones y honras fúnebres en viviendas. En el caso de ceremonias solemnes deberán contar con un Plan de Contingencia previamente aprobado por el Comité de Seguridad y la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Salud o quien haga sus veces adelantará programas formativos tendientes a concientizar a la ciudadanía sobre las implicaciones para la salud en las residencias, la Secretaria Social prestará asistencia social a las familias con limitaciones económicas para sufragar gastos fúnebres.

**ARTICULO 106.** Los Secretarios de cada una de las áreas deberán entregar al Concejo Distrital un informe documentado sobre los avances del Plan de Desarrollo de manera semestral a partir de su sanción, so pena de sanciones disciplinarias establecidas por la Ley y el Reglamento Interno del Concejo.

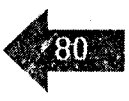
**ARTICULO 107.** El Alcalde queda facultado para adelantar programas de atención integral a la población en estado de indigencia.



0011

**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**  
**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,**  
**"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

**ARTICULO 108.** El Alcalde queda facultado para adelantar programas de atención y protección a los animales en y de la calle.



**ARTICULO 109.** El Alcalde de Barranquilla y la Secretaria Social adelantaran la gestión necesaria para garantizar la cobertura total de los ancianos de la tercera edad en los Programas de Atención y Protección (Subsidios), para aquellos que residan en la ciudad y con limitaciones económicas.

**ARTICULO 110. VIGENCIA Y DEROGATORIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla a los                    días del mes de **22 ABR 2016** de 2016

**JUAN OSPINO ACUÑA**  
Presidente

**FREDDY BARÓN OROZCO**  
Primer Vicepresidente

**RUBEN MARINO BORGE**  
Segundo Vicepresidente

**PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**CERTIFICA:**

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:  
En Primer Debate por la Comisión Conjunta: Integrada por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, y Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 11 de Abril de 2016 y En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 20 de Abril de 2016.

**PAOLA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Secretaría General

- Anexos:** PROPOSICION HONORABLE CONCEJAL EUGENIO DIAZ PERIS. (1 FOLIO)  
DOCUMENTO BARRANQUILLA COMO VAMOS ( 28 FOLIOS)  
DOCUMENTO FUNDESARROLLO ( 8 FOLIOS)  
DOCUMENTO SEÑOR LUIS DIAZGRANADOS- JUAN MINA ( 2 FOLIOS)  
DOCUMENTO PLATAFORMA COALICION CIUDADANA DEL ATLANTICO ( 1 FOLIO)  
DOCUMENTO SEÑORA CAROL PAULINA FABREGAS LARA ( 2 FOLIOS)  
DOCUMENTO DEFENSORIA DEL PUEBLO (7 FOLIOS).  
DOCUMENTO CONSULTORA CONSUCOL SAS, ACIP -USAID ( 2 FOLIOS)